

**INFORME NACIONAL DE CUMPLIMIENTO DE LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA
PARA LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LAS
PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CIADDIS) Y DEL PROGRAMA DE ACCIÓN PARA EL
DECENIO DE LAS AMÉRICAS POR LOS DERECHOS Y LA DIGNIDAD DE LAS PERSONAS
CON DISCAPACIDAD (PAD)**

FORMULARIO SIMPLIFICADO

PAÍS: PERU

FECHA: 05 DE NOVIEMBRE DEL 2015



**Organización de los
Estados Americanos**

ÍNDICE

(Favor agregar el número de página correspondiente)

NOTA METODOLÓGICA

I. INFORMACIÓN GENERAL

- I.1 ASPECTOS GENERALES DEL PAÍS
- I.2 INFORMACIÓN GENERAL SOBRE DISCAPACIDAD
- I.3 MARCO CONSTITUCIONAL Y JURÍDICO SOBRE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN
- I.4 RECURSOS INSTITUCIONALES DISPONIBLES
- I.5 CIRCUNSTANCIAS O DIFICULTADES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA CIADDIS

II. INFORME DE CUMPLIMIENTO

COMPROMISOS DE LA CIADDIS Y DEL PAD

EDUCACIÓN

- INDICADOR EDUCACIÓN 1.1 (EDU 1.1) TASAS BRUTAS DE ESCOLARIDAD DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD
- INDICADOR EDUCACIÓN 1.2 (EDU 1.2) TASAS NETAS DE ESCOLARIDAD DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD
- INDICADOR EDUCACIÓN 1.3. (EDU 1.3) NIVEL DE ESTUDIOS DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD

- INDICADOR EDUCACIÓN 2.1. (EDU 2.1) ACCESIBILIDAD FÍSICA, DE INFORMACIÓN Y DE COMUNICACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN PÚBLICOS Y PRIVADOS EN LOS DIFERENTES NIVELES EDUCATIVOS
- INDICADOR EDUCACIÓN 2.2 (EDU 2.2) FORMACIÓN DE DOCENTES EN INCLUSIÓN EDUCATIVA
- INDICADOR EDUCACIÓN 2.3 (EDU 2.3) DOCENTES CON DISCAPACIDAD INCLUIDOS EN EL SISTEMA EDUCATIVO
- INDICADOR EDUCACIÓN 2.4 (EDU 2.4) TRANSFORMACIÓN DE ESCUELAS ESPECIALES EN CENTROS DE RECURSOS DE APOYO
- INDICADOR EDUCACIÓN 2.5 (EDU 2.5) APOYOS A DISPOSICIÓN DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD PARA ASEGURAR LA INCLUSIÓN EDUCATIVA
- INDICADOR EDUCACIÓN 2.6 (EDU 2.6) INCLUSIÓN PROGRESIVA Y TRANSVERSAL DE LA TEMÁTICA DE LA DISCAPACIDAD EN EL CURRÍCULO DE ESTUDIO DE TODAS LAS FORMACIONES

SALUD

- INDICADOR SALUD 1.1 (SAL 1.1): ACCESIBILIDAD DE LOS SERVICIOS Y EQUIPAMIENTOS DE SALUD (PÚBLICOS, PRIVADOS U OTROS ESTABLECIMIENTOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD)
- INDICADOR SALUD 1.2 (SAL 1.2): ACCESO Y USO DE SERVICIOS DE HABILITACIÓN Y REHABILITACIÓN PÚBLICOS Y PRIVADOS
- INDICADOR SALUD 2.1 (SAL 2.1): PLANES, PROGRAMAS Y ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA LA PRESTACIÓN ADECUADA DE SERVICIOS DE SALUD A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
- INDICADOR SALUD 2.2 (SAL 2.2): MECANISMOS O ACCIONES IMPLEMENTADAS PARA GARANTIZAR EL CONSENTIMIENTO AUTÓNOMO, PREVIO E INFORMADO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

EMPLEO

- INDICADOR EMPLEO 1.1 (EMP 1.1) TASA DE OCUPACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
- INDICADOR EMPLEO 1.2 (EMP 1.2) TASA DE PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
- INDICADOR EMPLEO 1.3 (EMP 1.3) INGRESO PROMEDIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
- INDICADOR EMPLEO 2.1 (EMP 2.1) PORCENTAJE DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD QUE ACCEDEN A PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE FORMACIÓN TÉCNICA, CAPACITACIÓN LABORAL Y DE EMPLEO.
- INDICADOR EMPLEO 2.2 (EMP 2.2) PORCENTAJE DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD QUE HAN RECIBIDO FORMACIÓN TÉCNICA Y CAPACITACIÓN INGRESADAS AL MERCADO DE TRABAJO
- INDICADOR EMPLEO 2.3. (EMP 2.3) IMPULSO DE MEDIDAS DE ACCIÓN POSITIVA PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
- INDICADOR EMPLEO 2.4. (EMP 2.4) PROGRAMAS ANTIDISCRIMINACION POR MOTIVOS DE DISCAPACIDAD IMPLEMENTADOS PARA IMPULSAR LA INCLUSION LABORAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
- INDICADOR EMPLEO 2.5 (EMP 2.5) CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD FÍSICA Y DE COMUNICACIÓN EN EL ENTORNO/AMBIENTE LABORAL EN ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS

CONCIENTIZACIÓN DE LA SOCIEDAD

- INDICADOR CONCIENTIZACIÓN 1.1 (SOC 1.1) MEDIDAS PARA LA PROMOCIÓN Y VISIBILIZACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD COMO SUJETOS DE DERECHOS
- INDICADOR CONCIENTIZACIÓN 1.2. (SOC 1.2) LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN PROMUEVEN UNA VISIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DESDE UNA PERSPECTIVA DE DERECHOS

ACCESIBILIDAD

- INDICADOR ACCESIBILIDAD 1.1. (ACC 1.1) ESPACIOS ABIERTOS DE USO PÚBLICO, INCLUIDOS LOS ESPACIOS DE RECREACIÓN Y CULTURA (DE DOMINIO PÚBLICO O PRIVADO) ACCESIBLES EN ZONAS URBANAS Y RURALES
- INDICADOR ACCESIBILIDAD 1.2 (ACC 1.2) ESPACIOS EDIFICADOS DE USO PÚBLICO EN TODOS LOS ÁMBITOS (DE DOMINIO PÚBLICO O PRIVADO) ACCESIBLES EN ZONAS URBANAS Y RURALES
- INDICADOR ACCESIBILIDAD 2.1 (ACC 2.1) ACCESIBILIDAD EN LA INFRAESTRUCTURA DE LAS DIVERSAS MODALIDADES DE TRANSPORTE
- INDICADOR ACCESIBILIDAD 2.2 (ACC 2.2) ACCESIBILIDAD DE LAS UNIDADES MÓVILES DE TRANSPORTE
- INDICADOR ACCESIBILIDAD 2.3 (ACC 2.3) PERSONAL PÚBLICO CAPACITADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ACCESIBLE
- INDICADOR ACCESIBILIDAD 3.1 (ACC 3.1) MEDIDAS ADOPTADAS PARA POSIBILITAR EL ACCESO, EN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, A LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN, INCLUYENDO TAMBIÉN LOS MEDIOS DE COMUNICACION/TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN

PARTICIPACIÓN POLÍTICA

- INDICADOR PARTICIPACIÓN POLÍTICA 1.1 (POL 1.1) MECANISMOS DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO Y EMPODERAMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
- INDICADOR PARTICIPACIÓN POLÍTICA 1.2 (POL 1.2) LAS ORGANIZACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD SON CONSULTADAS Y PARTICIPAN EN LA FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y MONITOREO DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA GARANTIZAR LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE LA DISCAPACIDAD

- INDICADOR PARTICIPACIÓN POLÍTICA 2.1 (POL 2.1) GARANTÍAS QUE REGULAN LA PARTICIPACIÓN ELECTORAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
- INDICADOR PARTICIPACIÓN POLÍTICA 2.2 (POL 2.2) ACCESIBILIDAD DE LAS DIVERSAS ETAPAS DEL PROCESO ELECTORAL (PREVIO-DURANTE-POST)
- INDICADOR PARTICIPACIÓN POLÍTICA 2.3 (POL 2.3) PERSONAS CON DISCAPACIDAD EJERCEN EL DERECHO CIUDADANO AL VOTO
- INDICADOR PARTICIPACIÓN POLÍTICA 3.1 (POL 3.1) POLÍTICAS PÚBLICAS Y MEDIDAS QUE PROMUEVAN, INCENTIVEN Y GARANTICEN LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
- INDICADOR PARTICIPACIÓN POLÍTICA 3.2 (POL 3.2) CARGOS DE REPRESENTACIÓN POLÍTICA EJERCIDOS POR PERSONAS CON DISCAPACIDAD
- INDICADOR PARTICIPACIÓN POLÍTICA 3.3 (POL 3.3) PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CARGOS DE REPRESENTACIÓN ELECTIVA DENTRO DE GREMIOS Y SECTORES ECONÓMICOS, SOCIALES Y POLÍTICOS

BIENESTAR Y ASISTENCIA SOCIAL

- INDICADOR BIENESTAR Y ASISTENCIA SOCIAL 1.1 (BIE 1.1) ACCESO A VIVIENDA ACCESIBLE DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD
- INDICADOR BIENESTAR Y ASISTENCIA SOCIAL 1.2 (BIE1.2) ACCESO A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES, JUBILACIONES O SUBSIDIOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS

- INDICADOR PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES 1.1 (ACT 1.1) ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS, DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y TURÍSTICAS IMPLEMENTADAS (EXISTENCIA DE PLANES, CAPACITACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN, RECURSOS INVERTIDOS PARA LA PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN, ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y GENERALES Y CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN)
- INDICADOR PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES 1.2. (ACT 1.2) INFORMACIÓN ACCESIBLE PARA LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS, DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y TURÍSTICAS
- INDICADOR PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES 1.3. (ACT 1.3) ACCESIBILIDAD DE LOS ESTABLECIMIENTOS CULTURALES, ARTÍSTICOS, DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y TURÍSTICOS PÚBLICOS Y PRIVADOS (ACCESIBILIDAD FÍSICA, COMUNICACIONAL, VISUAL Y AUDITIVA)

ACCESO A LA JUSTICIA

- INDICADOR ACCESO A LA JUSTICIA 1.1. (JUS 1.1.) AJUSTES DE LOS PROCEDIMIENTOS JUDICIALES A LAS NECESIDADES DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (sea que actué como parte o testigo)
- INDICADOR ACCESO A LA JUSTICIA 1.2. (JUS 1.2.) PERSONAS CON DISCAPACIDAD PRIVADAS DE LIBERTAD
- INDICADOR ACCESO A LA JUSTICIA 1.3. (JUS 1.3.) EXISTENCIA DE APOYOS NECESARIOS

VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

- INDICADOR VIDA LIBRE DE VIOLENCIA 1.1. (VIO 1.1.) INFORMACIÓN Y ATENCIÓN ACCESIBLE EN CASOS VINCULADOS CON LA DISCAPACIDAD Y VIOLENCIA

ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN CASOS DE EMERGENCIAS, CATÁSTROFES Y DESASTRES NATURALES

- INDICADOR ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN CASOS DE EMERGENCIAS, CATÁSTROFES Y DESASTRES NATURALES 1.1 (DES 1.1) INFORMACIÓN Y ATENCIÓN ACCESIBLE A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CASOS VINCULADOS CON EMERGENCIAS, CATÁSTROFES Y DESASTRES NATURALES

COOPERACIÓN INTERNACIONAL

- INDICADOR COOPERACIÓN INTERNACIONAL 1.1 (COOP 1.1) COOPERACIÓN EXTERNA QUE SE DESTINA PARA LA PROMOCIÓN DE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
- INDICADOR COOPERACIÓN INTERNACIONAL 1.2 (COOP 1.2) INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE DISCAPACIDAD EN LA ELABORACIÓN DE LOS PROYECTOS DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO
- INDICADOR COOPERACIÓN INTERNACIONAL 1.3 (COOP 1.3) FORTALECIMIENTO DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL ENTRE ESTADOS MEDIANTE SUS ENTIDADES COMPETENTES

MEDIDAS ADOPTADAS PARA SATISFACER LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS POR EL CEDDIS AL PRIMER INFORME DE CUMPLIMIENTO DE LA CIADDIS

ANEXOS

- Referencias en cuanto a cálculos de la escolaridad promedio de la población con discapacidad y sin discapacidad
- Clasificación Internacional Normalizada de la Educación, CINE, 2011
- Presentación sobre la Clasificación Internacional Normalizada de Educación (CINE 1997-2011)

NOTA METODOLÓGICA

I. INSTRUCCIONES PRELIMINARES

1. El presente formato debe ser llenado por las autoridades nacionales competentes bajo la coordinación del ente rector de la discapacidad en el Estado como los Consejos o Secretarías Nacionales para la inclusión de las personas con Discapacidad (CONADIS/SENADIS) o entidades afines.
2. La información a ser vaciada en el presente informe debe corresponder a la **más reciente** registrada por cada Estado. Dicha información constituirá la **LÍNEA BASE** para los futuros informes que el mismo Estado haya de presentar sucesivamente cada cuatro años en el marco del proceso de monitoreo de la implementación de la Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad (CIADDIS) y el Programa de Acción para el Decenio de las Américas por los Derechos y la Dignidad de las Personas con Discapacidad (PAD).
3. El Comité para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad (CEDDIS) tiene presente que algunos de los indicadores adoptados pueden requerir información que no se encuentre disponible en ciertos países al momento de llenar el formato en cuyo caso debe responderse “información no disponible”. **No obstante, el propósito es que a partir de la entrega de este informe cada cuatro años, el Estado correspondiente adopte progresivamente las medidas tendientes a generar la información solicitada, de modo que pueda presentarla en su próximo informe nacional.**
4. El Comité ha procurado adoptar descriptores que sean lo más estandarizados posibles y de común aplicación en todos los Estados miembros de la OEA, sin embargo, ante el supuesto en que algunos descriptores (como por ejemplo tramo de edades, tipos de etnias, niveles de pobreza o niveles educativos) varíen ligeramente con respecto a los rangos o criterios empleados por algún Estado a nivel interno, o estos no le sean aplicables en su totalidad, este último deberá hacer notar dicha circunstancia colocando un comentario explicativo sobre su propio criterio de clasificación, estadística disponible y/o normativa aplicable y responder conforme a la data disponible.
5. Con el objetivo de simplificar los descriptores de cada indicador se han diferenciado éstos entre los obligatorios o requeridos y los complementarios. Son descriptores obligatorios los de **género y edad**.

6. En aquellos casos en que los indicadores posean descriptores de género, los países podrán adicionar la opción de transgénero de contar con esta información disponible¹.
7. En aquellos casos en que la información solicitada por un indicador sea susceptible de ser desagregada con base a la variable de orientación sexual y/o identidad de género y se cuente con dicha información a nivel nacional, el Estado que reporta deberá colocar dicha información dentro de un nuevo descriptor que agregará manualmente denominado “Orientación sexual o identidad de género” y vaciar dentro de él la información que tenga disponible sobre las personas lesbianas, gays, bisexuales o transgénero (LGBT) con discapacidad².

II. DEFINICIONES

A. META IDEAL BASE

El enfoque metodológico que motiva el presente formato parte de la fijación de una META IDEAL común para todos los países de la región:

Que no exista discriminación contra las personas con discapacidad en ninguno de los ámbitos o áreas incluidas en el Programa de Acción para el Decenio de las Américas por los Derechos y la Dignidad de las Personas con Discapacidad (PAD), esto es: que la situación y las oportunidades de la persona con discapacidad sean iguales a las de las personas sin discapacidad.

B. ESTADO DE SITUACIÓN

Sobre la base de esta META IDEAL común, se trata de identificar cuál es el estado de situación en cada una de las áreas del PAD.

Estado de situación = realidad

A partir de la **META IDEAL**, del **ESTADO DE SITUACIÓN** y de los recursos y condiciones de cada país, los Estados crean su propia **META POSIBLE**.

¹ Propuesta de Uruguay acogida durante la Reunión Informal del CEDDIS celebrada en la Ciudad de Nueva York el 12 de junio de 2015.

² Propuesta de Colombia acogida durante la Reunión Informal del CEDDIS celebrada en la Ciudad de Nueva York el 12 de junio de 2015.

El espíritu del segundo informe de cumplimiento de la CIADDIS-PAD no es evaluar de manera comparativa a los países sino establecer una **LÍNEA BASE** a partir de la cual se podrá medir los progresos de cada país en la consecución de la **META IDEAL**, acorde a los recursos y capacidades institucionales con los que cuenta.

Del mismo modo, se ha procurado generar indicadores no sólo de resultados finales, sino también indicadores estructurales y de progreso en relación al **ESTADO DE SITUACIÓN** y a la **META IDEAL** a fin de tener una perspectiva más clara de los esfuerzos que realizan los Estados para lograr la inclusión plena de las personas con discapacidad.

I. INFORMACIÓN GENERAL DEL PAÍS

I.1 ASPECTOS GENERALES DEL PAÍS

(Permite comprender el contexto político-administrativo, jurídico, social y económico en que se aplica la CIADDIS)

CONCEPTO O INDICADOR	INFORMACIÓN GENERAL	INFORMACIÓN SOBRE LA DISCAPACIDAD	FUENTE
<p>Estructura político-administrativa.</p>	<p>División de funciones: Legislativa (Número de cámaras y de representantes de cada cámara), Ejecutiva (carteras), Judicial y Electoral.</p>	<p>Mecanismos nacionales de la discapacidad y articulación con las funciones del Estado.</p> <p>PODER LEGISLATIVO: Comisiones Ordinarias:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Comisión De Inclusión Social y Persona con Discapacidad - Comisión de Justicia y Derechos Humanos - Comisión de Salud y Población <p>PODER EJECUTIVO.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Comisión Multisectorial Permanente encargada de Seguimiento y Propuesta de Medidas para la Implementación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas, creada con Decreto Supremo N° 080-2008-PCM. - Comisión Multisectorial Permanente encargada de su monitoreo y seguimiento del Plan de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad 2009-2018, creada con Decreto Supremo N° 007-2008-MIMP. - Comisión Nacional Contra la Discriminación-CONACOD, creada con Decreto Supremo N° 015-2013-JUS. - Consejo Nacional de Salud, establecido como Sistema Nacional coordinado y descentralizado del Sistema de Salud, creado por Ley N° 27813, que crea a su vez el Comité Nacional de Discapacidad en Sesión N° 32-2005. - Sistema Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad-SINAPEDIS, creado por Ley 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad. 	<p>Constitución Política del Perú (1993)</p> <p>Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.</p> <p>Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.</p> <p>Reglamento de Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, aprobado con Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP.</p>

	<p>La estructura Política Administrativa del Estado Peruano está representada por:</p> <p>1.- Poder Legislativo: Integrado por 130 Congresistas como cámara única.</p> <p>2.- Poder Ejecutivo: Integrado por 19 Ministerios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ministerio de Agricultura - Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - Ministerio de Defensa - Ministerio de Economía y Finanzas - Ministerio de Educación - Ministerio de Energía y Minas - Ministerio del Interior - Ministerio de Justicia y Derechos Humanos - Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social - Ministerio de la Producción - Ministerio de Relaciones Exteriores - Ministerio de Salud - Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo - Ministerio de Transportes y Comunicaciones - Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - Ministerio de la Cultura - Ministerio del Ambiente - Presidencia del Consejo de Ministros – 	<p>1.- A nivel Nacional. Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad- CONADIS, organismos público especializado en materia de discapacidad, con autonomía técnica y administrativa (pliego presupuestal), adscrito al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.</p> <p>Cuenta con dos instancias:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El Pleno del Consejo, conformado por trece Ministerios y un Organismos público desconcentrado. Como espacio de coordinación y articulación para la formulación e implementación de Políticas públicas con perspectiva de discapacidad. Un presidente Designado por Resolución Suprema. - Como organismo público cuenta con una estructura orgánica conformada por 3 órganos de línea, órganos de apoyo y asesoramiento y 26 Oficinas de Coordinación Regionales desconcentras. <p>2.- A nivel Regional. Oficinas Regionales de Atención a las Personas con Discapacidad-OREDIS, como estructuras de nivel sub nacional en el marco del proceso de descentralización, cuyas funciones están establecidas en la Ley 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad. Estas oficinas forman parte de la estructura orgánica de los gobiernos regionales.</p> <p>3.- A nivel Municipal. Oficinas Municipales de Atención a las Personas con Discapacidad-OMAPEDS, cuyas funciones están establecidas</p>	
--	--	--	--

	<p>PCM</p> <p><u>A nivel nacional:</u></p> <p>a.- Gobiernos Regionales:</p> <p>Cuenta con 26 Gobiernos Regionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Amazonas - Huánuco - Pasco - Ancash - Ica - Piura - Apurímac - Junín - Puno - Arequipa - La Libertad - San Martín - Ayacucho - Lambayeque - Tumbes - Cajamarca - Lima - Lima Metropolitana - Tacna - Callao - Loreto - Ucayali - Cusco - Madre de Dios - Huancavelica - Moquegua 	<p>por la Ley 29973, Ley general de la Persona con Discapacidad. Forman parte de la estructura orgánica de las Municipalidades.</p> <p>A fin de asegurar e impulsar la implementación de políticas públicas con perspectiva de discapacidad, la Ley 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, ha creado un el Sistema Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – SINAPEDIS. Este sistema ésta conformado por:</p> <ul style="list-style-type: none"> - CONADIS, como ente rector. - Gobiernos Regionales Programas y Proyectos. - Gobiernos Municipales Programas y Proyectos. <p>Para su implementación, ha dispuesto la creación de una Mesa Nacional en Discapacidad, conformada por los 26 Gobernadores Regionales y los trece Ministerios y EsSalud como organismo Público descentralizado.</p> <p>Para el seguimiento del cumplimiento de los acuerdos tomados en el marco de la Mesa Nacional, la Ley 29973, ha dispuesto que serán los Consejo de Coordinación Regional y Local creados en las Leyes Orgánicas de Gobiernos Regionales y de Municipalidades.</p>	
--	--	---	--

	<p>Se rigen bajo un Regimen Especial. (Ley Orgánica de Gobiernos Regionales).</p> <p>b.- Gobiernos Locales: Cuenta con 1, 853 (mil ochocientos cincuenta y tres Gobiernos Locales (Municipalidades).</p> <p>3.- Poder Judicial: Su estructura Jerárquica es:</p> <p>Juzgados de Paz No Letrados Investigan y sentencian en casos de faltas menores, de acuerdo a su competencia.</p> <p>Juzgados de Paz Letrados Resuelven las apelaciones realizadas sobre las sentencias de los juzgados de Paz No Letrados. Investigan y sentencian en casos de faltas, de acuerdo con su competencia.</p> <p>Juzgados Especializados o Mixtos Investigan o realizan instrucción de los casos que les son presentados (Procesos Ordinarios). Investigan y sentencian en los procesos sumarios y especiales. Resuelven las apelaciones realizadas sobre las sentencias de los Juzgados de Paz Letrados.</p> <p>Cortes Superiores Realizan el juzgamiento o juicio oral en los procesos ordinarios.</p>	
--	--	--

	<p>Resuelven las apelaciones realizadas sobre las sentencias de los juzgados especializados o mixtos.</p> <p>Corte Suprema Es la última instancia ante la cual se pueden apelar todos los procesos judiciales que provienen de cualquier Corte Superior de justicia.</p> <p>4.-Organismos Constitucionalmente Autónomos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Registro Nacional de Identificación y Estado Civil-RENIEC. - Jurado Nacional de Elecciones.-JNE - Organismo Nacional de Procesos Electorales-ONP - Defensoría del Pueblo. - Consejo Nacional de la Magistratura. - Tribunal Constitucional. - Banco Central de Reserva del Perú. - Gobiernos Regionales. - Municipalidades. - Ministerio Público. 	
--	---	--

CONCEPTO O INDICADOR	INFORMACIÓN GENERAL (*)	INFORMACIÓN SOBRE LA DISCAPACIDAD (**)	FUENTE
Población total.	General.	Población total de	(*) INEI- Población al 2015. Al 30 de junio de 2015, según proyección del

(Cantidad de porcentaje de población total). y la población total).	Población total estimada al 2015: 31, 151, 643	personas con discapacidad.	<p>Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI, la población alcanzó los 31 millones 151 mil 643 personas. Del total de la población peruana, el 50,1% son hombres (15 millones 605 mil 814) y el 49,9% son mujeres (15 millones 545 mil 829); asimismo, la población urbana alcanza el 76,7% con 23 millones 893 mil 654 habitantes y la rural el 23,3% con una población de 7 millones 257 mil 989 mil. Hacia el 2021, año del Bicentenario de la Independencia Nacional, superaremos los 33 millones y para el año 2050 se estima una población de más de 40 millones de habitantes. Aunque el ritmo de crecimiento se ha desacelerado, la población ha seguido en aumento y seguirá creciendo por muchos años más. Entre el 2015 y 2021, cada año se sumarán 333 mil nuevas personas.</p> <p>(**)Primera Encuesta Nacional Especializada sobre Discapacidad 2012 (ENEDIS), se estima que en el país 1 millón 575 mil 402 personas padecen de alguna discapacidad y representan el 5,2% de la población nacional.</p> <p>La Encuesta Nacional Continua de Hogares (ENCO 2006), ejecutada por el INEI en dicho año, señaló que el 8,4% de la población peruana contaba con algún tipo de discapacidad; y el Censo Nacional de Población y Vivienda del 2007 estimó una prevalencia de 10.9% de hogares con al menos una persona con discapacidad. En realidad, los resultados de la ENEDIS 2012 sólo se acercan a los de la Encuesta Nacional de Hogares sobre Discapacidad en Lima Metropolitana y Callao (EHODIS 2005)</p>
	Población total con discapacidad 2012: 1, 575, 402	Porcentual : 5, 2%	

CONCEPTO O INDICADOR	INFORMACIÓN GENERAL (*)	INFORMACIÓN SOBRE LA DISCAPACIDAD (**)	FUENTE
Población económicamente	Población económicamente	Población económicamente	(*)Encuesta Permanente de Empleo BCR-INEI 2015.

activa. (Cantidad y porcentaje respecto a la población en edad de trabajar).	Activa (PEA).	activa, en la Población con discapacidad.	(**)Primera Encuesta Nacional Especializada sobre Discapacidad 2012 Según condición de ocupación de la población, los resultados indican que de cada 100 personas de 14 y más años de edad (PET) que presentan alguna discapacidad, 22 se encuentran trabajando o buscando trabajo, es decir son parte de la Población Económicamente Activa (PEA); mientras que el 76, 8% corresponde a la Población Económicamente Inactiva (PEI), el 1, 5% no especificó su condición de ocupación. Por categoría de ocupación se observa que el 58,2% de las personas de 14 y más años de edad con discapacidad en condición de ocupados son trabajadores independientes, el 15,3% son empleados, el 13,1% obreros, el 6,1% empleadores o patronos, el 5,1% trabajadores familiares no remunerados y el 1,4% trabajadores del hogar.
	Total : 6, 42, 100 Porcentual: 58, 8%	Total : 341, 862 Porcentual: 21, 7%	

CONCEPTO O INDICADOR	INFORMACIÓN GENERAL (*)	INFORMACIÓN SOBRE LA DISCAPACIDAD (**)	FUENTE
Tasa de desempleo.	Población General.	Población con Discapacidad.	(*)Encuesta Permanente de Empleo BCR-INEI 2015 De acuerdo al INEI al 2014 la tasa de desempleo era de 4.5%

³Sub-empleo: Categoría referida a población cuya ocupación es inadecuada respecto a determinadas normas como las de nivel de ingreso, aprovechamiento de las calificaciones, productividad de la mano de obra y horas trabajadas. No existe uniformidad internacional respecto a la clasificación del subempleo. Incluso algunos países no lo cuantifican aunque buscan obtener indicadores suplementarios que les permita reflejar la situación del empleo. Por lo general se presentan dos tipos de subempleo: el subempleo visible, que refleja una insuficiencia en el volumen de empleo (jornada parcial de trabajo) y el subempleo invisible, caracterizado por los bajos ingresos que perciben los trabajadores.

Abierta	Total : 361, 700 Porcentual: 6, 5%	Total : 1 575 Porcentual: 12, 1%	http://www.inei.gob.pe/.../al-30-de-junio-de-2015-el-peru-tiene-31-millones-1 (**) Primera Encuesta Nacional Especializada sobre Discapacidad 2012 La distribución de la población con discapacidad según categoría de ocupación, muestra que el 55,4% de los hombres se desempeñan como trabajadores independientes, el 16,8% tienen la condición de obreros, el 15,4% son empleados y el 7,0% son empleadores o patronos, entre otros. En tanto, el 63,3% de las mujeres tienen la condición de trabajadoras independientes, el 15,0% son empleadas, el 6,5% obreras y el 6,1% trabajadoras familiares
Sub-empleo³			

CONCEPTO O INDICADOR	INFORMACIÓN GENERAL (*)	INFORMACIÓN SOBRE LA DISCAPACIDAD (**)	FUENTE
Población total distribuida por género.	-Varones -Mujeres Población total estimada al 2015: 31, 151, 643 Varones: Total : 15, 605, 814 Porcentual : 50.1% Mujeres: Total : 15, 545,829 Porcentual: 49.9 %	-Varones con discapacidad -Mujeres con discapacidad Población total con discapacidad al 2012: 1, 575, 402 Varones con Discapacidad Total : 754, 671 Porcentual : 47, 9% Mujeres con Discapacidad Total : 820,731	(*)PERÚ: Estimaciones y Proyecciones de Población por Sexo, según Departamento, Provincia y Distrito, 2000-2015 http://proyectos.inei.gob.pe/web/biblioineipub/bancopub/Est/Lib0842/index.htm (**)Primera Encuesta Nacional Especializada sobre DISCAPACIDAD 2012 http://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1171/ENEDIS%202012%20-%20COMPLETO.pdf http://www.inei.gob.pe/prensa/noticias/al-30-de-junio-de-2015-el-peru-tiene-31-millones-151-mil-643-habitantes-8500/

	Porcentual: 52.1%
--	-------------------

CONCEPTO O INDICADOR	INFORMACIÓN GENERAL (*)	INFORMACIÓN SOBRE LA DISCAPACIDAD (**)	FUENTE
Población total distribuida por tramo de edad ⁴ .	Agrupar en:		(*) Estimaciones y Proyecciones de Población INEI. http://www.inei.gob.pe/estadisticas/indice-tematico/poblacion-y-vivienda/ (**) Primera Encuesta Nacional Especializada sobre Discapacidad, ENEDIS – 2012. http://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1171/ENEDIS%202012%20-%20COMPLETO.pdf En el año 2012, el Instituto Nacional de Estadística e Informática-INEI realizó la Encuesta Nacional Especializada sobre Discapacidad (ENEDIS), con un tamaño de muestra efectiva de 1 mil 858 conglomerados, en los cuales se espera registrar aproximadamente 223 mil viviendas y lograr entrevistar a 22 mil 657 viviendas con hogares con alguna persona con discapacidad.
	Población total estimada al 2015: 31,151,643	Población total con discapacidad al 2012: 1,575,402	
	Menor de 15 años: Total : 8,980,780 Porcentual: 27.9%	Menor de 15 años: Total: 130,071 Porcentual: 0.1%	
	De 15 a 64 años: Total: 20,409,515 Porcentual: 65.5%	De 15 a 64 años: Total: 651,312 Porcentual: 41.3%	
	De 65 y más años Total: 2,043,348	De 65 y más años Total: 794,019	

⁴ El Comité ha acordado seguir los estándares internacionales para definir los tramos de edad. Según UNICEF y otras instancias de ONU, los tramos de edad se definen de la siguiente manera: Infancia: 0-4; niñez: 5-12; adolescencia: 13-18; juventud: 19-24; adultez o madurez: 25-64; Adulto Mayor: 65 y más. Cfr: <http://www.unicef.org/argentina/spanish.pdf>. También ver Boletín “Desafíos: Los derechos de la infancia y adolescencia con discapacidad”. UNICEF, Desafíos N 15, abril 2013.

	Porcentual: 6,6%	Porcentual: 50.4%	Según resultados de la Encuesta Nacional Especializada sobre Discapacidad (ENEDIS), se estima que en el país 1 millón 575 mil 402 personas padecen de alguna discapacidad y representan el 5,2% de la población nacional. De este total, el 52,1% son mujeres y el 47,9% hombres, observándose en las mujeres mayor discapacidad que sus pares, los varones (4,2 puntos porcentuales más).
--	------------------	-------------------	--

CONCEPTO O INDICADOR	INFORMACIÓN GENERAL (*)	INFORMACIÓN SOBRE LA DISCAPACIDAD (**)	FUENTE
Población total distribuida por etnia (en porcentajes respecto a la población general) ⁵ .	<p>Población total estimada al 2015: 31, 151, 643</p> <p>Mestizo : Quechua : Aymara : Otros :</p>	<p>Población total con discapacidad al 2012: 1, 575, 402</p> <p>Personas con Discapacidad (PCD)</p> <p>PCD Mestizo : 64.5% PCD Quechua: 26.3% PCD Aymara : 3.3% Otros : 5.9%</p>	<p>(*) INEI -2015. “Estimaciones y Proyecciones de Población por Sexo, Según Departamento, Provincia y Distrito, 2000-2015” www.inei.gov.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones.proyectos.inei.gov.pe/web/biblioineipub/bancopub/</p> <p>(**) Primera Encuesta Nacional Especializada sobre Discapacidad, ENEDIS – 2012. http://www.inei.gov.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones digitales/Est/Lib1171/ENEDIS%202012%20-%20COMPLETO.pdf</p>

CONCEPTO O INDICADOR	INFORMACIÓN GENERAL	INFORMACIÓN SOBRE LA DISCAPACIDAD	FUENTE
----------------------	---------------------	-----------------------------------	--------

⁵ Se solicita en esta sección a cada país identificar por separado sus diferentes etnias poblacionales, con datos numéricos en porcentajes, indicando población étnica con y sin discapacidad.

Población por área geográfica urbano-rural.	Población total(*)	Población con discapacidad(**)	<p>(*) INEI -2015. “Estimaciones y Proyecciones de Población por Sexo, Según Departamento, Provincia y Distrito, 2000-2015” www.inei.gov.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones/proyectos.inei.gov.pe/web/biblioinei/pub/bancopub/</p> <p>(**) Primera Encuesta Nacional Especializada sobre Discapacidad 2012.</p> <p>La población con discapacidad del Área Urbana (60,2%) y Rural (55,6%), presentan alta proporción en la limitación “Para moverse o caminar y/o para usar brazos o piernas”. Asimismo, la limitación “Para ver” registra valores altos en las personas residentes en el Área Urbana (52,6%) como Rural (44,8%), seguida de la limitación “Para oír” donde la zona Urbana alcanzó 32,7% y en la Rural 37,6%. También “Para entender o aprender” es otra de las limitaciones con porcentajes altos, destaca el Área Urbana (33,0%), respecto a la Rural (29,1%). En menor proporción se encuentra “Para hablar o comunicarse” y “Para relacionarse con los demás”.</p>
	<p>Población total estimada al 2015: 31, 151, 643</p> <p>Población Urbana: Total: 893, 654 Porcentual: 76, 7%</p> <p>Población Rural: Total: 257, 898 Porcentual: 23,3%</p>	<p>Población total con discapacidad al 2012: 1, 575, 402</p> <p>Población Urbana: Porcentual: 0, 2%</p> <p>Población Rural: Porcentual: 55, 6%</p>	

CONCEPTO O INDICADOR	INFORMACIÓN GENERAL (*)	INFORMACIÓN SOBRE LA DISCAPACIDAD (**)	FUENTE
Número total de	Total de hogares	Hogares con personas con	FUENTE

⁶ Colocar concepto de hogar o familia según regulaciones internas.

hogares⁶ en el país.	discapacidad	<p>(*) (INEI) Estado de la Población Peruana 2014 http://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1157/libro.pdf</p> <p>(**) Primera Encuesta Nacional Especializada sobre DISCAPACIDAD 2012 http://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1171/ENEDIS%202012%20-%20COMPLETO.pdf</p>
	Total: 8,000,000	

CONCEPTO O INDICADOR	INFORMACIÓN GENERAL (*)	INFORMACIÓN SOBRE LA DISCAPACIDAD	FUENTE
Expectativa/esperanza de vida al nacer⁷. Cantidad y porcentaje	Población general	Población con discapacidad	(*) Perú: Principales Indicadores (2015) http://www.inei.gob.pe/
	Esperanza de vida: 74, 6 Años	Esperanza de vida:	

CONCEPTO O INDICADOR	INFORMACIÓN GENERAL (*)	INFORMACIÓN SOBRE LA DISCAPACIDAD (**)	FUENTE
Tasa de analfabetismo	Población general	Población con discapacidad	(*) Principales Indicadores INEI (2012) http://www.inei.gob.pe/

⁷ Para los indicadores “expectativa de vida”, “tasa de analfabetismo” “tasa de pobreza” y “tasa de pobreza extrema” se ha colocado un solo descriptor que pretende recopilar el dato de manera general (es decir, englobando a toda la población con discapacidad) dado a la complejidad que significaría desagregar la información según el tipo de discapacidad ante la ausencia de datos estadísticos al respecto. No obstante, tales descriptores pueden incluirse de disponer el país esta información. En el presente informe es obligatorio el porcentaje general, mas es altamente recomendable que los descriptores por tipo de discapacidad sean incluidos por os Estados en sus próximos estudios estadísticos a fin de ir recaudando la información progresivamente.

(por género).	<p>Varones : Total: 965, 701 Porcentual: 3, 1%</p> <p>Mujeres Total: 2, 897, 103 Porcentual: 10, 6%</p>	<p>Varones: Mujeres:</p>	<p>(**)Primera Encuesta Nacional Especializada sobre DISCAPACIDAD 2012 http://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1171/ENEDIS%202012%20-%20COMPLETO.pdf El 95,3% de personas con discapacidad de 15 y más años de edad en condición de analfabetismo no asiste a algún programa de alfabetización. Entre aquellos que sí asisten (3,1%), lo hacen en mayor medida las personas con discapacidad de 40 a 64 años (28,3%).</p>
CONCEPTO O INDICADOR	INFORMACIÓN GENERAL (*)	INFORMACIÓN SOBRE LA DISCAPACIDAD (**)	FUENTE
<p>Tasa de pobreza⁸ (por género).</p>	<p>Población general viviendo en pobreza Porcentual: 22%</p>	<p>Población con discapacidad viviendo en pobreza Porcentual: 70, 9%</p>	<p>(*) El 22, 7% de la población peruana, equivalente a 6,995 millones de personas, viven en situación de <u>pobreza</u>, según cifras del 2014 de un reciente reporte del <u>Instituto de Estadística e Informática</u> (INEI-2014). www.inei.gob.pe/.../al-30-de-junio-de-2015-el-peru- www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones.../Est/ (**) INEI-2012. La Población Económicamente Activa (PEA) con discapacidad es de 45,9%, en tanto la que no está en esta condición es de 73,6%, es decir, 27,7 puntos porcentuales de diferencia entre ambos grupos. La PEA ocupada representa el 44,7 de personas con discapacidad y el 70,9% sin esta condición</p>
CONCEPTO O	INFORMACIÓN GENERAL (*)	INFORMACIÓN SOBRE LA	FUENTE

⁸ Cabe destacar que existen distintas formas de medir la pobreza por lo que cada Estado deberá indicar la pobreza medida en su país indicando la metodología utilizada.

INDICADOR		DISCAPACIDAD (**)	
Población viviendo en pobreza extrema (u otra condición como situación de calle, abandono).	Población General	Población con Discapacidad	
	Porcentual: 2.2% (al año 2014)	Porcentual: 25% de personas con discapacidad vive en situación de pobreza.	<p>(*)En el año 2014, el ingreso promedio per cápita mensual de los más pobres aumentó en 2,2%. El incremento del ingreso de los más pobres se explica por las mayores transferencias corrientes que crecieron en 4,2%, especialmente, en lo que respecta a las transferencias monetarias (JUNTOS, Pensión 65, BONO GAS y Beca 18).</p> <p>En el año 2014, la mayor reducción de la pobreza se dio en el área rural (bajó de 48,0% a 46,0%), es decir, 179 mil residentes de este ámbito dejaron la situación de pobreza y en el área urbana 110 mil dejaron esta condición. www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones...</p> <p>(**)En detalle por regions en la sierra el porcentaje asciende a 34.2%, en la selva a 28% y en la costa el 19.7% y en Lima Metropolitana el 14.7%, INEI-2015.</p>

CONCEPTO O INDICADOR	INFORMACIÓN GENERAL (*)	INFORMACIÓN SOBRE LA DISCAPACIDAD (**)	FUENTE
Presupuesto público de la Nación destinado a la discapacidad.	Porcentaje del Presupuesto Público Total anual	Presupuesto para la población con discapacidad (para el mecanismo nacional y programas específicos)	<p>(*)Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del sector público para el año fiscal 2015.</p> <p>(**)Portal de Transparencia Económica-Ministerio de Economía y Finanzas. http://www.mef.gob.pe/index.php?option=com_content&view=section&id=37&Itemid=100143&lang=es</p>
	Total \$: 40, 427, 511, 907, 46	Total \$: 523, 206, 108, 00	
	Porcentaje : 100 %	Porcentaje: 1.3% respecto a presupuesto Público Total	
		Programa Presupuestal en Discapacidad.	

		<p><u>Componente Educación:</u></p> <p>Partida 0106: Inclusión de niños, niñas y jóvenes con discapacidad en la Educación Básica y Técnico Productiva para el año 2014: S/. 8, 986, 656, 00</p> <p>Año 2015: S/. 20,407,937.00</p> <p><u>COMPONENTE SALUD:</u></p> <p>Año 2014: s/. 34,773,584.00</p> <p>Año 2015: s/. 52,258,948</p>	
--	--	---	--

CONCEPTO O INDICADOR	INFORMACIÓN GENERAL	INFORMACIÓN SOBRE LA DISCAPACIDAD	FUENTE
<p>Cobertura de servicios de salud (Pública y privada, en número y porcentajes).</p>	<p>Población General Servicios Públicos Servicios Privados</p>	<p>Población con Discapacidad Servicios Públicos Servicios Privados</p> <p>Total: Durante el primer semestre del año 2015, el INR tuvo 28, 128 atenciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Consultas médicas: 21,100 atenciones (16.4% psicológicas) - Consultas médicas especiales: 21,100 (Mentales 9,904-46%; y, motoras 11,197 – 53%). - Consultas funciones mentales: De aprendizaje 2,230 (22.5%); de comunicación 3.370 (34 %); de desarrollo 2,423 (24.5%); deficiencias intelectuales 1881 (19%). - Consultas funcionales motoras A.Q.T.P. 3,483 (31.1%); Unidad motora y dolor 5,076 (45.3%); lesiones 	<p>Informe Técnico del INR (Instituto Nacional de Rehabilitación).</p> <p>http://www.inr.gob.pe/home/pages/verPagina/45</p>

	centrales 1,839 (16.4%); lesiones medulares 799 (7.1%)
--	--

CONCEPTO O INDICADOR	INFORMACIÓN GENERAL (*)	INFORMACIÓN SOBRE LA DISCAPACIDAD (**)	FUENTE
Cobertura de la seguridad social. (En número y porcentaje)	Población General	Población con Discapacidad	(*) Perú: Principales Indicadores (2012) http://www.inei.gob.pe/ (*) Primera Encuesta Nacional Especializada sobre DISCAPACIDAD 2012 http://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1171/ENEDIS%202012%20-%20COMPLETO.pdf De acuerdo a INEI -2012- el 72.5% de personas con discapacidad cuenta con un tipo de seguro de salud; dentro del Sistema Integral de Salud-SIS, se ubica un 43.6% y en el Seguro Social de EsSalud un 26.5%
	Total: 19, 282, 867 Porcentual: 61, 9%	Porcentual: 26.5%	

I.2 INFORMACIÓN GENERAL SOBRE DISCAPACIDAD

CONCEPTO O INDICADOR		INFORMACIÓN AL 2013 ó 2014 (*)	FUENTE <Nombre y Enlace Web>	
Distribución por tipos de discapacidad ⁹ y género conforme a sistema nacional de clasificación propio (indicar cuál) ¹⁰ .	Varones %	Mujeres%	TOTAL	
	Física	1.7	1.4	3.1%
	Auditiva	0.9	0.9	1.8%
	Visual	1.2	1.4	2.6%
	Psicosocial	0.5	0.5	1.0%
	Intelectual	0.8	0.9%	1.7%
	Múltiple	0.5	0.7	1.2%
	Otra (indicar Para Hablar(entonar y vocalizar)	0.5	0.4%	0.9%

CONCEPTO O INDICADOR	TOTALES	INFORMACIÓN AL 2013 ó 2014	FUENTE <Nombre y Enlace Web>
Distribución por tipos de discapacidad y tramo de edad	Física	Varones % Mujeres %	Población con discapacidad, ENEI 2015. http://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/ En el país, 10 de cada 100 personas con alguna discapacidad son menores

⁹ Se propone desagregar la información por tipo de discapacidad recomendando no colocar en una sola clasificación a personas sordas y ciegas. La categoría "otra" responde a los casos en que se trate de multi-discapacidades.

¹⁰ El tipo de discapacidad es, a partir de este punto, un desglose optativo y no obligatorio. Si no se cuenta con esta información detallada se sugiere incorporar este desglose en los futuros estudios estadísticos nacionales.

<p>conforme a sistema nacional de clasificación propio (indicar cuál).</p>	<p>Auditiva</p>	<p>-0-12 -13-18 -19-24 -25-64 -65 y más</p>	<p>de 18 años, 6 de cada 100 se ubican en el grupo de 18 a 29 años y 24 de cada 100 en el grupo de 30 a 59 años de edad.</p> <p>Asimismo, en Lima Metropolitana 8 de cada 100 son menores de 18 años, 5 de cada 100 tienen entre 18 a 29 años y, 20 de cada 100 se encuentran en el grupo de 30 a 59 años.</p> <p>De acuerdo a la Encuesta Especializada en Discapacidad INEI-2012. En el Perú existe 1'575.472 Personas con discapacidad, de las cuales: 754.671 son hombres. 820,731. Son mujeres De los cuales: 129,796 son menores de 15 años. 651,312 están en los grupos etareos de 15 a 65 años. 794,019 son mayores de 65 años de edad</p>
	<p>Visual</p>	<p>-0-12 -13-18 -19-24 -25-64 -65 y más</p>	
	<p>Psicosocial o Mental</p>	<p>-0-12 -13-18 -19-24 -25-64 -65 y más</p>	
	<p>Intelectual</p>	<p>-0-12 -13-18 -19-24 -25-64 -65 y más</p>	
	<p>Otra (indicar)</p>		

CONCEPTO O INDICADOR	INFORMACIÓN AL 2013 ó 2014			FUENTE <Nombre y Enlace Web>
Distribución por tipos de discapacidad y etnia conforme a sistema nacional de clasificación propio (indicar cuál).	Física	Varones % Mujeres % TOTAL % Afrodescendientes Indígenas Otros (indicar)		
	Auditiva	Afrodescendientes Indígenas Otros (indicar)		
	Visual	Afrodescendientes Indígenas Otros (indicar)		
	Psicosocial	Afrodescendientes Indígenas Otros (indicar)		
	Intelectual	Afrodescendientes Indígenas Otros (indicar)		

Distribución por tipos de discapacidad por área geográfica (rural o urbana) conforme a sistema nacional de clasificación propio (indicar cuál).				
Tipo de discapacidad (opcional)	Área Urbana%	Área Rural%		
Física	17.3%	18.6%		
Auditiva	4.4%	5.9%		
Visual	11.6%	10.0%		
Psicosocial o Mental	1.5%	0.8%		
Intelectual	2.2%	2.3%		
Otra (indicar Verbal)	1.1%	2.5%		

Encuesta Especializada INEI-2012.
<http://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones digitales/>

Entre la población que manifestó tener alguna discapacidad, la mayor proporción se encuentra en los que tienen al menos una limitación con el 38,6%, seguido del 30,3% con dos limitaciones, el 17,7% con 3 limitaciones, el 9,2% con 4 limitaciones y la menor proporción la registran los que tiene 5 y más limitaciones con el 4,3%.

Según área de residencia, la población residente en la Zona Rural con alguna discapacidad que presenta 1 limitación fue el 40,2%, con 2 limitaciones el 29,7%, con 3 limitaciones el 16,5%, con 4 limitaciones el 8,8% y, con 5 y más limitaciones el 4,9%; mientras la población en el Área Urbana que registró mayor proporción fueron: con 1 limitación (38,1%), con 2 limitaciones (30,5%), con 3 limitaciones (18,0%) y 4 limitaciones (9,3%). En la región de la Selva destaca la población con 1 y 2 y limitaciones, en la Sierra supera la población con 3, 4 y 5 y más limitaciones, respecto a las otras regiones

Según tipo de limitación, el 59,2% de las personas tienen limitación "Para moverse o caminar y/o para usar brazos o piernas", seguido de la limitación "Para ver" 50,9%, el 33,8% tiene limitación "Para oír", el 32,1% "Para entender o

				<p>aprender”, el 18,8% presenta limitación “Para relacionarse con los demás” y en menor proporción, el 16,6% tiene limitación “Para hablar o comunicarse”.</p> <p>Según tipo de limitación, se observa que más mujeres (64,1%) que hombres (53,8%) tienen limitación “Para moverse o caminar y/o para usar brazos o piernas”. Asimismo, en la limitación “Para ver”, las mujeres (52,9%) presentan mayores proporciones que los hombres (48,6%). Contrariamente, en la limitación “Para oír” los hombres (36,2%) registran valores más altos que las mujeres (31,6%), también se presenta similar comportamiento en la limitación “Para hablar o comunicarse”.</p> <p>La población con discapacidad del Área Urbana (60,2%) y Rural (55,6%), presentan alta proporción en la limitación “Para moverse o caminar y/o para usar brazos o piernas”. Asimismo, la limitación “Para ver” registra valores altos en las personas residentes en el Área Urbana (52,6%) como Rural (44,8%), seguida de la limitación “Para oír” donde la zona Urbana alcanzó 32,7% y en la Rural 37,6%. También “Para entender o aprender” es otra de las limitaciones con porcentajes altos, destaca el Área Urbana (33,0%), respecto a la Rural (29,1%). En menor proporción se encuentra Para hablar o comunicarse y Para relacionarse con los demás</p>
--	--	--	--	---

I.3 MARCO CONSTITUCIONAL Y JURÍDICO SOBRE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

1. JERARQUÍA DE LA CIADDIS EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO

(Marque con una "X")

Supra Constitucional:	Constitucional: (X)
Supra Legal:	Legal:

2. INSTRUMENTOS DEL SISTEMA INTERAMERICANO DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS RATIFICADOS POR EL ESTADO

Convención Americana sobre Derechos Humanos	Sí <input checked="" type="checkbox"/> ___	No ___
Protocolo de la Convención Americana de Derechos Humanos	Sí <input checked="" type="checkbox"/> ___	No ___
Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer	Sí <input checked="" type="checkbox"/> ___	No ___
Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura	Sí <input checked="" type="checkbox"/> ___	No ___
Convención Interamericana contra toda forma de Discriminación e Intolerancia	Sí ___	No <input checked="" type="checkbox"/> ___
Convención Interamericana contra el Racismo, Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia	Sí ___	No <input checked="" type="checkbox"/> ___
Estatuto de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos	Sí <input checked="" type="checkbox"/> ___	No ___
Estatuto de la Corte Interamericana de Derechos Humanos	Sí <input checked="" type="checkbox"/> ___	No ___

3. INSTRUMENTOS DEL SISTEMA UNIVERSAL DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS RATIFICADOS POR EL ESTADO		
Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo facultativo	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
Convenio 159 de la OIT sobre la readaptación profesional	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
Pacto de Derechos Civiles y Políticos	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
Convención de los Derechos del Niño/a	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de discriminación contra la Mujer (CEDAW)	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
Protocolo de la Convención sobre todas las Formas de Discriminación contra la Mujer	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en países Independientes	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>

Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional	Sí <input type="checkbox"/> x <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
--	--	-----------------------------

4. ARMONIZACIÓN LEGISLATIVA CON LA CIADDIS (Normativa que promueve y/o garantiza la remoción de barreras y/o las medidas para la inclusión de las personas con discapacidad en todos los ámbitos de la vida ciudadana)		
DERECHO	CONTENIDO DE LA ARMONIZACIÓN	LEY QUE ARMONIZA (si aplica)
EDUCACIÓN	Buen trato (no violencia, respeto a la diversidad, prohibición de acoso, no discriminación)	<p>Ley 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad (art. 8.2). Dispone que es nulo todo acto discriminatorio por motivos de discapacidad que afecte los derechos de las personas. Se considera como tal toda distinción, exclusión o restricción por motivos de discapacidad que tenga el propósito o el efecto de obstaculizar o dejar sin efecto el reconocimiento, goce o ejercicio, en igualdad de condiciones, de uno o varios derechos, incluida la denegación de ajustes razonables. No se consideran discriminatorias las medidas positivas encaminadas a alcanzar la igualdad de hecho de la persona con discapacidad.</p> <p>Aparte de ello, la referida Ley prescribe en el Artículo 3. Derechos de la persona con discapacidad 3.1 “La persona con discapacidad tiene los mismos derechos que el resto de la población, sin perjuicio de las medidas específicas establecidas en las normas nacionales e internacionales para que alcance la igualdad de hecho. El Estado garantiza un entorno propicio, accesible y equitativo para su pleno disfrute sin discriminación; y en el 3.2 Los derechos de la persona con discapacidad son interpretados de conformidad con los principios y derechos contenidos en la Declaración universal de los Derechos Humanos, la Convención sobre los Derechos de</p>

			<p>las Personas con Discapacidad y con los demás instrumentos internacionales sobre derechos humanos ratificados por el Perú.</p> <p>El artículo 44 de la Constitución Política del Perú señala, que es deber primordial del Estado garantizar la plena vigencia de los derechos humanos. Concordante con ello dispone en el artículo 55° que los tratados celebrados por el Estado y en vigor forman parte del derecho nacional.</p> <p>Asimismo, la Cuarta Disposición Final y Transitoria de la Constitución Política del Perú señala que las disposiciones relativas a los derechos fundamentales se interpretan de conformidad con los tratados internacionales de derechos humanos de los que el Perú es parte.</p> <p>Por otra parte, el artículo 80 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece como funciones del Ministerio de Educación el organizar programas especiales de apoyo al servicio educativo que sirvan para compensar las desigualdades y lograr equidad en el acceso, procesos y resultados educativos.</p> <p>Así mismo, la Ley N° 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia e las instituciones educativa y su Reglamento aprobado con D.S. N° 010-2012-ED.</p> <p>Reglamento de la Ley N° 29719, regula y tipifica las acciones calificadas como violencia.</p>
Desarrollo de creatividad	Sí ___ x ___	No ___	<p>Ley N° 28044, Ley General de Educación.</p> <p>Decreto Supremo N° 011-2012-ED, Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.</p> <p>Resolución Ministerial N° 0173-2012-ED, que aprueba la Directiva N° 010-</p>

	Implementación de Sistema de Educación inclusiva	Sí_x____ No____	<p>2012-MINEDU/VMGP-DIPECUD “Procedimientos para la realización de actividades en el marco del Programa “Deporte y arte para crecer”</p> <p>La Ley 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, establece como derecho a la educación de las personas con discapacidad, que tiene derecho a recibir una educación de calidad dentro de un sistema educativo inclusivo que responda a sus necesidades y potencialidades en el marco de una efectiva igualdad de oportunidades; y , que corresponde al Ministerio de Educación regular, promover, supervisar, controlar y garantizar su matrícula en las instituciones educativas públicas y privadas en las diferentes etapas, modalidades y niveles del sistema educativo nacional. Agregando que ninguna institución educativa pública o privada puede negar el acceso o permanencia de una persona por motivos de su discapacidad.</p> <p>Artículo 3°.- La educación como derecho La educación es un derecho fundamental de la persona y de la sociedad. El Estado garantiza el ejercicio del derecho a una educación integral y de calidad para todos y la universalización de la Educación Básica. La sociedad tiene la responsabilidad de contribuir a la educación y el derecho a participar en su desarrollo.</p> <p>Por otra parte con Decreto Supremo N° 011-2012-ED “Reglamento de la Ley General de Educación”, establece los servicios de educación básica especial, en los que se plantean las características de los Centros de Educación Básica Especial (CEBE), los Programas de Intervención Temprana (PRITE), Programa de atención no escolarizada al talento y Superdotación (PANETS) y los Servicios de Apoyo y Asesoramiento a las Necesidades Educativas Especiales (SAANEE)», así como las acciones que deben desarrollar.</p> <p>Resolución Ministerial N° 572- 2015-MINEDU Norma Técnica denominada “Normas y Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2016 en la Educación Básica” y R.M. 596-2015-MINEDU - Normas y Orientaciones para</p>
--	--	--------------------	---

<p>el desarrollo del Año Escolar 2016: Responsabilidades DRE/GRE y UGEL, la cual tiene como objetivo el orientar a directivos y especialistas de las Direcciones Regionales de Educación o Gerencias Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local en el desarrollo de las acciones que garanticen el desarrollo del año escolar 2016 en la Educación Básica, en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar.</p>			<p>El Ministerio de Educación cuenta con la Ley N° 26549. Ley de los Centros Educativos Privados, donde regula las sanciones por discriminación en las instituciones y centros educativos.</p> <p>Decreto Supremo N° 009-2006-ED Reglamento de las Instituciones Privadas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva.</p> <p>El artículo 36 de la Ley 29973, Ley General de las Personas con Discapacidad, dispone que el Ministerio de Educación y los gobiernos regionales garantizan la adecuación de la infraestructura educativa física mobiliario y equipos de las instituciones educativas para la atención de las personas con discapacidad; así como la distribución de materiales educativos adaptados y accesibles.</p> <p>A la fecha el Ministerio de Educación viene formulando los Lineamientos para la accesibilidad en las instituciones educativas, para la calidad del servicio educativo del nivel básico, superior y técnico.</p> <p>Decreto Supremo N° 011-2012-ED. Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.</p> <p>Resolución de Secretaría General N° 026-2016-MINEDU del 22 de enero del 2016 que aprueba la Norma Técnica denominada Normas para la</p>
<p>Sanción a la discriminación en centros/instituciones educativas</p>	<p>Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p>	<p>No <input type="checkbox"/></p>	
<p>Apoyos y ayudas técnicas</p>	<p>Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p>	<p>No <input type="checkbox"/></p>	

			<p>contratación administrativa del servicio del personal para las intervenciones pedagógicas en el marco del programa presupuestal, consignando:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Especialista Regional pedagógico en Educación Especial ○ Intérprete de Lengua de Señas Peruana para EBR/EBA ○ Modelo Lingüístico de Lengua de Señas Peruana para EBR /EBA
<p>Acceso a educación en todos sus niveles y modalidades</p>	<p>Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p>	<p>No <input type="checkbox"/></p>	<p>La Ley 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, establece como derecho a la educación de las personas con discapacidad, que tiene derecho a recibir una educación de calidad dentro de un sistema educativo inclusivo que responda a sus necesidades y potencialidades en el marco de una efectiva igualdad de oportunidades; y , que corresponde al Ministerio de Educación regular, promover, supervisar, controlar y garantizar su matrícula en las instituciones educativas públicas y privadas en las diferentes etapas, modalidades y niveles del sistema educativo nacional. Agregando que ninguna institución educativa pública o privada puede negar el acceso o permanencia de una persona por motivos de su discapacidad.</p> <p>Decreto Supremo N° 011-2012-ED. Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.</p> <p>Resolución Ministerial N° 556-2014-MINEDU Norma Técnica denominada “Normad y Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2015 en la Educación Básica”</p> <p>Decreto Supremo N° 002-2005-ED, Reglamento de Educación Básica Especial, que recoge el principio de inclusión establecido en la Ley General de Educación y enfatiza la transversalidad de la atención de los estudiantes</p>

				<p>con necesidades educativas especiales en todo el sistema educativo.</p> <p>Respecto a la matrícula de estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad severa y multidiscapacidad en Instituciones Educativas Inclusivas y Centros y Programas de Educación Básica Especial», en el artículo 86 de la Ley General de Educación se establecen los requisitos para el acceso de estudiantes con discapacidad a las instituciones educativas de diversos niveles y modalidades del sistema educativo.</p>
<p>Obligación de que se realicen/ ajustes razonables¹¹ para las personas con discapacidad en los centros/instituciones educativas</p>	<p>Sí_x____</p>	<p>No____</p>	<p>Ley 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad (Capítulo V, artículo 35, 36.37.38.39.40). Y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 002-2013-MIMP. (Art. 3- Definiciones).</p> <p>Ley N° 28044 , Ley General de Educación</p> <p>Decreto Supremo N° 011-2012-ED, Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.</p> <p>Directiva General N° 004-2007-MP-FN, Normas para la Atención Preferente a las Mujeres Embarazadas</p>	

¹¹ Por “ajustes razonables” se entenderán las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales (Artículo 2 de la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad).

<p style="text-align: center;">TRABAJO</p>	<p>Prohibición de discriminación laboral</p>	<p>Sí ___x___ _</p>	<p>No ___ _</p>	<p>El numeral 1 del artículo 5 de la Ley N.º 29381, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, establece como competencia exclusiva de dicho sector el formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas nacionales y sectoriales en materia de derechos fundamentales en el ámbito laboral así como de inspección del trabajo.</p> <p>-Ley 27270 Ley contra los actos de discriminación en el Empleo.</p> <p>-Resolución Ministerial N° 107-2015-TR, que aprueba la norma técnica denominada “Normas complementarias para la aplicación y fiscalización de la cuota de empleo para personas con discapacidad aplicable a los empleadores privados”.</p>
	<p>No sometimiento a esclavitud ni servidumbre</p>	<p>Sí _____ _</p>	<p>No X_ _ _</p>	<p>LEY GENERAL DE INSPECCIÓN DEL TRABAJO - LEY N° 28806.</p> <p>OTRAS NORMAS: Ley N° 30036- Ley que regula el Teletrabajo.</p> <p>Ley N° 30012- Ley que concede el derecho de licencia a trabajadores con familiares directos que se encuentran con enfermedades en estado grave o terminar o sufran accidente grave.</p>
	<p>Igualdad de oportunidades y de remuneración por trabajo de igual valor</p>	<p>Sí ___x___ _</p>	<p>No ___ _</p>	<p>-Resolución Ministerial N° 105-2015-TR, que aprueba los “Lineamientos para la implementación y prestación de servicios de empleo con perspectiva de discapacidad”, por el cual se incluyen componentes, estrategias y metodologías especializadas en los servicios de los Centros de Empleo para adecuarlos a las necesidades y características de las personas con discapacidad.</p> <p>-Resolución Ministerial N° 106-2015-TR, que aprueba el “Plan de Actuación</p>

	<p>para la mejora de la empleabilidad e inserción laboral de personas con discapacidad a través de los Centros de Empleo”, que permitirá capacitar e insertar laboralmente a personas con discapacidad en 9 regiones del país.</p>		
<p>Empleo a personas con discapacidad en el sector público</p>	<p>Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p>		<p>La Constitución Política del Estado dispone sobre el derecho a la salud, protección a la persona con discapacidad lo siguiente: Todos tienen derecho a la protección de su salud, la del medio familiar y la de la comunidad así como el deber de contribuir a su promoción y defensa. La persona incapacitada para velar por sí misma a causa de una deficiencia física o mental tiene derecho al respeto de su dignidad y a un régimen legal de protección, atención, readaptación y seguridad. Concordante con estas disposiciones, la Constitución Política del Estado establece en su Artículo 23º- El Estado y el Trabajo...” El trabajo, en sus diversas modalidades, es objeto de atención prioritaria del estado, el cual protege especialmente a la madre, al menor y al impedido que trabajan”.</p> <p>Concordante con lo citado en el Artículo 26º de la Constitución política del Estado, establece los principios que regulan la relación laboral, referido a que “En la relación laboral se respetan los siguientes principios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Igualdad de oportunidades sin discriminación. - Carácter irrenunciable de los derechos reconocidos por la constitución política y la ley. - Interpretación favorable al trabajador en caso de duda insalvable sobre el sentido de una norma. <p>Sobre la base de estas disposiciones supremas, la Ley 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, prescribe en el art. 49, que las entidades públicas están obligadas a contratar a personas con discapacidad en una proporción no inferior al 5% de la totalidad de su personal.</p> <p>Corresponde al Poder ejecutivo, sus órganos desconcentrados y</p>

			<p>descentralizados, las instituciones constitucionalmente autónomas, las empresas del Estado, los gobiernos regionales y las municipalidades, están obligadas a contratar a personas con discapacidad que reúnan condiciones de idoneidad para el cargo, en una proporción no inferior al 5% de la totalidad de su personal; entiéndase por personal a toda persona que presta servicio en las entidades de la administración pública, bajo el régimen del D.L. Nº 276; Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y otras normas que regulan carreras administrativas especiales; el régimen laboral de la actividad privada y el régimen especial de contratación administrativa de servicios regulado por el Decreto Legislativo Nº 1057.</p> <p>En este marco de obligaciones establecidas por la Ley 29973, se encuentra lo dispuesto en el Art 48° de referida Ley, que establece que en los concursos públicos de méritos en la administración pública, las personas con discapacidad que cumplan con los requisitos para el cargo y hayan obtenido un puntaje aprobatorio obtendrán una bonificación del 15% del puntaje final obtenido.</p> <p>A fin de promover su implementación, la referida Ley prescribe en el artículo 6.2, “que los Recursos humanos de los distintos sectores y niveles de gobierno encargados de la formulación, planeamiento, ejecución y evaluación de políticas y programas sobre cuestiones relativas a la discapacidad, deben contar con certificada capacidad y experiencia en la materia. La Autoridad Nacional de Servicio Civil (SERVIR), en coordinación con CONADIS, promoverán programas de capacitación de recursos humanos en la atención de las personas con discapacidad.</p> <p>A fin de que las personas con discapacidad cuenten con condiciones accesibles, la Ley en referencia, dispone en el artículo 50° la implementación de ajustes razonables para personas con discapacidad, medidas que comprenden la adaptación de las herramientas de trabajo, las maquinarias</p>
--	--	--	--

				<p>en el entorno de trabajo así como la introducción de ajustes en la organización del trabajo y los horarios.</p> <p>Para ello, SERVIR, debe emitir las normas técnicas para implementar los procesos de selección de recursos humanos, que realizan las entidades públicas, con las condiciones adecuadas de acceso, ambientes donde se desarrollan las etapas del proceso y adecuación de las pruebas y evaluaciones tomando en cuenta los requerimientos y necesidades de los postulantes con discapacidad. Agregando que CONADIS, brindará a las entidades públicas que lo soliciten la asesoría para la adaptación de puestos de trabajo y del entorno a las capacidades y requerimientos de las personas con discapacidad a fin de ampliar con ello la oferta de plazas concursables (Art.52 Numeral (52.1 y 52.2 Reglamento de la Ley 29973).</p> <p>Aparte de ello, la acotada Ley dispone en el artículo 52 referido a la conservación del empleo, Numeral (1) y (2), que “ los programas de readaptación y rehabilitación profesional del Seguro Social de Salud (EsSalud) y del Ministerio de Salud garantizar la integración del Trabajo de la persona que adquiere una discapacidad; y que el personal que adquiere una discapacidad durante su relación laboral tiene derecho a conservar su puesto de trabajo, cuando realizada los ajustes razonables esta no es determinante para el desempeño de sus tareas. Caso contrario, el personal es transferido a un puesto que sea compatible con sus capacidades y aptitudes, en la medida que exista la vacante y no haya riesgo para su salud.</p>
	<p>Obligación de que se realicen ajustes razonables para las personas con discapacidad en el lugar de trabajo</p>	<p>Sí ___ x ___ —</p>	<p>No ___ —</p>	<p>-Resolución Ministerial N° 162-2014-TR, que dispone la publicación de los proyectos normativos “Normas complementarias para la aplicación y fiscalización de la cuota de empleo para personas con discapacidad aplicable a los empleadores privados” y “Normas para el diseño, implementación y ejecución de los ajustes razonables para el empleo de personas con discapacidad en el sector privado” en la página web del MTPE, a efectos de recibir las sugerencias, comentarios o recomendaciones de las</p>

				<p>organizaciones que representan a las personas con discapacidad, entidades públicas o privadas, y de la ciudadanía en general.</p> <p>-Resolución Ministerial N° 076-2013-TR que aprueba el “Plan de Actuación para la inserción y capacitación laboral de personas con discapacidad mental e intelectual, mediante el modelo metodológico del Empleo con Apoyo”.</p> <p>-Resolución de Superintendencia N° 287-2013-EF, que aprueba los “Procedimientos para la Aplicación de las Deducciones Adicionales sobre las Remuneraciones Pagadas a Personas con Discapacidad y los Gastos por Ajustes Razonables”, reglamentando los artículos 47 y 50 de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad; referidos a las medidas de fomento de empleo y a los ajustes razonables para personas con discapacidad.</p>
	<p>Incentivos para la promoción de empleo en el sector privado. Agrega descripción: ¿cuáles?</p>	<p>Sí <input checked="" type="checkbox"/> x ___ ___</p>	<p>No ___ ___</p>	<p>En materia de Derechos Sindicales y de Huelga, la Constitución Política del Estado, dispone en el Artículo 27°.- Protección del trabajador frente al despido arbitrario La ley otorga al trabajador adecuada protección contra el despido arbitrario. Artículo 28°.- Derechos colectivos del trabajador. Derecho de sindicación, negociación colectiva y derecho de huelga El Estado reconoce los derechos de sindicación, negociación colectiva y huelga. Cautela su ejercicio democrático:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Garantiza la libertad sindical. - Fomenta la negociación colectiva y promueve formas de solución pacífica de los conflictos laborales. La convención colectiva tiene fuerza vinculante en el ámbito de lo concertado. - Regula el derecho de huelga para que se ejerza en armonía con el interés social. Señala sus excepciones y limitaciones. <p>Sobre la base de esta disposición suprema, la libertad sindical ha desempeñado un papel fundamental en la aparición del Derecho del Trabajo.</p>

			<p>La Ley N° 28806, Ley General de Inspección del Trabajo.</p> <p>Texto único Ordenado de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo, aprobado con Decreto Supremo N° 010-2003-TR. (Artículo 2.- El Estado reconoce a los trabajadores el derecho a la sindicación, sin autorización previa, para el estudio, desarrollo, protección y defensa de sus derechos e intereses y el mejoramiento social, económico y moral de sus miembros.</p>
SALUD	Servicios de salud con perspectiva de género	<p>Sí ___</p> <p>No ___</p>	<p>Ley 29973-Ley General de la Persona con Discapacidad, artículo 26; establece que la persona con discapacidad tiene derecho a gozar del más alto nivel posible de salud, sin discriminación.</p> <p>El Estado garantiza el acceso a prestaciones de salud integrales de calidad e implementados con infraestructura, equipamiento y recursos humanos capacitados, incluidas la rehabilitación y la salud sexual reproductiva.</p> <p>Ley 26842-Ley General de Salud. Título: DE LOS DERECHOS, DEBERES Y RESPONSABILIDADES CONCERNIENTES A LA SALUD INDIVIDUAL.</p> <p>Plan Nacional de Igualdad de Género 2012-2017- establece como Objetivo Estratégico 4: <i>Mejorar la salud de las mujeres y garantizar los derechos sexuales y reproductivos de mujeres y hombres.</i></p> <p>Tiene como meta al 2017: Incremento del aseguramiento de mujeres para el acceso a los servicios de salud.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reducción de la muerte materna a 60 muertes maternas por 100,000 niños nacidos vivos. - Incremento del parto institucional rural al 75%. - Contar con un protocolo de atención del aborto terapéutico.

			<p>Aparte de ello, el Ministerio de Salud-Dirección de Promoción de la Salud, cuenta con:</p> <ul style="list-style-type: none"> -la Norma Técnica de salud para la transversalización de los enfoques: derechos humanos, equidad de género e interculturalidad en salud. http://www.bvsde.paho.org/bvsacd/cd63/normas_tecnicas.pdf - Norma técnica de atención integral de Salud a poblaciones excluidas y dispersas. NT N° 028-MINSA/DGSP - V.01. - Balance político normativo sobre el acceso de las y los adolescentes a los servicios de salud, salud reproductiva y prevención del VIH-SIDA. - Norma técnica de salud para la implementación del listado priorizado de intervenciones sanitarias garantizadas para la reducción de la desnutrición crónica infantil y salud materno neonatal. - Norma técnica de salud para la transversalización de los enfoques: derechos humanos, equidad de género e interculturalidad en salud. - Norma técnica de auditoría de la calidad de atención en salud. - Norma técnica de planificación familiar (N.T. No. 032-MINSA/DGSP-V.01). - Normas y procedimientos para la prevención y atención de la violencia familiar y el maltrato infantil. http://www.minsa.gob.pe/serumsBVS/SupportFiles/normas.htm
<p>Servicios de atención a la salud gratuitos o a precios asequibles</p>	<p>Sí <input checked="" type="checkbox"/> x <input type="checkbox"/></p>	<p>No <input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/></p>	<p>Ley 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, en su Capítulo IV, Artículos 27, y 33; establecen que:</p> <p><i>El Ministerio de Salud – MINSA garantiza y promueve el ingreso de la persona con discapacidad a un sistema de aseguramiento universal que garantice</i></p>

				<p><i>prestaciones de salud, de rehabilitación y de apoyo de calidad. Las condiciones de discapacidad poco frecuentes y de alto costo serán atendidas de acuerdo a lo que dispone el artículo 10 de la Ley N° 29761 (Ley de Financiamiento Público de los Regímenes Subsidiado y Semi-contributivo del Aseguramiento Universal en Salud), Ley que tiene como objeto establecer los principios y financiamiento para la Atención de la Personas afiliadas a los regímenes subsidiado y semi -contributivo del aseguramiento universal de salud, garantizando la sostenibilidad e implementación progresiva del aseguramiento universal de salud, y establecer las reglas orientadas a fortalecer acciones en salud, incluidas las Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud (IAFAS) públicas, a través de la determinación de los mecanismos de financiamiento.</i></p> <p>Ley N° 29487, Ley que otorga prestaciones de salud gratuitas a personal con discapacidad de las Fuerzas Armadas y sus Familiares Directos.</p> <p>Ley N° 30061, Ley que declara de prioritario interés nacional la atención integral de la salud de los estudiantes de educación básica regular y especial de las instituciones educativas públicas del ámbito del programa nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, y los incorpora como Asegurados del Sistema Integral de Salud-SIS.</p>
Servicios de salud en áreas rurales	Sí <input checked="" type="checkbox"/> x_	No <input type="checkbox"/>	<p>La Ley N° 23330, Ley del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud, establece que la prestación de servicio rural marginal de salud prestado por el Ministerio de Salud se efectuara como acción complementaria para el cumplimiento de los planes de desarrollo y planes de sectoriales de salud.</p>	
Servicios de salud sexual y reproductiva	Sí <input checked="" type="checkbox"/> x_	No <input type="checkbox"/>	<p>La Estrategia Sanitaria Nacional de Salud Sexual y Reproductiva - establecida el 27 de Julio de 2004, con Resolución Ministerial N° 771-2004/MINSA</p>	

<p>Ley N° 29992, Ley que modifica a la Ley N° 26644, Ley que Precisa el Goce del Derecho de Descanso Pre y Post Natal de la Trabajadora Gestante; estableciendo extensión de descanso postnatal para los casos de nacimientos de niños con discapacidad.</p> <p>Decreto Supremo N° 001-2015-TR, que reglamenta la Ley N° 29992, que modifica la Ley N° 26644, estableciendo la extensión del descanso postnatal para los casos de nacimientos de niños con discapacidad.</p>				
<p>Reglamento de la Ley 29973, Ley General de la persona con Discapacidad: En su artículo 32 hace referencia a los medicamentos, tecnologías de apoyo, dispositivos y ayuda compensatoria:</p> <p><i>32.1 El Ministerio de Salud y los Gobiernos Regionales y Locales emiten lineamientos y planes que permitan a la persona con discapacidad en situación de pobreza, acceder oportunamente a los medicamentos de calidad, tecnologías de apoyo, dispositivos y ayudas compensatorias para su atención, habilitación y rehabilitación.</i></p> <p><i>32.2 Los servicios de medicina, habilitación y rehabilitación del Seguro Social de Salud (ESSALUD), y los Hospitales de los Ministerios de Defensa y del Interior, de acuerdo a su competencia o responsabilidad otorgan directamente los medicamentos de calidad, tecnologías de apoyo y ayudas biomecánicas a las personas con discapacidad.</i></p> <p><i>32.3 El Ministerio de Salud, a través del Instituto Nacional de Rehabilitación, implementa un mecanismo que permita registrar a los beneficiarios de ayudas biomecánicas.</i></p> <p>Ley 29414, Ley que establece los Derechos de las Personas Usuarias de los servicios de Salud.</p> <p>Para los años 2015-2021, el Ministerio de Salud tiene como lineamientos de política, los siguiente:</p>	<p>No ___ _</p>	<p>Sí ___ _</p>	<p>Obligación de que se realicen ajustes razonables para las personas con discapacidad en los centros de salud</p>	

	<ul style="list-style-type: none"> - Reducción de la desnutrición crónica infantil. - Disminución de la mortalidad materna. - Disminución de la mortalidad infantil. - Control de las enfermedades transmisibles. - Control de las enfermedades crónicas y degenerativas. 			<ul style="list-style-type: none"> - Reducción de la desnutrición crónica infantil. - Disminución de la mortalidad materna. - Disminución de la mortalidad infantil. - Control de las enfermedades transmisibles. - Control de las enfermedades crónicas y degenerativas.
PROTECCIÓN SOCIAL	Eradicación/diminución de la pobreza	Sí ___x___	No ___	<p>Políticas sociales-Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social. Programas de Lucha contra la pobreza (Pensión 65; JUNTOS, ALI WARMIA; Programas de servicio alimentario, etc.).</p> <p>Resolución Ministerial N° 165-2015-MIDIS, que aprueba la Directiva N° 008-2015-MIDIS, Lineamientos para la transversalización del enfoque de la discapacidad en los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.</p>
	Programas de vivienda adecuada	Sí ___x___	No ___	<p>Resolución Ministerial N° 209-2012, que aprueba el Reglamento operativo para Acceder al Bono Familiar Habitacional BFH, (subsido estatal para vivienda) que establece medidas complementarias de atención preferente a familias en las que hay personas con discapacidad.</p>
	Pensiones y jubilaciones	Sí ___x___	No ___	<ul style="list-style-type: none"> - Pensión de Orfandad- ONP. - Pensión No contributiva por Discapacidad Severa-Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. - Pensión Por Invalidez-ONP. - Jubilación Adelantada, Ley 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
	Atención efectiva e inmediata a las personas con discapacidad en casos de emergencia,	Sí ___x___	No ___	<p>Ley N° 29685, Ley que establece medidas Especiales en caso de desaparición de niños, niñas, adolescentes personas adultas mayores y personas con discapacidad mental, física o sensorial. Instrumentos normativos en materia de Gestión de Riesgos de Desastre.</p>

	catástrofes y desastres naturales		<p>Resolución Ministerial N° 220-2013-PCM: Lineamientos Técnicos del proceso de estimación de Riesgos y Desastres.</p> <p>Resolución Ministerial N° 222-2013-PCM: Lineamientos Técnicos para el proceso de prevención de Riesgos y Desastres.</p> <p>Decreto Supremo N° 034-2014-PCM: Plan Nacional de Gestión de Riesgos de Desastre –PLKNAGERD 2014-2021.</p> <p>Resolución Ministerial N° 185-2015-PCM: Lineamientos para la Constitución y funcionamiento del voluntariado en Emergencias y Rehabilitación.</p> <p>Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM : Lineamientos para la formulación y aprobación de planes de contingencia contra desastres</p>
Otros (especificar)	<p>Sí ___x_</p> <p>—</p>	<p>No ___</p> <p>—</p>	<p>Ley N° 29830, Ley que promueve y regula el uso de perros guías para personas con discapacidad visual.</p> <p>Ley N° 29524, Ley que reconoce la sordoceguera como discapacidad única y establece disposiciones para la atención de las Personas Sordociegas.</p> <p>Ley N° 29698, Ley que declara de interés nacional y preferente atención al tratamiento de persona que padecen enfermedades raras o huérfanas.</p> <p>Ley N° 30150, Ley de Protección de las Personas con Transtorno del Espectro Autista.</p> <p>Ley N° 30020, Ley que crea el Plan Nacional para la Enfermedad de ALZHEIMER y otras demencias.</p>

<p>PARTICIPACIÓN CIUDADANA</p>	<p>Procedimientos, instalaciones y materiales electorales adecuados, accesibles y fáciles de entender y utilizar</p>	<p>Sí ___ x ___ —</p>	<p>No ___ —</p>	<p>Directiva N° 001.0-2002GFCE/ONPE “Facilidades para la emisión del voto de las ciudadanas y ciudadanos Personas con Discapacidad” aprobada por la Resolución Jefatural N° 341-2002-J. ONPE del 22/10/2002 y el cumplimiento de la Resolución Jefatural N° 224-2006-J-ONPE “Atención Preferente a Electores”.</p> <p>Ley N° 29478, Ley que Establece Facilidades para la Emisión del Voto de la Persona con Discapacidad, que modifica los artículos 65°, 203° y 263° de la Ley N° 26859, Ley Orgánica de Elecciones.</p> <p>Resolución N° 436-2014-JNE del 30 de Mayo del 2013, “Reglamento de Justificación y Dispensa Electoral”.</p> <p>Resolución N° 952-2013-JNE del 14 de Octubre del 2013 “ Declara de oficio la Dispensa para las personas con Discapacidad mental o intelectual que no acudieron a votar en los procesos electorales, además dejar a salvo el derecho de las personas con discapacidad física y sensorial para solicitar las dispensas correspondientes”</p> <p>Resolución Jefatural N° 176-2013-J/ONPE del 9 de Setiembre del 2013, RESUELVE incorporar a las “Disposiciones sobre el Procedimiento de Designación de Miembros de Mesa de Sufragio para los Procesos Electorales”. Aprobadas por Resolución Jefatural N° 074-2012-J/ONPE, el artículo 3°, modificado el correlativo de la misma, de acuerdo al detalle siguiente:</p> <p>Artículo 3°.- Situación de los Ciudadanos con Discapacidad <i>Las Personas con Discapacidad, que con arreglo al artículo 55° de la Ley Orgánica de Elecciones, resulten designados como miembros de Mesa de Sufragio titulares o suplentes, y que por cualquier circunstancia no lleguen a ejercer tal función, no serán considerados como omisos al desempeño del</i></p>
---------------------------------------	--	---------------------------	---------------------	---

				<p><i>cargo de miembro de Mesa de Sufragio.</i></p> <p>Resolución Jefatural N° 269-2013-JNAC-RENIEC del 13. De Marzo del 2013 “Trámites DNI Orientados a la Población Vulnerable en el Marco de la Política Social de la RENIEC”. Atención a domicilio sin costo alguno de trámites a personas con discapacidad, mediante la Gerencia de Restitución de Identidad y Apoyo Social - GRIAS</p> <p>Ley 29973-Ley General de la Persona con Discapacidad:</p> <p>Artículo 12. Derecho a la participación en la vida política y pública</p> <p>12.1 <i>La persona con discapacidad tiene derecho a participar en la vida política y pública en igualdad de condiciones que las demás, directamente o a través de representantes libremente elegidos, incluyendo el derecho ha elegir y ser elegido, a ejercer cargos públicos y a desempeñar cualquier función pública, sin discriminación.</i></p> <p>12.2 <i>No se puede restringir el derecho al voto por motivos de discapacidad. El sistema electoral adopta las medidas necesarias para garantizar este derecho, asegurando que los procedimientos, instalaciones y materiales sean adecuados, accesibles y fáciles de entender y utilizar.</i></p> <p>Artículo 13. Promoción del desarrollo asociativo</p> <p><i>El Estado promueve la conformación de organizaciones y asociaciones de personas con discapacidad. Les presta asesoría y capacitación, facilita su acceso a fuentes de cooperación internacional y promueve su participación en todos los espacios de concertación de asuntos públicos que no provengan de elección popular, tales como el Consejo Nacional de Derechos Humanos, la Mesa de Concertación de Lucha contra la Pobreza, el Consejo Nacional de Trabajo y Promoción del Empleo, los consejos de coordinación regional y local, entre otros.</i></p> <p>Artículo 14. Derecho a la consulta</p>
Mecanismos de participación y control ciudadano	Sí <input checked="" type="checkbox"/> x <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/>		

				<p><i>Las autoridades de los distintos sectores y niveles de gobierno tienen la obligación de realizar consultas con las organizaciones que representan a las personas con discapacidad, previamente a la adopción de normas legislativas y administrativas, políticas y programas sobre cuestiones relativas a la discapacidad. Los procesos de consulta se desarrollan sobre la base de los principios de accesibilidad, buena fe, oportunidad y transparencia.</i></p> <p>Decreto Supremo N° 0001-2009-JUS: Dispone la Pre-Publicación de toda Norma por el plazo de 30 días a fin de recibir aportes de la sociedad civil.</p> <p>La Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad crea el Consejo Consultivo. Conformado por representantes de diversas organizaciones de personas con discapacidad.</p> <p>Al respecto, CONADIS con Resolución Presidencial N° 075-2015-CONADIS/PRE, aprobó la Directiva del proceso de elección de los miembros de este Consejo Consultivo; y con Resolución Presidencial N° 056-2015-CONADIS/PRE, ha conformado el Comité de Elecciones. Se prevé que este proceso culminará en el mes de Noviembre.</p>
ACCESIBILIDAD Y DISEÑO UNIVERSAL EN EL	Normas de construcción y mantenimiento que incorporen estándares de accesibilidad y diseño	Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	<p>Decreto Supremo N° 027-2007-PCM- Meta 5.1 Políticas de Obligatorio Cumplimiento para las entidades públicas y niveles de gobierno.</p> <p>La Ley 29973-Ley General de la Persona con Discapacidad, dispone en el artículo 15, que toda persona con discapacidad tiene derecho a acceder en igualdad de condiciones que las demás a un entorno físico, como a los medios de transportes, servicios, a la información y a las comunicaciones, de la manera más autónoma y segura posible. El Estado, a través de los distintos</p>

<p>ENTORNO FÍSICO Y TRANSPORTE</p>	<p>universal</p>		<p>niveles de gobierno, establecen las condiciones necesarias para garantizar ese derecho sobre la base del Principio del Diseño Universal. Estableciendo los criterios para la accesibilidad del entorno urbano y las edificaciones; Las condiciones de las edificaciones públicas y privadas; los estacionamientos accesibles; la Accesibilidad a las comunicaciones, LA accesibilidad al transporte; las accesibilidad a los TIC. Para su implementación dispone en la Novena Disposición Complementaria Final la creación de la Dirección Nacional de Accesibilidad a cargo del Vice Ministerio de Vivienda y Urbanismo. Así mismo dispone en la Cuarta Disposición, la formulación y aprobación del Plan Nacional de Accesibilidad.</p> <p>-Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA-Reglamento Nacional de Edificaciones - Norma A-120, Ordenanzas Municipales de Accesibilidad para Personas con Discapacidad, (de 43 distritos en Lima Metropolitana aproximadamente 12 municipios cuentas con Ordenanzas)</p> <p>Norma Técnica 940-INDECOPI, referido a la accesibilidad al medio físico – rampas fijas en el entorno urbano.</p> <p>Normas Técnicas de Diseño de los sectores de Educación para Centros Educativos, Institutos Superiores y Universidades (ANR).</p> <p>Normas Técnicas de Diseño del sector Salud, de acuerdo a los diversos tipos de Centros Hospitalarios.</p> <p>Ordenanza Municipal N° 1119 MML, sobre Normas Técnicas de Diseño para Universidades de Lima Metropolitana y sus Provincias.</p> <p>Ley N° 28683- Ley que modifica la Ley N° 27408, Ley que establece la atención preferente a las mujeres embarazadas, las niñas, niños los adultos mayores , en lugares de atención al público.</p> <p>Ley N° 28084- Ley que regula el Parqueo Especial para vehículos ocupados</p>
---	------------------	--	---

				por personas con discapacidad.
Reglas de fiscalización de accesibilidad y diseño universal y sanción por incumplimiento de normas	Sí_x__	No__		Ley N° 29973- Ley General de la Persona con Discapacidad y su Reglamento D.S. N° 002-2014-MIMP. Cap. XIII art. 81.3 (i) y (j) art. 81.4 (g) El Reglamento de la Ley en referencia estable como infracciones Leves, Art. 95 Inc. (i), <i>No considerara las normas de accesibilidad para personas con discapacidad en el otorgamiento de las licencias municipales y en la aprobación de los expedientes técnicos de obras; así como el de contravenir las normas de accesibilidad en el entorno urbano y las edificaciones.</i>
Normas para garantizar la accesibilidad a todas las modalidades de transporte y su infraestructura	Sí_x__	No__		Ley N° 28735- Ley que regula la atención de personas con discapacidad, mujeres embarazadas y adultos mayores en los Aeropuertos, Aeródromos, Terminales Terrestres, Ferroviarios, Marítimos y Fluviales y medios de transporte. -Ordenanza N° 1599-MML- Que regula la prestación del servicio de transporte público regular de personas en Lima Metropolitana. -Ley N° 29973 Ley General de la Persona con Discapacidad y su Reglamento D.S. N° 002-2014-MIMP. Cap. III arts. 15; 16; 17; 18; 20.
Normas para garantizar la accesibilidad y el diseño universal a la información, a la comunicación y a las TIC	Sí_X_	No__		Ley N° 28530- Ley de promoción de acceso a internet para personas con discapacidad y de adecuación del espacio físico en cabinas públicas de internet Ley N° 29973 Ley General de la Persona con Discapacidad y su Reglamento D.S. N° 002-2014-MIMP. Art. 21; 22; 23.
Información en formatos accesibles dirigida al	Sí_X_	No__		Ley 29973- Ley General de la persona con Discapacidad art. 21.

INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	público en general	Sí_x_	No__	Ley N° 29535 –Ley que otorga reconocimiento oficial a la lengua de señas peruana. Art. 21; 22. (a la fecha el Ministerio de Educación viene elaborando el estudio lingüístico de la lengua de Señas a fin de reglamentar la Ley.
	Utilización de la lengua de señas, subtitulado, sistema Braille, y otros modos, medios, y formatos aumentativos y alternativos de comunicación	Sí_x_	No__	Ley 29973- Art. 23. Art. 21 del reglamento de la Ley en referencia
	Accesibilidad de los contenidos en los medios de comunicación, incluidos los que suministran información a través de Internet	Sí_x_	No_	Ley 29973- Art. 23 y art. 21 y 22 del Reglamento de la Ley en referencia
TECNOLOGÍA	Accesibilidad en los sitios web del Estado	Sí_x_	No__	Ley N° 28530, Ley de promoción de acceso a internet para personas con discapacidad y de adecuación del espacio físico en cabinas públicas de internet.
	Desarrollo e innovación de tecnologías a bajo costo para la inclusión de personas con discapacidad	Sí____	No__	
	Acceso a tecnología a bajo costo	Sí____	No__	

I.4 RECURSOS INSTITUCIONALES DISPONIBLES

1. POLÍTICA NACIONAL DE INCLUSIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	
<p>¿Se cuenta con una política nacional de inclusión social de las personas con discapacidad? (De ser afirmativo completar lo que sigue.</p> <p>mediante Decreto Supremo Nº 015-2006-MIMDES, se declaró al periodo 2007-2016, como el “Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”; que, el citado Decreto Supremo establece en su artículo 1º la obligación de todos los sectores y niveles de gobierno de impulsar programas, proyectos y acciones encaminadas a alcanzar la inclusión y la participación plena de las personas con discapacidad en todos los aspectos de la Sociedad;</p> <p>Que, asimismo, en el artículo 3º del citado Decreto Supremo se dispuso que el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social - MIMDES, a través del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad –CONADIS, en coordinación con los Ministerios de Trabajo y Promoción del Empleo, de Salud y de Educación, formulará el “Plan de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad 2007 – 2016”, contando con la participación activa de las organizaciones de personas con discapacidad en el diseño, ejecución y monitoreo del Plan de Igualdad de Oportunidades mencionado;</p> <p>Que, con Decreto Supremo Nº 007-2007-MIMDES se constituye la Comisión Multisectorial encargada de la formulación del Plan de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad 2007-2016; presidida por la Viceministra de la Mujer del MIMDES, entidad pública encargada de proponer de políticas sociales dirigidas a lograr la igualdad de oportunidades para las poblaciones más vulnerables y en grave riesgo social;</p> <p>A la fecha, en mérito a la aprobación de la Ley 29973-Ley General de la Persona con Discapacidad, la Comisión Multisectorial, se encuentra implementando el proceso de adecuación de este instrumento técnico, proceso que se encuentra en la etapa de validación de la propuesta.</p>	<p>Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p>
<p>¿Se incluyó la consulta y la participación activa de expertas y expertos de la sociedad civil de personas con discapacidad en el diseño y aprobación de esta política nacional?</p> <p>El Proceso de adecuación del Plan de Igualdad de Oportunidad, comprende cuatro etapas: La de formulación. En esta etapa se desarrollaron 13 talleres macro regionales en el 2013, para el recojo de aportes de los niveles de gobierno y de la sociedad civil y organizaciones de personas con discapacidad.</p>	<p>Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p>

<p>Hoy en la etapa de validación, se han desarrollado 9 talleres regionales en el 2015, encontrándose a la fecha este documento con informe preliminar para su pre publicación, donde por un lapso de 30 días la sociedad civil, las organizaciones e instituciones públicas y privadas podrá seguir brindando sus aportes.</p> <p>Se prevé terminar el proceso en el primer trimestre del 2016.</p>	
<p>Nombre y fuente de la política (incluir página web si aplica)</p>	<p>www.conadisperu.gob.pe/web/documentos/pio_convencion/pio.pdf</p>
<p>ÁREAS DE ACCIÓN DE LA POLÍTICA</p>	
<p>Participación de las organizaciones de personas con discapacidad en la toma de decisiones.</p> <p>Artículo 13. Promoción del desarrollo asociativo El Estado promueve la conformación de organizaciones y asociaciones de personas con discapacidad. Les presta asesoría y capacitación, facilita su acceso a fuentes de cooperación internacional y promueve su participación en todos los espacios de concertación de asuntos públicos que no provengan de elección popular, tales como el Consejo Nacional de Derechos Humanos, la Mesa de Concertación de Lucha contra la Pobreza, el Consejo Nacional de Trabajo y Promoción del Empleo, los consejos de coordinación regional y local, entre otros.</p> <p>Artículo 14. Derecho a la consulta Las autoridades de los distintos sectores y niveles de gobierno tienen la obligación de realizar consultas con las organizaciones que representan a las personas con discapacidad, previamente a la adopción de normas legislativas y administrativas, políticas y programas sobre cuestiones relativas a la discapacidad. Los procesos de consulta se desarrollan sobre la base de los principios de accesibilidad, buena fe, oportunidad y transparencia.</p>	<p>Marque con una "X"</p> <p style="text-align: center;">x</p>
<p>Participación de las personas con discapacidad en la vida política y pública</p> <p>Artículo 12. Derecho a la participación en la vida política y pública</p> <p>12.1 La persona con discapacidad tiene derecho a participar en la vida política y pública en igualdad de condiciones que las demás, directamente o a través de representantes libremente elegidos, incluyendo el</p>	<p>x</p>

RECURSOS INSTITUCIONALES DISPONIBLES

derecho a elegir y ser elegido, a ejercer cargos públicos y a desempeñar cualquier función pública, sin discriminación.		
12.2 No se puede restringir el derecho al voto por motivos de discapacidad. El sistema electoral adopta las medidas necesarias para garantizar este derecho, asegurando que los procedimientos, instalaciones y materiales sean adecuados, accesibles y fáciles de entender y utilizar		
Salud :		X
Trabajo		X
Educación		X
Protección social		X
Recreación		X
Entorno social y comunitario inclusivo (diseño universal y accesible, accesibilidad de transporte y vivienda social)		X
Información y comunicación		X
Tecnología		X
Cultura		X
Deporte		X
Turismo		X
Instancia institucional responsable del monitoreo del plan nacional		

¿Se implementa el plan nacional de la política en planes anuales operativos?.	Sí __x__	No __	Identificar los planes operativos (si aplica) Plan de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad. Planes Estratégicos sectoriales –PESEM (Salud, Educación, Trabajo, Vivienda, Deportes, Producción, Ministerio de Inclusion Social, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Ministerio de Cultura, Ministerio de Comercio Exterior). Políticas de Obligatorio Cumplimiento D.S. N° 027-2008-PCM
	Modalidad		
MECANISMOS DE MONITOREO DE LOS PLANES ANUALES OPERATIVOS	Monitoreo de indicadores		x
	Informes periódicos		x
	Auditorías		
	Ejecución presupuestaria		x
	Rendición de cuenta pública periódica		
MECANISMOS DE EVALUACIÓN DEL PLAN NACIONAL	Modalidad		Marque con una "X"
	Monitoreo de indicadores		
	Informes periódicos		x
	Auditorías		
	Ejecución presupuestaria		x
Mecanismo de consulta a la sociedad civil			x
PRESUPUESTO PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN			

<p>2. ORGANISMO RECTOR DE DISCAPACIDAD A NIVEL NACIONAL</p>
<p>RANGO/JERARQUIA INSTITUCIONAL EN RELACIÓN A LA ESTRUCTURA DEL ESTADO (Especificar asimismo si se trata de Ministerio, Secretaría, Consejo Nacional, Dirección Nacional)</p>
<p>En el Perú, el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (Conadis) es el órgano especializado en cuestiones relativas a la discapacidad. Está constituido como un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, con autonomía técnica, administrativa, de administración, económica y financiera. Constituye pliego presupuestario. El Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (Conadis) tiene las siguientes funciones</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Formular, planificar, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas nacionales y sectoriales en materia de discapacidad. 2. Dictar normas y lineamientos técnicos para la adecuada ejecución y supervisión de las políticas nacionales y sectoriales en materia de discapacidad. 3. Promover y proponer que, en la formulación, el planeamiento y la ejecución de las políticas y los programas de todos los sectores y niveles de gobierno, se tomen en cuenta, de manera expresa, las necesidades e intereses de la persona con discapacidad. 4. Promover que, en la formulación y aprobación de los presupuestos sectoriales, se destinen los recursos necesarios para la implementación de políticas y programas transversales y multisectoriales sobre cuestiones relativas a la discapacidad. 5. Proponer, formular, planificar, coordinar y supervisar la ejecución del Plan de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad. 6. Promover y organizar los procesos de consulta a las organizaciones de personas con discapacidad, en coordinación con los sectores y niveles de gobierno correspondientes. 7. Promover y ejecutar campañas para la toma de conciencia respecto de la persona con discapacidad, el respeto de sus derechos y de su dignidad, y la responsabilidad del Estado y la sociedad para con ella. 8. Promover, coordinar y ejecutar investigaciones sobre cuestiones relativas a la discapacidad y al desarrollo de bienes, servicios, equipos e instalaciones de diseño universal. 9. Difundir información sobre cuestiones relacionadas a la discapacidad, incluida información actualizada acerca de los programas y

<p>servicios disponibles para la persona con discapacidad y su familia, y de las organizaciones de personas con discapacidad.</p> <p>10. Prestar apoyo técnico sobre cuestiones relativas a la discapacidad a las entidades u organismos de todos los sectores y niveles de gobierno.</p> <p>11. Requerir información sobre cuestiones relacionadas a la discapacidad a las entidades u organismos de todos los sectores y niveles de gobierno.</p> <p>12. Interponer demandas de cumplimiento.</p> <p>13. Fiscalizar, imponer y administrar multas.</p> <p>14. Exigir coactivamente el pago de multas.</p> <p>15. Dirigir el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad.</p> <p>16. Aprobar su plan operativo anual y su presupuesto.</p> <p>17. Elaborar su reglamento de organización y funciones.</p> <p>18. Las demás que le asigne la ley y su reglamento.</p> <p>El Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (Conadis) está constituido por los siguientes miembros:</p> <p>a) El presidente del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (Conadis), quien es designado por el Presidente de la República.</p> <p>b) El presidente del Consejo de Ministros o su representante.</p> <p>c) El ministro de la Mujer y Poblaciones Vulnerables o su representante.</p> <p>d) El ministro de Desarrollo e Inclusión Social o su representante.</p> <p>e) El ministro de Economía y Finanzas o su representante.</p> <p>f) El ministro de Educación o su representante.</p> <p>g) El ministro de Salud o su representante.</p> <p>h) El ministro de Trabajo y Promoción del Empleo o su representante.</p> <p>i) El ministro de Transportes y Comunicaciones o su representante.</p> <p>j) El ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento o su representante.</p> <p>k) El ministro de Producción o su representante.</p> <p>l) El ministro de Defensa o su representante. m) El ministro del Interior o su representante.</p> <p>n) El ministro de Relaciones Exteriores o su representante.</p> <p>o) El presidente ejecutivo del Seguro Social de Salud (EsSalud) o su representante.</p> <p>El Presidente del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (Conadis) es designado por el Presidente de la República de una terna propuesta por la Presidencia del Consejo de Ministros. Es titular del pliego presupuestal y ejerce la</p>
--

<p>representación legal de la institución. Asiste a las sesiones del Consejo de Ministros con voz pero sin voto.</p> <p>La Secretaría General del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (Conadis) es la máxima autoridad administrativa de este órgano. Es designada por el Pleno del Consejo y depende jerárquica y funcionalmente del presidente del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (Conadis).</p> <p>Los recursos del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (Conadis) los siguientes:</p> <p>a) Los recursos asignados por el Estado debidamente determinados en las partidas del Presupuesto del Sector Público.</p> <p>b) El 50% del porcentaje de los recursos obtenidos mediante juegos de lotería y similares, realizados por las sociedades de beneficencia pública, conforme lo establece la quinta disposición transitoria y complementaria de la Ley 26918 o directamente manejados por los gremios de las personas con discapacidad.</p> <p>c) Los recursos directamente recaudados.</p> <p>d) Los recursos provenientes de la cooperación internacional.</p> <p>e) Las donaciones y legados.</p> <p>f) Los recursos provenientes de las colectas que organice oficialmente.</p> <p>g) Los recursos provenientes del cobro de las multas.</p> <p>El Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (Conadis) goza de similares prerrogativas y exoneraciones a las que tienen derecho las demás entidades u organismos del Estado.</p>	
COBERTURA GEOGRÁFICA (de acuerdo a su organización política)	
FUNCIÓN RECTORA EN EL TEMA DE LA DISCAPACIDAD	Marque con una "X"
Formula la política pública	X
Monitorea el cumplimiento de la política pública	X
Establece mecanismos de coordinación interinstitucional	X

Establece mecanismos de comunicación interinstitucional	X
Evalúa la política pública	X
Ejecuta programas	X
Rinde cuentas ante autoridades del Estado	X
Rinde cuentas ante organizaciones internacionales	X
Ejerce opinión consultiva en proyectos de ley	X
Ejerce representación internacional	X
Otro (indicar)	X
PERSONAL	
Menos de 50 funcionarias/os	
Entre 50 a 100 funcionarias/os	
Entre 100 a 250 funcionarias/os	X (60% de Trabajadores tiene discapacidad)
Entre 250 a 500 funcionarias/os	
Más de 500 funcionarias/os	
PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES EN LA TOMA DE DECISIONES DEL MECANISMO/ORGANISMO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD	
Forma parte de la Junta Directiva, Consejo u organismo y este tiene facultad de decidir sobre políticas y programas.	
El Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad-CONADIS cuenta con un Consejo Consultivo (Art. 65.2 Ley 29973).	
El CONADIS con un consejo consultivo integrado por los siguientes miembros:	
a) un representante elegido por las organizaciones de personas con discapacidad asociada a una deficiencia física.	X

<p>b) un representante elegido por las organizaciones de personas con discapacidad asociada a una deficiencia auditiva. c) un representante elegido por las organizaciones de personas con discapacidad asociada a una deficiencia visual. d) un representante elegido por las organizaciones de personas con discapacidad asociada a sordoceguera. e) un representante elegido por las organizaciones de personas con discapacidad asociada a una deficiencia mental. f) un representante elegido por las organizaciones de personas con discapacidad asociada a una deficiencia intelectual. g) un representante elegido por las organizaciones de personas con discapacidad de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional del Perú. h) un representante elegido por las federaciones deportivas de personas con discapacidad.</p>	<p style="text-align: center;">X</p>
---	---

3. REDES DE TRANSVERSALIZACIÓN	
<p>¿Existen mecanismos para la transversalización de los derechos de las personas con discapacidad? (En caso de ser afirmativo responder abajo).</p> <p>La Ley 29973, prescribe en el artículo 4 Los Principios Rectores de las Políticas y programas del Estado; disponiendo en el Inc. 2, que los distintos sectores y niveles de gobierno incluyan la perspectiva de la discapacidad en todas sus políticas y programas de manera transversal. La referida Ley a fin de promover el cumplimiento de este principio, ha</p>	<p>Sí <u> X </u> No <u> </u></p>

<p>creado el Sistema Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad- SINAPEDIS, sistema funcional que tiene por finalidad articular el diseño y la ejecución de programas que implementen políticas públicas en discapacidad en los diferentes niveles de gobierno. Lo integran CONADIS como ente rector del Sistema, Los gobiernos regionales sus programas y proyectos y las municipalidades sus programas y proyectos.</p> <p>Es objetivo del Sistema asegurar el cumplimiento de políticas públicas que requieran la participación de las entidades del Estado a nivel intergubernamental, en materia de discapacidad. Así como el de articular y armonizar la gestión de las políticas, planes, estrategias, programas y proyectos en materia de discapacidad; y, promover la participación de las organizaciones de personas con discapacidad y de la sociedad civil y del sector privado a nivel intergubernamental, como en el desarrollo de acciones en discapacidad.</p>	
<p>MECANISMOS DE TRANSVERSALIZACIÓN</p>	
<p>Red de oficinas públicas para la transversalización de los derechos de las personas con discapacidad (Número de oficinas que pertenecen a la red, colocar nombre y enlace)</p>	<p>CONADIS, cuenta con 25 Oficinas de Coordinación Regional, que tienen por finalidad brindar el asesoramiento técnico a las OREDIS y OMAPED, a fin de que implementen acciones y políticas en discapacidad.</p>
<p>Instituciones que tienen oficinas públicas para la transversalización de los derechos de las personas con discapacidad</p>	<p>La Ley 29973 Ley General de la Persona con Discapacidad, ha dispuesto en el artículo 69 y 70 respectivamente la creación de las Oficinas Regionales de Atención a las Personas con Discapacidad- OREDIS y las Oficinas Municipales de Atención a las Personas con Discapacidad-OMAPED, estableciendo sus funciones en su condición de estructuras funcionales de estos niveles de gobierno.</p>

	<p>A la fecha se cuenta con 24 OREDIS y Una Sub-gerencia en discapacidad a nivel de gobiernos regionales; y, 635 OMAPED a nivel de municipalidades.</p>
<p>Comisiones Interinstitucionales</p>	<p>1.- Decreto Supremo N° 080-2008-PCM, se crea la Comisión Multisectorial Permanente encargada del seguimiento y propuesta de medidas para la Implementación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas, cuyos integrantes son:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Un representante del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, quien la presidirá. - Un representante del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS, quien se hará cargo de la Secretaría de la Comisión. - Un representante de la Comisión Especial de Discapacidad del Congreso de la República. - Un representante de la Presidencia del Consejo de Ministros. -Un representante del Ministerio de Transportes y Comunicaciones. - Un representante del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. - Un representante del Ministerio de Salud. - Un representante del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. - Un representante del Ministerio de Educación. <p>Sin perjuicio de lo anterior, la Comisión Multisectorial Permanente podrá realizar coordinaciones con los organismos constitucionalmente autónomos y otras entidades del sector público o privado, según sea el caso.</p> <p>El Artículo 3 de citada norma, establece en materia de Coordinación con el Congreso de la República, que la Comisión Multisectorial</p>

<p>Permanente realizará las coordinaciones de trabajo con los miembros de la Comisión Especial de Discapacidad del Congreso de la República, cuyo representante participará en sus sesiones en forma permanente.; y que sus representantes son designados mediante Resolución Ministerial.</p> <p>2.- Decreto Supremo N° 007-2008-MIMDES, que crea el Plan de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad 2009-2018 y conforma la Comisión Multisectorial Permanente encargada de su monitoreo y seguimiento , la misma que esta integrada por :</p> <p>Un (1) representante del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, a través del Viceministerio de la Mujer, quien la presidirá. - Un (1) representante del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS, quien se hará cargo de la Secretaría Técnica de la Comisión.</p> <p>- Un (1) representante del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. - Un (1) representante del Ministerio de Salud.</p> <p>- Un (1) representante del Ministerio de Educación. - Un (1) representante del Ministerio de Relaciones Exteriores.</p> <p>- Un (1) representante del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento.</p> <p>- Un (1) representante del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.</p> <p>- Un (1) representante del Ministerio de Economía y Finanzas.</p>	
	<p>Otras</p>

¿Cuáles son las principales preocupaciones de la Defensoría o Procuraduría de los Derechos Humanos sobre el goce y disfrute de los derechos humanos de las personas con discapacidad? Indicar el número de denuncias recibidas y tramitadas de manera separada.				Marque con una "X"
	Número de denuncias recibidas	Número de denuncias tramitadas	Número de denuncias concluidas	
Accesibilidad universal (entorno físico, comunicacional y objetual)	Número de denuncias recibidas	Número de denuncias tramitadas	Número de denuncias concluidas	
Participación en la toma de decisiones	Número de denuncias recibidas	Número de denuncias tramitadas	Número de denuncias concluidas	
Salud	Número de denuncias recibidas	Número de denuncias tramitadas	Número de denuncias concluidas	
Trabajo	Número de denuncias recibidas	Número de denuncias tramitadas	Número de denuncias concluidas	
Educación	Número de denuncias recibidas	Número de denuncias tramitadas	Número de denuncias concluidas	
Seguridad social	Número de denuncias recibidas	Número de denuncias tramitadas	Número de denuncias concluidas	
Recreación	Número de denuncias recibidas	Número de denuncias tramitadas	Número de denuncias concluidas	
Cultura	Número de denuncias recibidas	Número de denuncias tramitadas	Número de denuncias concluidas	
Deporte	Número de denuncias recibidas	Número de denuncias tramitadas	Número de denuncias concluidas	
Turismo	Número de denuncias recibidas	Número de denuncias tramitadas	Número de denuncias concluidas	
Tecnología	Número de denuncias recibidas	Número de denuncias tramitadas	Número de denuncias concluidas	
Transporte	Número de denuncias recibidas	Número de denuncias tramitadas	Número de denuncias concluidas	

RECURSOS INSTITUCIONALES DISPONIBLES

	recibidas	tramitadas	concluidas
Entorno inclusivo	Número de denuncias recibidas	Número de denuncias tramitadas	Número de denuncias concluidas
Información y comunicación	Número de denuncias recibidas	Número de denuncias tramitadas	Número de denuncias concluidas
Acceso a la justicia y reconocimiento de la capacidad jurídica de personas con discapacidad	Número de denuncias recibidas	Número de denuncias tramitadas	Número de denuncias concluidas
<p>Otros (indique):</p> <p>CONADIS, cuenta con un servicio de orientaciones y asesorías legales a personas con discapacidad, de las cuales, a la fecha desde el 2012, ha ofrecido 8,350 atenciones, siendo las materias mas reclamadas.</p> <ul style="list-style-type: none"> -El derecho laboral. -Alimentación. -Filiación. - Accesibilidad urbanística. - Carencia de ajustes razonables. - Discriminación por tratos en el transporte y atenciones. 			

I.5 CIRCUNSTANCIAS O DIFICULTADES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA CIADDIS

CIRCUNSTANCIAS O DIFICULTADES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA CIADDIS	
Indicar circunstancias o dificultades relevantes para el cumplimiento de la CIADDIS	
Circunstancias:	<ul style="list-style-type: none"> - No incorporación de la perspectiva de la discapacidad en las políticas públicas. - Carencia de estadística y reportes que identifiquen los servicios brindados a personas con discapacidad. - Débiles sistemas de seguimiento y monitoreo de las políticas públicas en materia de discapacidad.
Medidas adoptadas o proyectadas para su superación:	
Mayor enfoque en el desarrollo de la temática de discapacidad.	
Con la finalidad de contar con instrumentos de planificación y gestión, se viene elaborando una nueva propuesta de Plan de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad 2016-2021, a fin de contar con una estrategia nacional en discapacidad armonizada a las estrategias sectoriales y al Plan Bicentenario Perú 2021 y al ordenamiento internacional vigente en materia de discapacidad.	

II. INFORME DE CUMPLIMIENTO

COMPROMISOS DE LA CIADDIS Y DEL PAD

COMPROMISOS DE LA CIADDIS

Art.III. 1. Adoptar las medidas de carácter legislativo, social, educativo, laboral o de cualquier otra índole, necesarias para eliminar la discriminación contra las personas con discapacidad y propiciar su plena integración en la sociedad, incluidas las que se enumeran a continuación, sin que la lista sea taxativa:

- a) Medidas para eliminar progresivamente la discriminación y promover la integración por parte de las autoridades gubernamentales y/o entidades privadas en la prestación o suministro de bienes, servicios, instalaciones, programas y actividades, tales como, el empleo, el transporte, las comunicaciones, la vivienda, la recreación, la educación, el deporte, el acceso a la justicia y los servicios policiales, y las actividades políticas y de administración;
- b) Medidas para que los edificios, vehículos e instalaciones que se construyan o fabriquen en sus territorios respectivos faciliten el transporte, la comunicación y el acceso para las personas con discapacidad;
- c) Medidas para eliminar, en la medida de lo posible, los obstáculos arquitectónicos, de transporte y comunicaciones que existan, con la finalidad de facilitar el acceso y uso para las personas con discapacidad; y
- d) Medidas para asegurar que las personas encargadas de aplicar la presente Convención y la legislación interna sobre esta materia, estén capacitados para hacerlo.

<p>Art. III. 2. Trabajar prioritariamente en las siguientes áreas:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) La prevención de todas las formas de discapacidad prevenibles; b) La detección temprana e intervención, tratamiento, rehabilitación, educación, formación ocupacional y el suministro de servicios globales para asegurar un nivel óptimo de independencia y de calidad de vida para las personas con discapacidad; y c) La sensibilización de la población, a través de campañas de educación encaminadas a eliminar prejuicios, estereotipos y otras actitudes que atentan contra el derecho de las personas a ser iguales, propiciando de esta forma el respeto y la convivencia con las personas con discapacidad. d) Tiendo en cuenta el envejecimiento poblacional del país y que a medida que las personas envejecen, las enfermedades no transmisibles se convierten en las principales causas de morbilidad, discapacidad y mortalidad en todo el mundo; el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables como rector en materia de promoción y protección de los derechos de las personas adultas mayores, ha elaborado el Programa Presupuestal “Acceso de Personas Adultas Mayores a Servicios Especializados”, el cual comenzará a ejecutarse a partir del año 2016. Este programa beneficiará a la población adulta mayor en situación de riesgo (abandono, dependencia, pobreza y violencia), desarrollando acciones vinculadas al fortalecimiento de competencias familiares y cuidadores en el buen trato a las personas adultas mayores y atendidas, involucrando el entorno familiar y social, lo que incluye servicios de atención a persona adultas mayores no autovalentes. 	<p>Art. IV. 1. Cooperar entre sí para contribuir a prevenir y eliminar la discriminación contra las personas con discapacidad.</p> <p>Art. IV. 2. Colaborar de manera efectiva en:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) la investigación científica y tecnológica relacionada con la prevención de las discapacidades, el tratamiento, la rehabilitación e integración a la sociedad de las personas con discapacidad; y b) el desarrollo de medios y recursos diseñados para facilitar o promover la vida independiente, autosuficiencia e integración total, en condiciones de igualdad, a la sociedad de las personas con discapacidad.
--	---

Art. V. 1. Los Estados parte promoverán, en la medida en que sea compatible con sus respectivas legislaciones nacionales, la participación de representantes de organizaciones de personas con discapacidad, organizaciones no gubernamentales que trabajen en este campo o, si no existieren dichas organizaciones, personas con discapacidad, en la elaboración, ejecución y evaluación de medidas y políticas para aplicar la presente Convención.

Art. V. 2. Los Estados parte crearán canales de comunicación eficaces que permitan difundir entre las organizaciones públicas y privadas que trabajan con las personas con discapacidad los avances normativos y jurídicos que se logren para la eliminación de la discriminación contra las personas con discapacidad.

EDUCACIÓN

Objetivo: Asegurar y garantizar a las personas con discapacidad el acceso, en igualdad de condiciones con las demás y sin discriminación, a una educación inclusiva y de calidad, incluyendo su ingreso, permanencia y progreso en el sistema educativo, que facilite su inserción productiva en todos los ámbitos de la sociedad.

META EDUCACIÓN 1: El nivel de escolaridad y estudios de las personas con discapacidad es igual al nivel de escolaridad y estudios del resto de la población en edad escolar de 4 a 17 años.

INDICADOR EDUCACIÓN 1.1 (EDU 1.1) TASAS BRUTAS DE ESCOLARIDAD DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD

Definición: Matrícula total por nivel educacional en relación con la población en edad de cursar cada nivel.

Metodología de cálculo: Se calcula dividiendo el total de la matrícula de la educación -separados en sus diferentes niveles aquí señalados- de las personas con discapacidad, entre el total de población reconocido oficialmente como grupo escolarizable en cada uno de esos niveles. En otras palabras: se divide la matrícula de personas con discapacidad del nivel educativo *i*, en el año *t*, por la población en edad teórica e de cursar el nivel *i*, en el año *t*, y se multiplica por 100.

$$TBETi = (MTPCDti / Pte.i) * 100$$

Donde:

TBEti = Tasa bruta de escolarización del nivel educativo *i*, en el año *t*

MTPCDt *i* = Matrícula total de personas con discapacidad del nivel *i* en el año *t*.

Pte,*i* = Población en el rango de edad teórica *e*, para cursar el nivel *i*, en el año *t*.

e = Rango de edad.

i = Nivel educativo.

t = Año.¹²

Propósito: Este indicador muestra la atención del sistema educacional para personas con discapacidad en relación con la población que está en edad para ingresar a cada nivel.

¹² Fuente UNESCO: Ministerio de Educación del Gobierno de Chile y Oficina Regional de Educación para América Latina y el Caribe (OREALC): “Manual de Cálculo de los Indicadores. Definiciones y Metodología”. Proyecto Regional de Indicadores Educativos. II Cumbre de las Américas. Santiago, Chile, 2001. Favor comparar estos datos (tasas bruta y neta) con los datos de escolaridad de la población en general.

Descriptores	Género	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Género*</th> <th>Inicial</th> <th>Primaria</th> <th>Secundaria</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Hombre</td> <td>36.8%</td> <td>57.2%</td> <td>30.1%</td> </tr> <tr> <td>Mujer</td> <td>42.8 %</td> <td>59.6%</td> <td>26.9%</td> </tr> </tbody> </table>	Género*	Inicial	Primaria	Secundaria	Hombre	36.8%	57.2%	30.1%	Mujer	42.8 %	59.6%	26.9%			
	Género*	Inicial	Primaria	Secundaria													
Hombre	36.8%	57.2%	30.1%														
Mujer	42.8 %	59.6%	26.9%														
Edad	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Edad*</th> <th>Inicial</th> <th>Primaria</th> <th>Secundaria</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3-5 años</td> <td>39.1%</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>6-11 años</td> <td></td> <td>58.3%</td> <td></td> </tr> <tr> <td>12-17</td> <td></td> <td></td> <td>28.8%</td> </tr> </tbody> </table>	Edad*	Inicial	Primaria	Secundaria	3-5 años	39.1%			6-11 años		58.3%		12-17			28.8%
Edad*	Inicial	Primaria	Secundaria														
3-5 años	39.1%																
6-11 años		58.3%															
12-17			28.8%														
	Ubicación geográfica (urbano, rural)	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Ubicación Geográfica*</th> <th>Inicial</th> <th>Primaria</th> <th>Secundaria</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Hombre</td> <td>36.8%</td> <td>57.2%</td> <td>30.1%</td> </tr> <tr> <td>Mujer</td> <td>42.8 %</td> <td>59.6%</td> <td>26.9%</td> </tr> </tbody> </table>	Ubicación Geográfica*	Inicial	Primaria	Secundaria	Hombre	36.8%	57.2%	30.1%	Mujer	42.8 %	59.6%	26.9%			
Ubicación Geográfica*	Inicial	Primaria	Secundaria														
Hombre	36.8%	57.2%	30.1%														
Mujer	42.8 %	59.6%	26.9%														
	Nivel educativo ¹³ :	<p>2,126 estudiantes atendidos en los Programas de Intervención Temprana (PRITE). 19.8%*</p> <p>6863 estudiantes de IIEE públicas atendidas por el SAANEE. 602 estudiantes de IIEE privadas atendidas por el SAANEE. 58.3%*</p> <p>8643 estudiantes atendidos en los CEBE. 28.8%</p>															
	Educación Pre-escolar o Educación de la Primera Infancia																
	Educación Primaria o Primer Ciclo de la Educación Básica																
	Primer Ciclo de Educación Secundaria o Segundo Ciclo																

¹³ Cfr. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, UNESCO "Clasificación Internacional Normalizada de la Educación. CINE 2011". Instituto de Estadística de la UNESCO, 2013. Véase Anexo 2.

	de la Educación Básica Educación Secundaria Alta o Segundo Ciclo de Educación Secundaria Educación Post-secundaria no Superior (pre-universitarios, programas profesionales cortos) Formación Profesional Superior Primer ciclo de Educación Superior o Terciaria Segundo Ciclo de Educación Superior o Terciaria (Maestría, Doctorados)	En relación, a la matrícula de estudiantes con discapacidad en el Sistema Educativo en el siguiente cuadro se muestra los totales de estudiantes con discapacidad en cada modalidad según Censo Escolar 2015. En el Anexo N° 01 se detallan por sexo, niveles y zona geográfica			
Niveles y Modalidades	Total de Estudiantes con discapacidad	Total de estudiantes en el Sistema	Porcentaje de estudiantes con discapacidad en cada nivel y modalidad		
Básica Alternativa	2912	203635	1.430009576		
Inicial - Cuna	0	665	0		
Inicial - Cuna-jardín	663	156674	0.423171681		
Inicial - Jardín	5246	1310779	0.400220022		
Inicial - Programa no escolarizado	1232	194769	0.632544193		
Primaria	29896	3473847	0.860602093		
Secundaria	9740	2465668	0.395024797		
Básica Especial	18906	18906	100		
Superior Artística - ESFA	19	5352	0.355007474		
Superior Pedagógica - IESP	206	25488	0.808223478		
Superior Tecnológica - IEST	17030	383397	4.441870959		
Técnico Productiva - CETPRO	3977	230686	1.723988452		
Total General	89827	8469866	1.060548065		
Tipo de discapacidad (opcional)	Discapacidad*	Inicial	Primaria	Secundaria	
	Tiene limitaciones de forma permanente para moverse o caminar ,para usar brazos o piernas	28.3%	53.9%	29.8%	

	Tiene limitaciones de forma permanente para ver usando anteojos	30.7%	59.0%	34.5%														
	Tiene limitaciones de forma permanente para hablar o comunicarse aun usando el lenguaje	36.9%	44.7%	13.4%														
	Limitaciones para oír aun usando audifonos	38.7%	61.4%	24.7%														
	Limitaciones para entender o aprender (concentrarse y recordar)	32.9%	49.4%	14.2%														
	Limitaciones forma permanente para relacionarse con los demás	37.0%	42.8%	21.5%														
	Padece de alguna enfermedad crónica que limite sus actividades diarias	32.9%	60.2%	28.4%														
Etnia	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Etnia (lengua)*</th> <th>Secundaria</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Quechua</td> <td>29.7%</td> </tr> <tr> <td>Aymara</td> <td>27.5%</td> </tr> <tr> <td>Aguaruna</td> <td>7.3%</td> </tr> <tr> <td>Negro/ mulato / zambo</td> <td>6.6%</td> </tr> <tr> <td>Mestizo</td> <td>29.1%</td> </tr> <tr> <td>Blanco</td> <td>13.8%</td> </tr> </tbody> </table>				Etnia (lengua)*	Secundaria	Quechua	29.7%	Aymara	27.5%	Aguaruna	7.3%	Negro/ mulato / zambo	6.6%	Mestizo	29.1%	Blanco	13.8%
	Etnia (lengua)*	Secundaria																
	Quechua	29.7%																
	Aymara	27.5%																
	Aguaruna	7.3%																
	Negro/ mulato / zambo	6.6%																
	Mestizo	29.1%																
Blanco	13.8%																	

			Otros	12.5%	
			Ninguno	26.9%	
			NEP	26.5%	
Fuente de la información	<ul style="list-style-type: none"> • Censo Escolar 2014. UEE. MINEDU • Datos trabajo, con la ENEDIS- 2012, por la Unidad de Estadística del MINEDU (Oficio N° 921 -2015-MINEDU/SPE-OSEE-UE) • Censo Escolar 2015-MINEDU 				

INDICADOR EDUCACIÓN 1.2 (EDU 1.2) TASAS NETAS DE ESCOLARIDAD DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD

Definición: Matrícula total en edad oficialmente escolarizable, por nivel educacional, en relación con la población en edad de cursar cada nivel.

Metodología de cálculo: Se calcula dividiendo el número de alumnos matriculados en edad oficialmente escolarizable, entre el total de la población de ese mismo grupo de edad.

Descriptores	Género	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Género*</th> <th>Inicial (3-5 años)</th> <th>Primaria (6-11 años)</th> <th>Secundaria (12-17 años)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Hombre:</td> <td>28.4%</td> <td>48.8%</td> <td>27.4%</td> </tr> <tr> <td>Mujer:</td> <td>31.4%</td> <td>51.4%</td> <td>24.5%</td> </tr> </tbody> </table>						Género*	Inicial (3-5 años)	Primaria (6-11 años)	Secundaria (12-17 años)	Hombre:	28.4%	48.8%	27.4%	Mujer:	31.4%	51.4%	24.5%
	Género*	Inicial (3-5 años)	Primaria (6-11 años)	Secundaria (12-17 años)															
Hombre:	28.4%	48.8%	27.4%																
Mujer:	31.4%	51.4%	24.5%																
Edad	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Edad*</th> <th>Inicial</th> <th>Primaria</th> <th>Secundaria</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3-5 años</td> <td>29.6%</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>						Edad*	Inicial	Primaria	Secundaria	3-5 años	29.6%							
Edad*	Inicial	Primaria	Secundaria																
3-5 años	29.6%																		

		6-11 años		50.0%	
		12-17 años			26.2%
Ubicación geográfica (urbano, rural)	Ubicación Geográfica*		Inicial	Primaria	Secundaria
		Urbano:	31.8%	51.6%	28.9%
		Rural:	22.6%	46.6%	19.4%
<p>Nivel educativo:</p> <p>Educación Pre-escolar o Educación de la Primera Infancia</p> <p>Educación Primaria o Primer Ciclo de la Educación Básica inicial</p> <p>Primer Ciclo de Educación Secundaria o Segundo Ciclo de la Educación Básica</p> <p>Educación Secundaria Alta o Segundo Ciclo de Educación Secundaria</p> <p>Educación Post-secundaria no Superior (pre-universitarios, programas profesionales cortos)</p> <p>Formación Profesional Superior</p> <p>Primer ciclo de Educación Superior o Terciaria</p> <p>Segundo Ciclo de Educación Superior o Terciaria (Maestría, Doctorados)</p> <p>Tipo de discapacidad (opcional)</p>		29.6%*			
		50.0%*			
		26.2%*			
		Tipo de Discapacidad*			
			Inicial	Primaria	Secundaria

	Tiene limitaciones de forma permanente para moverse o caminar ,para usar brazos o piernas	17.6%	45.4%	27.1%
	Tiene limitaciones de forma permanente para ver usando anteojos	23.1%	49.9%	33.2%
	Tiene limitaciones de forma permanente para hablar o comunicarse aun usando el lenguaje	25.2%	37.2%	11.8%
	Limitaciones para oír aun usando audifonos	28.6%	54.8%	23.6%
	Limitaciones para entender o aprender (concentrarse y recordar)	22.3%	37.1%	11.5%
	Limitaciones forma permanente para relacionarse con los demás	27.6%	34.1%	19.3%
	Padece de alguna enfermedad crónica que limite sus actividades diarias	27.7%	50.9%	25.8%
Etnia	Etnia*		Secundaria	
	Quechua			27.5%

	Rural	
	Tipo de discapacidad (opcional)	
Fuente de la información		

META EDUCACIÓN 2: *Las personas con discapacidad están incluidas en todos los niveles del sistema común de educación con los apoyos y ajustes razonables que necesiten.*

INDICADOR EDUCACIÓN 2.1. (EDU 2.1) ACCESIBILIDAD FÍSICA, DE INFORMACIÓN Y DE COMUNICACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN PÚBLICOS Y PRIVADOS EN LOS DIFERENTES NIVELES EDUCATIVOS¹⁴

Metodología de cálculo: Número de establecimientos públicos y privados que son accesibles para personas con discapacidad ÷ el número total de establecimientos educativos, separados en públicos y privados.

Descriptores	Niveles educativos (educación temprana hasta educación superior)	En relación a la accesibilidad física, entendida por que las IIEE cuenten con rampas, baños adaptados, barandas y señalética, se detalla: IE: Institución Educativa
	Accesibilidad física	

¹⁴ Se recomienda tener en cuenta las definiciones contenidas en el Artículo 2 de la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad sobre “comunicación”, “lenguaje”, “accesibilidad universal”, “ajustes razonables” y “diseño universal”.

	IE PUBLICAS CUENTAN CON ACCESIBILIDAD FISICA	IE PUBLICAS NO CUENTAN CON ACCESIBILIDAD FISICA	IE PRIVADAS CUENTAN CON ACCESIBILIDAD FISICA	IE PRIVADAS NO CUENTAN CON ACCESIBILIDAD FISICA
	254	574	276	494
Básica Alternativa	2	11	1	18
Inicial - Cuna	115	327	486	643
Inicial - Cuna-jardín	1945	20198	3050	6097
Inicial - Programa no escolarizado	0	18883	0	222
Primaria	2599	26832	2838	5765
Secundaria	1472	7358	1847	3278
Superior Artística - ESFA	7	26	4	1
Superior Pedagógica - IESP	41	73	37	42
Superior Tecnológica - IEST	82	258	249	185
Técnico Productiva - CETPRO	149	635	374	664
Total general	6666	75175	9162	17409
	Accesibilidad de comunicación (señalética universal / señalización)			
	Accesibilidad de información			
Fuente de la información				

INDICADOR EDUCACIÓN 2.2 (EDU 2.2) FORMACIÓN DE DOCENTES EN INCLUSIÓN EDUCATIVA		
<p><u>Definición cuantitativa de este indicador:</u> Número de docentes que se desempeñan en un determinado nivel educacional y que poseen un mínimo de capacitación en Educación Inclusiva y atención de personas con discapacidad, en relación con el número total de docentes que se desempeñan en cada nivel educacional.</p>		
<p><u>Metodología de cálculo aproximativa:</u> Se divide el número de docentes que se desempeñan en el nivel de educación i en el año t que poseen estudios en Educación Inclusiva y atención a personas con discapacidad, por el número total de docentes que se desempeñan en el nivel de educación i en el año t, y se multiplica por 100.</p>		
<p><u>Propósito:</u> Este indicador muestra la preparación académica especializada del cuerpo docente que el país dispone para ofrecer su educación a personas con discapacidad en un sistema inclusivo.¹⁵</p>		
<p>Descriptores</p>	<p>Programas de formación a los docentes (nuevos y en actividad) en educación inclusiva</p>	<p>Programa de segunda especialización en educación especial, se ha culminado con el tercer ciclo del mencionado programa, contando la participación de 342 profesionales del CEBE.</p> <p>Programa de segunda especialización en educación especial para los programas de intervención temprana (PRITE), se ha culminado el primer ciclo del mencionado programa. Asimismo se cuenta con la participación de 160 profesionales de los PRITE.</p> <p>Programa de segunda especialización en educación especial para los programas de intervención temprana (PRITE), se ha culminado el tercer ciclo del mencionado programa. Asimismo se cuenta con la participación de 160 profesionales de los PRITE.</p>

¹⁵ Fuente UNESCO: Ministerio de Educación del Gobierno de Chile y Oficina Regional de Educación para América Latina y el Caribe (OREALC): “Manual de Cálculo de los Indicadores. Definiciones y Metodología”. Proyecto Regional de Indicadores Educativos. Il Cumbre de las Américas. Santiago, Chile, 2001.

		<p>Los Centros de Educación Básica Especial - CEBE cuentan con 342 profesionales con segunda especialización en educación especial para el 2015.</p> <p>Señalar programa, año de ejecución, cantidad de docentes capacitados a nivel nacional, en porcentajes separados en educación pública, privada y otra (especificar) y en relación al cuerpo total de docentes que se desempeñan el mismo año en cada uno</p> <p>108 módulos para los profesionales de los SAANEE. 442 módulos de guías metodológicas para instituciones educativas inclusivas.</p> <p>Identificar programa de DUA, direccionamiento, metodologías, mecanismos didácticos, evaluación, entre otros.</p> <p>Señalar título de cursos, año de ejecución, cantidad de docentes capacitados a nivel nacional, en porcentajes separados en educación pública, privada y otra (especificar) y en relación al cuerpo total de docentes que se desempeñan el mismo año en cada uno)</p>
<p>Fuentes de la información</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Educación Básica Especial • Dirección de Formación Docente en Servicio (Oficio Múltiple N° 07 -2015- 	

	<p>MINEDU/VMGP.DIGEDD.DIFODS)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Memorándum N° 05-2015-CONADIS/ST • Oficio N° 0784-2015-MINEDU/SG • Informe N° 018-2015-MINEDU/SG-GRH
--	--

INDICADOR EDUCACIÓN 2.3 (EDU 2.3) DOCENTES CON DISCAPACIDAD INCLUIDOS EN EL SISTEMA EDUCATIVO	
<u>Metodología de cálculo:</u> Número total de docentes con discapacidad incluidos en el sistema ÷ el número total de docentes del sistema.	
	2 %
Descriptores	<p>Tipo de discapacidad (opcional)</p> <p>Nivel educativo en el que prestan servicios (de educación temprana a superior)</p> <p>Género</p> <p>Edad</p> <p>Área geográfica (rural-urbana)</p> <p>Apoyos que faciliten la actividad docente (humano, animal, tecnología asistida, entre otros)</p>
	<p>20% Básica regular.</p> <p>35% Técnico y técnico productiva</p> <p>22% Secundaria.</p> <p>18% Universitaria</p> <p>4% Post-Grados.</p> <p>36% Mujeres.</p> <p>54% Hombres.</p> <p>29 a mas</p> <p>Área geográfica (urbana-rural)</p> <p>Urbana:</p> <p>Rural</p>

	Normativa que promueva la inclusión de docentes con discapacidad	NO existe una norma específica pero, de acuerdo a lo establecido por la Ley 29973-Ley General de la Persona con Discapacidad- Artículo 48 en todo concurso público de méritos de ingreso a la función pública se debe asignar el 15 % de bonificación a las personas con discapacidad sobre el puntaje final obtenido en la etapa de evaluación, bajo sanción de nulidad por su no observancia.
Fuente de la información	Ministerio de Educación Balance anual de la gestión- 2012.	

INDICADOR EDUCACIÓN 2.4 (EDU 2.4) TRANSFORMACIÓN DE ESCUELAS ESPECIALES EN CENTROS DE RECURSOS DE APOYO¹⁶

Metodología de cálculo de progreso: Número actual de escuelas especiales transformadas en centros de recursos de apoyo ÷ número total de establecimientos educacionales “especiales” existentes en el período que abarcó el primer informe de cumplimiento de la CIADDIS.

Descriptores	Porcentaje de escuelas especiales que fueron transformadas en centros de recursos de apoyo	<p>Al respecto, la Educación Básica Especial tiene un enfoque inclusivo y atiende a personas con necesidades educativas especiales, con el fin de conseguir su inclusión en la vida comunitaria y su participación en la sociedad. Se dirige: a) Personas que tienen un tipo de discapacidad que dificulta un aprendizaje regular; y b) Niños, niñas y adolescentes superdotados o con talentos específicos. (Art. 39 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación).</p> <p>El Reglamento de la Ley General de Educación señala que los servicios de Educación Básica Especial son: a) Centros de Educación Básica Especial-CEBE, b) Programa de Intervención Temprana-PRITE, c) Programas de atención no escolarizada al talento y</p>
--------------	--	---

¹⁶ Ver Declaración de Salamanca de 1994 para ampliar definición sobre centros de recursos de apoyo.

		<p>superdotación-PANETS, d)Servicio de Apoyo y Asesoramiento para la Atención de Necesidades Educativas Especiales-SAANEE, y e)Centros de Recursos de Educación Básica Especial-CREBE. (Art. 84 DS. N° 011-2012-ED).</p> <p>En ese marco, el CEBE atiende a los estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad severa y multidiscapacidad, que por la naturaleza de sus limitaciones no pueden ser atendidos en las instituciones educativas inclusivas de otras modalidades y formas de educación. Con ello, constituyen al desarrollo de sus potencialidades, en un ambiente flexible, apropiado y no restrictivo, mejorando sus posibilidades para lograr una mejor calidad de vidas.</p>
	<p>Programas/medidas/normativa que promuevan la transformación</p> <p>Presupuesto invertido en estas acciones</p> <p>Capacitación que posibilite la transformación</p> <p>% de Población con Discapacidad, por nivel educativo, que se encuentra aún en Escuelas Especiales, indicando tipo de discapacidad</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Para el año 2014, se asignó un Presupuesto de 8'986,656, ● Para el año 2015 el presupuesto se incrementó a 20'407,907 ● y para el 2016, el presupuesto se incrementó aún más a 49'833,259 para la inclusión de niños, niñas y jóvenes con discapacidad en la educación básica y técnico productiva, cuya intervención fue para los centros de educación inclusiva, Los centros de educación básica especial y los programas de intervención temprana. <p>(Mencionar los programas de capacitación, año y número y tipo de participantes)</p> <p>Asimismo, a nivel nacional se cuenta con 9 CREBE, en las regiones de Ica, Piura, Cajamarca La Libertad, Junín, Ayacucho, Callao, Lima Provincias y San Martín. En el marco del programa presupuestal los CEBRE recibirán módulos de materiales y equipos con un costo que</p>

	<p>-Educación Pre-escolar o Educación de la Primera Infancia</p> <p>-Educación Primaria o Primer Ciclo de la Educación Básica inicial</p> <p>-Primer Ciclo de Educación Secundaria o Segundo Ciclo de la Educación Básica</p> <p>-Educación Secundaria Alta o Segundo Ciclo de Educación Secundaria</p> <p>-Educación Post-secundaria no Superior (pre-universitarios, programas profesionales cortos)</p> <p>-Formación Profesional Superior</p> <p>-Primer ciclo de Educación Superior o Terciaria</p> <p>-Segundo Ciclo de Educación Superior o Terciaria (Maestría, Doctorados)</p>	<p>asciende a un total de S/ 274,019.66</p> <p>El total de estudiantes matriculados en los Centros y Programas de Educación Básica Especial asciende a 18,906, como muestra el cuadro según hombres y mujeres.</p> <table border="1" data-bbox="522 323 634 909"> <thead> <tr> <th>Hombres</th> <th>Mujeres</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>11,468</td> <td>7,438</td> <td>18,906</td> </tr> </tbody> </table> <p>Tipo de discapacidad</p> <ul style="list-style-type: none"> -Física: 4% -Visual: 2 % -Auditiva: 3 % -Intelectual: 72% -Psicosocial -Múltiple o severa 	Hombres	Mujeres	Total	11,468	7,438	18,906
Hombres	Mujeres	Total						
11,468	7,438	18,906						
<p>Fuente de la información</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Educación Básica Especial • Censo Escolar 2015 • Enco 2006 							

INDICADOR EDUCACIÓN 2.5 (EDU 2.5) APOYOS A DISPOSICIÓN DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD PARA ASEGURAR LA INCLUSIÓN EDUCATIVA		
Metodología de cálculo aproximativo: Escuelas que cuentan con apoyos para las personas con discapacidad ÷ el total de escuelas.		
<p>Descriptores</p>	<p>Apoyos en el aula y otros entornos de aprendizaje (humano, animal, tecnológico y otros)</p>	<p>Para el año 2015:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nivel inicial 10.6% de escuelas regulares con al menos un estudiante con discapacidad que reciben servicios de apoyo para la inclusión. • Nivel primaria 14.9% de escuelas regulares con al menos un estudiante con discapacidad que reciben servicios de apoyo para la inclusión. • Nivel Secundaria 11.6% de escuelas regulares con al menos un estudiante con discapacidad que reciben servicios de apoyo para la inclusión.*
	<p>Material didáctico accesible (especificar elaboración y distribución de material didáctico accesible por parte del Ministerio de Educación)</p>	<p>Se realizó la distribución de los siguientes materiales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Materiales específicos para estudiantes por tipo de discapacidad (363 kits para discapacidad auditiva, 360 para discapacidad motora y 213 para discapacidad visual). • 2948 textos en braille que beneficiaron a un total de 445 estudiantes con discapacidad. <p>En el 2015 se dotaron de equipos, mobiliarios y material educativo a 287 instituciones inclusivas de las regiones de Tumbes, Ica y Ayacucho que cuentan con el apoyo del SAANEE, entre las que se encuentran:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Guía de atención al autismo.

		<ul style="list-style-type: none"> - Guía de atención al estudiante con discapacidad visual. - Guía de atención al estudiante con discapacidad auditiva. - Guía para la atención de estudiantes incluidos por profesionales del SAANEE.
	<p>Equipamiento/mobiliario y ayudas técnicas¹⁷ (favor describirlos)</p>	<p>Número de escuelas que disponen de este equipamiento, dividido por el número total de escuelas.</p> <p>En los Centros de Educación Básica Especial – CEBE se realizará la distribución de equipos y mobiliario para 107 CEBE y 6 CREBE de las Regiones de Lima Metropolitana, Callao, Ayacucho, Ica, Tumbes y la Libertad.</p> <p>En los Programas de Intervención Temprana – PRITE se realizará la distribución de módulos de materiales, equipos y mobiliario para 35 PRITE de 20 regiones.</p>
	<p>Financiamiento para provisión de apoyos</p>	
	<p>Aplicación del diseño universal del aprendizaje: porcentaje de establecimientos que lo aplican</p>	
	<p>Ajustes razonables</p>	
	<p>Normativas, políticas y/o programas que promueven la inclusión de estos apoyos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • (Ver Anexo A) • (Ver Anexo A.1) 	
<p>Fuente de la información</p>		

¹⁷ Consultar la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud (CIF) para ampliar información sobre ayudas técnicas. Especificar el tipo de ayudas técnicas que se proveen en el país como parte de la política pública en discapacidad.

INDICADOR EDUCACIÓN 2.6 (EDU 2.6) INCLUSIÓN PROGRESIVA Y TRANSVERSAL DE LA TEMÁTICA DE LA DISCAPACIDAD EN EL CURRÍCULO DE ESTUDIO DE TODAS LAS FORMACIONES		
Metodología de cálculo: Indicador descriptivo		
Descriptores	Descripción/listado de programas de estudios que incorporen la temática	<p>Según la Ley N° 30220, Ley Universitaria, el Ministerio de Educación es el ente rector de la Política de Aseguramiento de la calidad de la Educación Superior Universitaria (D.S. N° 016-2015-MINEDU.</p> <p>En ese marco, la Política ha dispuesto que el Ministerio de Educación difunda las políticas públicas transversales sobre las materias vinculadas a la universidad para su posterior incorporación en la provisión del servicio educativo superior universitario.</p> <p>En cuanto a la inclusión de temáticas particulares en el currículo de los programas académicos de la universidad, es importante señalar que, según el artículo 8 de la Ley precitada, la universidad goza de autonomía académica. Ello implica la potestad autodeterminativa para fijar el marco del proceso de enseñanza-aprendizaje dentro de la institución universitaria, incluyendo el diseño curricular. Sin perjuicio de ello, la información académica relacionada con la incorporación de políticas transversales en el currículo podrá ser reportada o auto reportada, a través de un Sistema Integrado de Información que esta Dirección General viene diseñando.</p>
	<p>Numero de universidades e institutos de educación superior en los que se incluye la temática.</p> <p>Medidas para promover la incorporación de la temática en la malla curricular.</p>	
Fuente de la información	Dirección General de Educación Superior Universitaria-MINEDU (Oficio N° 545-2015-MINEDU/VMGP-DIGESU)	

SALUD

Objetivo: Asegurar el acceso de las personas con discapacidad a los servicios generales de salud, en igualdad de oportunidades con las demás.

META SALUD 1: *Las personas con discapacidad acceden a los servicios de salud en el sistema público o privado que necesitan en igualdad de oportunidades que el resto de la población.*

INDICADOR SALUD 1.1 (SAL 1.1) ACCESIBILIDAD DE LOS SERVICIOS Y EQUIPAMIENTOS DE SALUD (PÚBLICOS, PRIVADOS U OTROS ESTABLECIMIENTOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD)

Metodología de cálculo:

) Número total de establecimientos públicos de salud que son accesibles en áreas físicas, comunicacionales, tecnológicas y visuales para personas con discapacidad ÷ número total de establecimientos públicos de salud.

) Número total de establecimientos privados de salud que son accesibles en todos los ámbitos ÷ número total de establecimientos privados de salud.

) Número total de otros establecimientos de salud accesibles en todos los ámbitos ÷ número total de otro tipo de establecimientos de salud.

Establecimiento de salud	Total
Hospitales	511
Institutos de Salud Especializados	15
Centros de Salud ¹⁸	2,096
Puestos de Salud ¹⁹	7,124
Total	9,746

Accesibilidad física

escriptores

De la totalidad de Estos establecimientos de salud, se puede mencionar que el 81% cuenta con niveles de accesibilidad física mínima⁽⁸⁾

A.- MINISTERIO DE SALUD – MINSA* . NORMAS ADOPTADAS

- [Resolución Ministerial N°862-2015/MINSA](#), aprueba la Norma Técnica de Salud N°119-MINSA/DGIEM-V01- Infraestructura y Equipamiento de EE.SS del 3er Nivel de Atención (29/12/2015).

OBJETIVOS:

- Establecer criterios técnicos mínimos de diseño arquitectónico, diseño de instalaciones y dimensionamiento de la infraestructura física de los establecimientos de salud del tercer nivel de atención.
- Establecer criterios técnicos mínimos para el equipamiento de los establecimientos de salud del tercer nivel de atención.

- Resolución Ministerial N°045-2015/MINSA, aprueba la Norma Técnica de Salud N°113-MINSA/DGIEM-V01 – Infraestructura y Equipamiento de los EE.SS del 1er. Nivel de Atención (27/01/2015).

Señalética /Señalización

Accesibilidad comunicacional

Accesibilidad de información

Disponibilidad de apoyos y ajustes razonables

FINALIDAD: Contribuir a un adecuado dimensionamiento de la infraestructura equipamiento de los establecimientos de salud del primer nivel de atención del Sector Salud.

El Seguro Social de Salud, ha establecido la Directiva de Gerencia General N° 07-GO-ESSALUD-2015, Norma para la Verificación, calificación, certificación, Certificación y Registro de Accesibilidad en las Dependencias de EsSalud (07/12/2015).

Esta norma, tiene como objetivo establecer criterios y procedimientos metodológicos que permitan verificar, calificar, certificar y registrar los tipos de accesibilidad que poseen las dependencias de EsSalud en el ámbito nacional, en concordancia con las políticas nacional, e institucional, dentro de las cuales se ha considerado tres (03) tipos de Accesibilidad Actitudinal
Accesibilidad Arquitectónica
Actividad Sensorial Comunicativa.

En ese sentido, se detalla el total de Infraestructura existente del Seguro Social de Salud – EsSalud a nivel nacional al año 2013:

Establecimiento de salud	Total
Hospitales	87
Resto de establecimientos ²⁰	303
Total	390

En materia de Señalización, el Ministerio de Salud, ha adoptado la: Resolución Ministerial N° 015-2015 DGIEM, aprueba la Directiva Administrativa que regula la Identificación y Señalización de los Establecimientos de Salud (19/03/2015).

FINALIDAD:

Define las directrices para la uniformidad y estandarización de la señalización interna

		<p>externa de los establecimientos de salud a nivel nacional. El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, recibió vía donación del Gobierno Chino 27,000 sillas de ruedas, las mismas que están siendo entregadas a las personas con discapacidad por las municipalidades en coordinación con los establecimientos de salud, como apoyos para su atención médica y rehabilitación.</p>
Fuente de la información	* Ministerio de Salud (Minsa) - Oficina de Estadística e Informática- Registro Nacional de Establecimientos de Salud, y Dirección General de Infraestructura, Equipamiento y Mantenimiento.(2014)	

** Seguro Social de Salud (ESSALUD) - Oficina Central de Planificación y Desarrollo - Sub Gerencia de Información Gerencial y Gerencia Central de la Persona Adulta Mayor y Persona con Discapacidad. (2015)

Instituto de Nacional de Estadística e Informática – INEI; Censo en salud año 2013.

INDICADOR SALUD 1.2 (SAL 1.2) ACCESO Y USO DE SERVICIOS DE HABILITACIÓN Y REHABILITACIÓN PÚBLICOS Y PRIVADOS ²¹

Metodología de cálculo: Porcentaje de población que accede a los servicios de habilitación y rehabilitación vs. Porcentaje de la población total con algún tipo de discapacidad por región del país, y desglosando servicios públicos y privados.

A.- A NIVEL DEL MINISTERIO DE SALUD – MINSA*

1.- Número de personas con discapacidad atendidas entre hospitales e institutos de salud especializados a nivel nacional, al año 2013.

escriptores

Región

PERSONAS CON DISCAPACIDAD ATENDIDAS DURANTE EL AÑO 2013

HOSPITAL/INSTITUTO	%
Instituto de Rehabilitación Hospital Hipólito Unanue:	19.74%
Hospital Nacional Cayetano Heredia:	6.57%
Hospital María Auxiliadora:	5.40%
Hospital Nacional Daniel A. Carrión:	6.36%
Hospital Nacional Loayza:	5.60%
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas:	4.76%
Hospital Regional de Salud III Cusco:	4.62%
Hospital Nacional Sergio Bernaldes:	4.125
Hospital Nacional Dos de Mayo:	3.83%
Instituto de Salud del Niño:	3.75%
Hospital de Apoyo Santa Rosa:	3.31%
Hospital San Juan de Lurigancho, Canto Grande:	2.18%

Hospital Nacional Madre – Niño San Juan Bartolomé:	2.84%
Instituto Nacional de Rehabilitación:	>%
TOTAL	9' 3394 (100%)

- 2.- Rango de edad de atención en mayor proporción: 15-64 (46.93%)
- 3.- Rango de edad de atención en menor proporción: 03-14 (22.14%)
- 4.- Total de atenciones y atendidos en la región Lima capital:
Atendidos 81%
- Atenciones 83%
- 6.- Total de atenciones y atendidos en otras regiones del país:
Atendidos 18.81 %
- Atenciones 16.07 %

B.- A NIVEL DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN – INR**

ATENCIÓNES EN CONSULTAS MÉDICAS ESPECIALIZADAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD - INR		
AÑO	TOTAL	%
2011	39,382	100
2012	34,081	100
2013	34,226	100
2014	42,541	100
2015	41,957	100

La cantidad de atenciones de manera detallada por año, sexo y rangos de edad, se muestran en los cuadros anexados al presente.

C.- A NIVEL DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD – ESSALUD***

TOTAL DE ATENCIONES EN MEDICINA DE REHABILITACIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	
AÑO	TOTAL

	2013	134,374												
<p>Rehabilitación basada en la Comunidad (RBC)</p>	<ul style="list-style-type: none"> Plan y programas identificados, basados en RBC, promovidos o apoyados por el Estado. Plan Nacional de Fortalecimiento del Primer Nivel de Atención 2011-2021²² Programa de PROPOL²³ programa de habilitación y rehabilitación Programa de atención integral de la salud SIS²⁴ 													
<p>Cantidad de establecimientos con atención en habilitación y rehabilitación, por región.</p>	<p>En todo el país se cuenta con 34 Unidades Productoras de Servicios de Rehabilitación y Terapia Física – UPS* ubicados en 9 departamentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Ancash La Libertad Lima Ica Ayacucho Cusco Arequipa Puno Tacna <p>La Región Lima concentra el mayor número de establecimientos, representando el 65% de unidades notificantes, de ellas 17 se ubican en la de Lima, 3 en Callao y 02 en Lima provincias.</p>													
<p>Número de servicios²⁵ de rehabilitación y rehabilitación, por nivel y tipo de servicio.</p>	<p>SERVICIOS A NIVEL DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION – INR^{26**}</p> <p style="text-align: center;">1.- CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA ATENDIDOS Y ATENCIONES</p> <p style="text-align: center;">INR: 2010 – 2015</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">AÑO</th> <th style="text-align: center;">ATENDIDOS</th> <th style="text-align: center;">ATENCIONES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">2010</td> <td style="text-align: center;">25,031</td> <td style="text-align: center;">45,993</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2011</td> <td style="text-align: center;">27,420</td> <td style="text-align: center;">50,675</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2012</td> <td style="text-align: center;">25,165</td> <td style="text-align: center;">44,366</td> </tr> </tbody> </table>		AÑO	ATENDIDOS	ATENCIONES	2010	25,031	45,993	2011	27,420	50,675	2012	25,165	44,366
AÑO	ATENDIDOS	ATENCIONES												
2010	25,031	45,993												
2011	27,420	50,675												
2012	25,165	44,366												

2013	25,253	44,938
2014	29,494	55,790

2.- APOYO A LA REHABILITACION FISICA
INR: 2013-2014

TERAPIA FISICA ESPECIALIZADA		AÑO 2013	AÑO 2014
1	EVALUACION INICIAL DE TERAPIA FISICA (incluye Aplicación de TEST)	8,031	9,394
2	REEVALUACION DE TERAPIA FISICA	3,481	6,153
3	TERAPIA FISICA INDIVIDUAL	144,767	230,916
4	TERAPIA FISICA GRUPAL (PROCEDIMIENTO TERAPEUTICO EN GRUPO)	65,218	99,681

FUENTE:\INR\OEI\SISTEMA INR-DIS II

TERAPIA OCUPACIONAL ESPECIALIZADA		AÑO 2013	AÑO 2014
1	EVALUACION INICIAL DE TERAPIA OCUPACIONAL	7,169	104,804
2	REEVALUACION DE TERAPIA OCUPACIONAL	4,397	8,498
3	TERAPIA OCUPACIONAL INDIVIDUAL	57,344	81,268
4	TERAPIA OCUPACIONAL GRUPAL	7,358	9,112

FUENTE:\INR\OEI\SISTEMA INR-DIS II

TERAPIA DE LENGUAJE ESPECIALIZADA		AÑO 2013	AÑO 2014
1	EVALUACION INICIAL DE TERAPIA DE LENGUAJE (incluye aplicación de TEST)	1,879	1,826
2	REEVALUACION DE TERAPIA DE LENGUAJE	869	1,115
3	TERAPIA DE LENGUAJE INDIVIDUAL	40,536	45,921
4	TERAPIA DE LENGUAJE GRUPAL	6,085	8,532

TERAPIA PSICOLOGICA (PSICOTERAPIA)		AÑO 2013	AÑO 2014
---	--	-----------------	-----------------

1	TERAPIA PSICOLOGICA (PSICOTERAPIA) INDIVIDUAL	12,635	15,842
2	TERAPIA PSICOLOGICA (PSICOTERAPIA) GRUPAL	7,807	11,076

N°	TERAPIA PSICOPEDEGÓGICA	AÑO 2013	AÑO 2014
1	EVALUACION PSICOPEDEGOGICA INICIAL (Incluye aplicación de TEST)	4,223	4,386
2	TERAPIA PSICOPEDEGOGICA INDIVIDUAL	14,173	15,324
3	TERAPIA PSICOPEDEGOGICA GRUPAL	2,020	4,364

TOTAL DE TERAPIAS ATENDIDAS POR AÑO
INR: 2013-2015

TOTAL DE TERAPIAS POR AÑO - INR	
AÑO	TOTAL
2013	387,992
2014	658,212
2015	313,285

En el Instituto Nacional de Rehabilitación - INR se brindan los siguientes servicios**:

1. Terapia física especializada
2. Terapia ocupacional especializada
3. Terapia de lenguaje especializada
4. Terapia psicológica
5. Terapia Psicopedagógica

Total presupuesto asignado y ejecutado en materia de salud, en favor de las personas con discapacidad, ejercicios 2014 - 2015 - 2016:

	ACTIVIDAD	MONTO.
SALUD	Categoría Presupuestal 0129: PREVENCIÓN Y MANEJO DE CONDICIONES SECUNDARIAS DE SALUD EN PERSONAS	25,967,416 (2014)

Monto de inversión

		<p>CONDISCAPACIDAD : Certificación</p> <p>16,143,920 (2015)</p> <p>5000446: APOYO A LA REHABILITACION FISICA. 4,767,927 (2015)</p> <p>5000453: APOYO AL CIUDADANO CON DISCAPACIDAD 4,799,381 (2015)</p> <p>Tamizaje de Personas con trastornos mentales y problemas psicosociales (MINSA) 10,000.000 (2016)</p> <p>Personas con Trastornos Mentales y Problemas Psicosociales Detectadas (SIS) 9,386,586 (2015)</p> <p>12,000,829 (2016)</p>
<p>Nivel de complejidad de los servicios de rehabilitación y rehabilitación (alta o baja complejidad de atención)</p>	<p>Servicios con nivel de complejidad alta y baja que brinda el Instituto Nacional de Rehabilitación – INR**</p> <p>Problemas mentales</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Servicios en problemas de aprendizaje ● Servicios en problemas de comunicación ● Servicios en problemas de desarrollo psicomotor ● Servicios en problemas de deficiencias intelectuales y de adaptación <p>Problemas en funciones motoras</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Servicios a amputados, quemados, y con trastornos posturales ● Servicios en problemas de la unidad motora y dolor ● Servicios en problemas de las lesiones centrales ● Servicios en problemas de las lesiones medulares <p>Problemas de atención en ayuda al diagnóstico y tratamiento</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Servicios de atención en ayuda al diagnóstico ● Servicios de atención en ayuda al tratamiento ● Servicios de atención en biomecánica 	
<p>fuente de la información</p>	<p>*Ministerio de Salud (MINSA) - Sistema de Información de Discapacidad HIS-DIS, software que permite obtener información sobre discapacidad de los servicios de Rehabilitación del País. (2016)</p> <p>** Instituto Nacional de Rehabilitación (INR) - Oficina de Estadística e Informática, unidad orgánica encargada de lograr que el INR cuente y pueda proveer</p>	

estadísticas de salud por medio de la recolección de datos, y posterior procesamiento, consolidación, análisis y difusión de la información estadística a los usuarios internos y externos, para la toma de decisiones a todo nivel. (2016)
 ***Seguro Social de Salud (ESSALUD) - Red asistencial Almenara - Departamento de Medicina de Rehabilitación.Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) – Portal de estructura programática de programas presupuestales. (2016)

META SALUD 2: *Las personas con discapacidad son atendidas con calidad, esto es: por personal capacitado, con las garantías de apoyos requeridos y disponen de la información accesible para brindar su consentimiento.*

INDICADOR SALUD 2.1 (SAL 2.1) PLANES, PROGRAMAS Y ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA LA PRESTACIÓN ADECUADA DE SERVICIOS DE SALUD A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Metodología de cálculo: Por descriptor.

<p>Descriptores</p>	<p>Personal médico</p>	<p>1.- programas de capacitación en certificación de la discapacidad*.- La Norma Técnica de Salud 112-MINSA/DGSP-V01 para la evaluación, calificación y certificación de la persona con discapacidad, establece que el Ministerio de Salud, el Instituto de Gestión de Servicios de Salud – IGSS, así como las Direcciones Regionales de Salud, las Gerencias Regionales de Salud o quienes hagan sus veces en el ámbito regional, implementaran de manera coordinada programas de capacitación para expedir el certificado de discapacidad dentro de su jurisdicción.</p>
---------------------	------------------------	--

	<p>Además, el MINSA, a través del Instituto Nacional de Rehabilitación – INR y la Dirección General de Gestión del Desarrollo de Recursos Humanos, establece los lineamientos nacionales de la capacitación para el médico general en materia de certificación de la discapacidad a través de diversas modalidades, con énfasis en las no presenciales.</p> <p>En ese sentido, a la fecha el Ministerio de Salud en coordinación con los gobiernos regionales ha establecido un programa de capacitación a los médicos generales a nivel nacional, habiéndolo capacitado a 1,500 médicos especialistas y medicina general; especialmente de las zonas Rurales o semi Rurales.</p>														
<p>Personal paramédico</p>	<p>2.- Capacitación a profesionales técnicos en salud**.- Número de profesionales de la salud no médicos, capacitados en el manejo y uso de sillas de ruedas por región al año 2015:</p> <table border="1" data-bbox="828 388 1120 1039"> <thead> <tr> <th>Región</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Piura</td> <td>16</td> </tr> <tr> <td>Tumbes</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>Huánuco</td> <td>12</td> </tr> <tr> <td>Loreto</td> <td>7</td> </tr> <tr> <td>Ayacucho</td> <td>14</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>55</td> </tr> </tbody> </table> <p>3.- Internado (Prácticas pre-profesionales) ***.- Número de estudiantes de tecnología médica que hicieron el internado en el Instituto Nacional de Rehabilitación – INR del Ministerio de Salud – MINSA durante el año 2015. Total = 25</p>	Región	Total	Piura	16	Tumbes	6	Huánuco	12	Loreto	7	Ayacucho	14	Total	55
Región	Total														
Piura	16														
Tumbes	6														
Huánuco	12														
Loreto	7														
Ayacucho	14														
Total	55														

	<p>Personal administrativo</p>	<p>La Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, tiene como finalidad, que las entidades públicas del Estado alcancen mayores niveles de eficacia y eficiencia, y presten efectivamente servicios de calidad. En ese sentido el personal administrativo del sector salud, tendrá la capacitación correspondiente para el desarrollo de sus funciones.</p> <p>La implementación de la presente Ley, está en proceso.</p> <p>Ley 29535, Ley Que Otorga Reconocimiento Oficial a la Lengua de Señas Peruana, reglamento (en proceso). El Ministerio de Educación ha elaborado el perfil del interprete, así como de los instructores de la lengua de señas</p> <p>Ley N° 29414, Ley que Establece los Derechos de las Personas Usuarias de los Servicios de Salud, y su reglamento Decreto Supremo N° 027-2015-SA.</p>
	<p>Personal de apoyo (intérprete de lengua de señas para personas con discapacidad auditiva, e intérprete para personas sordo ciegas)</p>	
	<p>Elaboración y/o publicación de guías/directrices/protocolos/lineamientos/manuales para la atención adecuada</p>	
	<p>Planes, Programas y acciones de sensibilización y capacitación desarrollados en el período del informe</p>	<p>El Programa Presupuestal 0129 para el Ejercicio 2014, cuenta con dos programas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Prevención y Manejo de Condiciones Secundarias de Salud en Personas con Discapacidad. 2. Promoción en personas con discapacidad reciben servicios de Rehabilitación Basada en Comunidad. <p>A través de estos dos programas se realizan acciones de sensibilización dirigido a las Instituciones educativas, Municipios, familia y comunidad. A la fecha este programa ha recibido presupuesto de manera progresiva desde el 2014, de 73'076.059 millones de soles, para la atención de la certificación, atenciones secundarias en salud, al</p>

		despistaje de la salud mental; Personas con Trastornos Mentales y Problemas Psicosociales Detectadas (SIS) y a la rehabilitación física.
Fuente de la información	Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) – Portal de estructura programática de programas presupuestales. (2016) Ministerio de Salud (MINSa) - Dirección General de Salud de las Personas (2016)	

INDICADOR SALUD 2.2 (SAL 2.2) MECANISMOS O ACCIONES IMPLEMENTADAS PARA GARANTIZAR EL CONSENTIMIENTO AUTÓNOMO, PREVIO E INFORMADO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Metodología de cálculo: Indicador cualitativo, por descriptivo.

Descriptores	Marcos normativos que garanticen el ejercicio de este derecho	<p>Para las intervenciones sanitarias en salud para las personas con discapacidad, el Ministerio de Salud cuenta con la siguiente normatividad vigente:</p> <p>Ley N° 26842 Ley General de Salud Decreto Supremo N° 001-2009-SA, Reglamento de la Ley N°26842 Ley General de Salud</p> <p>Ley N° 29344 Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud Decreto Supremo 008-2010 SA, Reglamento de la Ley N° 29344 Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud.</p> <p>Norma Técnica de Salud NTS N° 079-MINSA/DGSP-INR-V.01 de la Unidad Productora de Servicios de Medicina Física de Rehabilitación, RM N° 308-2009/MINSA (12.05.2009).</p> <p>Documento Técnico "Evaluación y Calificación de la Invalidez por</p>
--------------	---	---

		<p>Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales", RM N°069-2011/MINSA (02.02.2011)</p> <p>Directiva Sanitaria DS N° 166-2005-EF "Aplicación Técnica del Certificado Médico requerido para el otorgamiento de pensión de invalidez", RM N° 478-2006/MINSA (18.05.2006)</p> <p>Norma Técnica de Salud NTS N° 112-MINSA/DGSP-V.01, evaluación, Calificación y Certificación de la Persona con Discapacidad, R.M 013-2015/MINSA (07.01.2015)</p> <p>Propuesta de modificación de la Norma Técnica de Salud NTS N° 112-MINSA/DGSP-V.01, evaluación, Calificación y Certificación de la Persona con Discapacidad, R.M 013-2015/MINSA.</p>
	<p>Formatos accesibles</p>	<p>El artículo 26 de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, establece que la persona con discapacidad tiene derecho a gozar del más alto nivel posible de salud, sin discriminación.</p>
	<p>Mecanismos de apoyo implementados en el país para la toma de decisión²⁷</p>	<p>El Ministerio de Salud, a través del Comité Nacional de Salud, cuenta con el Comité Nacional de Discapacidad, el mismo que está integrado por un representante de personas con discapacidad de la sociedad civil, en cuyas reuniones el representante participa de manera activa a través de sus aporte e opiniones para la formulación de las políticas públicas de salud.</p> <p>Otro de los mecanismos de apoyo, se da a través de la pre publicación de los proyectos de documentos normativas, en la que se recibe las opiniones y aportes de la personas con discapacidad de la sociedad civil.</p> <p>Finalmente, se realiza reuniones, para socializar los proyectos de documentos normas, para su aprobación, en la que las personas con discapacidad de la sociedad civil ejercen su derecho a opinar.</p>

	<p>Previsión de salvaguardias para el ejercicio del consentimiento libre e informado</p>	<p>Ley N° 29414, Ley que Establece los Derechos de las Personas Usuarios de los Servicios de Salud. Decreto Supremo N° 027-2015-SA, Reglamento de la Ley N° 29414, Ley que Establece los Derechos de las Personas Usuarios de los Servicios de Salud.</p>
	<p>Elaboración y/o publicación de guías/directrices/protocolos/lineamientos/manuales para el ejercicio del derecho a brindar el consentimiento</p>	<p>Ley N° 26842 Ley General de Salud, Artículo 4° y 40°. El consentimiento informado, está regulado de acuerdo a la NTS N° 022-MINSA/DGSP-V.02, RM N° 597-2016/MINSA, Norma Técnica de Salud para la Gestión de la Historia Clínica, numeral 4 de formatos de hospitalización.</p>
<p>Fuente de la información</p>	<p>Ministerio de Salud (MINSA) – Dirección General de Salud de las Personas - Portal del Ministerio de Salud, Normas legales (2016)</p>	

EMPLEO

Objetivo: Promover la inclusión laboral plena, digna, productiva y remunerativa de las personas con discapacidad, ya sean dependientes o independientes, tanto en los sectores público como privado, utilizando como base la formación técnica y profesional, así como la igualdad de oportunidades de trabajo, incluyendo la disponibilidad de entornos laborales accesibles

META EMPLEO 1: *El nivel de ocupación de las personas con discapacidad en el mercado de trabajo es igual al del resto de la población.*

INDICADOR EMPLEO 1.1 (EMP 1.1) TASA DE OCUPACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD²⁸

Metodología de cálculo: Porcentaje de personas con discapacidad que se encuentran ocupadas (N° de personas con discapacidad ocupadas ÷ total de la población de personas con discapacidad en edad de trabajar x 100).

Totales generales	19.1%						
Género							
Descriptores deseados	Edad ²⁹	Indicadores	Total	Rango de Edad/Años			
	-13 años o menos			14 a 29	30 a 44	45 a 64	65 a más
	-14-18 años	Tasa de ocupación	19,1	1,7	3,6	8,2	5,6
	-19-64 años	Hombre	12,3	1,2	2,3	5,2	3,7
	-65 y más	Mujer	6,8	0,5	1,3	3,0	1,9
Etnia							
Promedio de ingreso							

Ocupados y sub-empleados	Nivel de empleo	Sexo		Total
		Hombre	Mujer	
	Total	100,0	100,0	
	Ocupado	87,1	83,8	
	Empleo adecuado	47,8	45,8	
	Subempleo	39,3	38,0	
	Por horas	6,0	7,2	
	Por ingresos	33,3	30,8	
	Desocupado	11,1	13,9	
	No especificado	1,8	2,3	

Género y Área geográfica	Indicadores	Total		Ámbito geográfico	
		Hombre	Mujer	Urbano	Rural 1/
	Tasa de ocupación	12,3	6,8	14,4	4,6

Tipo de discapacidad (opcional)	Indicadores	Total	Psicomotora	Visual	Habla	Auditiva	Intelectual	Mental o Psicosocial	Otros órganos y sistemas

(*) Instituto Nacional de Estadística e Informática – Primera Encuesta Nacional Especializada sobre Discapacidad, 2012
 MTPE – DGPE: Dirección de Promoción Laboral para Personas con Discapacidad (DPLPCD)

Fuente de la información

INDICADOR EMPLEO 1.2 (EMP 1.2) TASA DE PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Metodología de cálculo a emplearse: Diferencia entre la tasa de participación de la población en general, respecto de la tasa de participación

de las personas con discapacidad con similares competencias, condiciones etáreas y de género.

Descriptores deseados	Género		Indicadores	Total	Rango de Edad/Años					
	Edad *				14 a 29	30 a 44	45 a 64	65 a mas		
	-13 años o menos		Tasa de ocupación	21,7	21,2	40,6	35,8	1,7		
	-14-18 años		Hombre	29,4	25,6	50,7	50,5	16,3		
	-19-64 años		Mujer	14,9	15,5	23,8	23,8	7,8		
	-65 y más									
	Etnia									
	Promedio de ingreso									
	Género y Área geográfica									
	**		** Indicadores	Total	Genero		Ámbito geográfico			
	Tipo de discapacidad (opcional) ***		Tasa de ocupación	21,7	Hombre	Mujer	Urbano	Rural 1/		
					29,4	14,9	21,0	24,1		
			*** Indicadores	Total	Psicomotora	Visual	Habla	Auditiva	Intelectual	Otros órganos y sistemas
			Tasa de participación (PEA/PET)	21,7	18,8	20,0	15,6	18,1	13,3	19,7
Fuente de la información	(*) Instituto Nacional de Estadística e Informática – Primera Encuesta Nacional Especializada sobre Discapacidad, 2012 MTPE – DGPE: Dirección de Promoción Laboral para Personas con Discapacidad (DPLPCD)									

INDICADOR EMPLEO 1.3 (EMP 1.3) INGRESO PROMEDIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Metodología de cálculo a emplearse: Porcentaje de remuneración media mensual de la población en general, respecto de la remuneración media mensual de las personas con discapacidad. (Remuneración media mensual de las personas con discapacidad ÷ remuneración media mensual de la población en general).

Descriptores deseados	Género	<ul style="list-style-type: none"> Ingreso laboral mensual 	Total	Rango de edad/años																										
	Edad *			14	15 a 29	30 a 44	45 a 64	65 a mas																						
	-13 años o menos			2.717	679	905	937	525																						
	-14-18 años																													
	-19-64 años																													
	-65 y más																													
	Etnia			400	260	450	500	300																						
	Nivel económico																													
	Área geográfica																													
	Tipo de discapacidad (opcional)**																													
Fuente de la información	<ul style="list-style-type: none"> • Ingreso laboral mensual 																													
	Promedio 1/																													
	Mediana																													
	<ul style="list-style-type: none"> ** Ingreso laboral mensual 																													
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Total</th> <th>Psicomotora</th> <th>Visual</th> <th>Habla</th> <th>Auditiva</th> <th>Intelectual</th> <th>Mental o Psicosocial</th> <th>Otros órganos y sistemas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>792</td> <td>811</td> <td>804</td> <td>636</td> <td>705</td> <td>656</td> <td>667</td> <td>957</td> </tr> <tr> <td>400</td> <td>400</td> <td>400</td> <td>360</td> <td>360</td> <td>300</td> <td>350</td> <td>450</td> </tr> </tbody> </table>							Total	Psicomotora	Visual	Habla	Auditiva	Intelectual	Mental o Psicosocial	Otros órganos y sistemas	792	811	804	636	705	656	667	957	400	400	400	360	360	300	350
Total	Psicomotora	Visual	Habla	Auditiva	Intelectual	Mental o Psicosocial	Otros órganos y sistemas																							
792	811	804	636	705	656	667	957																							
400	400	400	360	360	300	350	450																							
MTPE – DGPE: Dirección de Promoción Laboral para Personas con Discapacidad (DPLPCD)																														

META EMPLEO 2: *Las personas con discapacidad cuentan con programas de apoyo y accesibilidad para garantizar su inclusión laboral en las entidades públicas y privadas, en igualdad de condiciones que los demás trabajadores y trabajadoras.*

INDICADOR EMPLEO 2.1 (EMP 2.1) PORCENTAJE DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD QUE ACCEDEN A PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE FORMACIÓN TÉCNICA, CAPACITACIÓN LABORAL Y DE EMPLEO

Metodología de cálculo a emplearse: Porcentaje de personas con discapacidad que acceden a programas de formación/capacitación ÷ total de la población general matriculada en estos programas.

Descriptores deseados	Género	
	Edad	
	-13 años o menos	
	-14-18 años	
	-19-64 años	
	-65 y más	
	Etnia	
	Área geográfica	
	Tipo de discapacidad (opcional)	
	Tipo de formación	
Fuente de la información		

INDICADOR EMPLEO 2.2 (EMP 2.2) PORCENTAJE DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD QUE HAN RECIBIDO FORMACIÓN TÉCNICA Y CAPACITACIÓN INGRESADAS AL MERCADO DE TRABAJO	
<u>Metodología de cálculo:</u> Porcentaje de personas con discapacidad capacitadas que se encuentran ocupadas ÷ el total de población general capacitada ocupada.	
Descriptores deseados	Género
	Edad
	-13 años o menos
	-14-18 años
	-19-64 años
	-65 y más
	Etnia
Fuente de la información	Nivel económico
	Área geográfica
	Tipo de discapacidad

INDICADOR EMPLEO 2.3. (EMP 2.3) IMPULSO DE MEDIDAS DE ACCIÓN POSITIVA PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD		
<p><u>Metodología de cálculo:</u> Listado de acciones afirmativas de inclusión laboral implementadas como política pública, con el monto correspondiente invertido en su ejecución.</p>		
<p>Descriptorios deseados</p> <p>Total: 109 Jóvenes con discapacidad insertados y 1 persona con discapacidad mayor de 65 años.</p>	<p>Género: Masculino (73), Femenino (37)</p>	<p>1.- Programa presupuestal "Inclusión de Jóvenes con Discapacidad en el Mercado de Trabajo" (2013)</p> <p>Monto invertido:</p> <p>S/. 850, 300 (Ochocientos cincuenta mil trescientos soles)</p> <p>\$ 263, 250 dólares americanos ³⁰</p>
	<p>Edad</p> <p>-13 años o menos: 0</p> <p>-14-18 años: 0</p> <p>-19-64 años: 109</p> <p>-65 y más: 1</p> <p>Etnia</p> <p>Nivel económico</p> <p>Tipo de trabajo</p> <p>Agente de ventas (2)</p> <p>Almacén(1)</p> <p>Asistente administrativo (5)</p> <p>Asistente de informática(1)</p> <p>Operario de Limpieza(19)</p> <p>Auxiliar en cobranzas y publicidad(1)</p> <p>Auxiliar en digitación(1)</p> <p>Cajera(1)</p> <p>Chofer(3)</p> <p>Controlador de personal(1)</p> <p>Diseñador de páginas web(1)</p> <p>Docente de primaria (1)</p>	

	<p>Encargado de laboratorio(1) Enconador(2) Farmacéutico(1) Masajista(1) Obrero(18) Recepcionista(2) Repartidor1 Tele operador(1) Traductor de señas(1)</p>	
<p>Descriptorios deseados Total: 44 personas con discapacidad intelectual y mental insertadas</p>	<p>Género: Masculino (30), Femenino (14) Edad -13 años o menos: 0 -14-18 años: 0 -19-64 años: 44 (*) -65 y más: 0 Etnia Nivel económico Tipo de trabajo Operario de producción (14) Auxiliar administrativo (7) Atención al cliente y ventas (23)</p>	<p>2.- Programa Presupuestal “Plan de Acción para la Capacitación e Inserción Laboral de Personas con Discapacidad Mental e Intelectual, mediante el modelo metodológico de empleo con apoyo” . Ejecutados durante los años 2013 y 2014 Monto Invertido: S/. 323. 000 (Trecientos veintitrés mil soles) \$ 100.000 (Cien mil dólares americanos)</p>
<p>Descriptorios deseados Total</p>	<p>Género</p>	<p>3.- Lineamiento para la implementación y prestación de servicios de empleo con perspectiva de discapacidad. Directiva Sectorial, actualmente en implementación durante el año 2015.</p>
	<p>Edad -13 años o menos: 0 -14-18 años: 0</p>	

	-19-64 años: 109 -65 y más: 1
	Etnia
	Nivel económico
	Tipo de trabajo
<p>Descriptorios deseados</p> <p>Total: 1000 personas con discapacidad insertadas laboralmente en el Perú</p>	<p>Género</p> <p>4.- Plan de Actuación para la Mejora de la empleabilidad e Inserción Laboral de Personas con Discapacidad a través del centro de empleo (2015 – 2016)</p> <p>Plan actualmente en ejecución de 2015 a 2016.</p> <p>Monto invertido: S/. 4' 105, 111(Cuatro millones ciento cinco mil ciento once soles) \$ 1' 270 932 (Un millón doscientos setenta mil novecientos treinta y dos dólares americanos)</p>
	Edad
	-13 años o menos: 0 -14-18 años: 0 -19-64 años: 109 -65 y más: 1
	Etnia
	Nivel económico
	Tipo de trabajo
Fuente de Información	Resolución Ministerial N° 076-2013-TR, del 29 de Abril de 2013 Resolución Ministerial N° 105-2015-TR, del 13 de Mayo de 2015 Resolución Ministerial N° 106-2015-TR, del 13 de Mayo de 2015
INDICADOR EMPLEO 2.4. (EMP 2.4) PROGRAMAS ANTIDISCRIMINACION POR MOTIVOS DE DISCAPACIDAD IMPLEMENTADOS PARA IMPULSAR LA INCLUSION LABORAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	

<p>Metodología de cálculo: Listado de acciones implementadas como política pública de anti-discriminación laboral por causa de discapacidad, con el monto correspondiente invertido en su ejecución.</p>	
<p>Descriptorios deseados</p>	<p>Género</p>
	<p>Edad</p> <p>-13 años o menos</p> <p>-14-18 años</p> <p>-19-64 años</p> <p>-65 y más</p>
	<p>Etnia</p>
	<p>Nivel económico</p>
	<p>Tipo de trabajo</p>
<p>Fuente de la información</p> <p>Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad</p>	

<p>INDICADOR EMPLEO 2.5 (EMP 2.5) CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD FÍSICA Y DE COMUNICACIÓN EN EL ENTORNO/AMBIENTE LABORAL EN ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS</p>	
<p><u>Método de Medición:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Número de inspecciones laborales respecto a la accesibilidad en los ambientes de trabajo Listado de políticas públicas que promueven la adopción y financiamiento de medidas de accesibilidad física y de comunicación en el entorno/ambiente laboral en entidades públicas y privadas. 	
<p>Descriptorios</p>	<p>Señalética para personas ciegas o de baja visión</p> <p>La obligación se encuentra en la Norma Técnica A.120, accesibilidad de las personas y de las personas adultas mayores.</p>

	<p>Rampas y baños adaptados para personas usuarias de silla de ruedas</p>	<p>La obligación se encuentra en la Norma Técnica A.120, accesibilidad de las personas y de las personas adultas mayores.</p>
	<p>Señalética visual para personas con discapacidad auditiva</p>	
	<p>Intérpretes de Lengua de señas</p>	<p>La Ley 29535, Ley que otorga reconocimiento oficial a la lengua de señas peruana, establece la obligación de las entidades e institucionales públicas o privadas que brinde servicios públicos o de atención al público de proveer a las personas usuarias con discapacidad auditiva de manera gratuita y en forma progresiva el servicio de intérprete de sordos cuando estos lo requieran.</p>
	<p>Lectores o magnificadores de pantalla</p>	
	<p>Adaptaciones informáticas para personas con discapacidad física (teclados ergonómicos, mouse ergonómico, etc.)</p>	
	<p>Ajustes razonables en la modalidad de contratación o ejecución de tareas</p>	<p>Actualmente se encuentra en proceso de aprobación y consulta con las organizaciones representativas de las personas con discapacidad, la Norma técnica para el Diseño, Implementación y ejecución de Ajustes Razonables para para el empleo de Personas con Discapacidad en el sector privado.</p>
	<p>Adaptaciones en mobiliario, máquinas o herramientas de trabajo</p>	
	<p>Modalidad de Teletrabajo</p>	<p>La Ley N° 30036, regula el Teletrabajo, y actualmente se encuentra en proceso de aprobación interna y consulta con la Organizaciones representativas de personas con discapacidad el proyecto normativo de reglamentación de esta Ley. Asimismo, se ha pre-publicado el Informe Técnico que contiene propuestas de políticas públicas referidas al teletrabajo, para garantizar su desarrollo y su preferente utilización a favor de las poblaciones vulnerables.</p>
	<p>Normativa existente para promover la</p>	<p>Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.</p>

	<p>accesibilidad en el sector privado</p>	<p>Artículo 15. Derecho a la Accesibilidad. La persona con Discapacidad tiene derecho a acceder, en igualdad de condiciones que las demás normas, al entorno físico, los medios de transporte, los servicios, la información y las comunicaciones, de la manera más autónoma y segura posible. El Estado, a través de los distintos niveles de gobierno, establece las condiciones necesarias para garantizar este derecho sobre la base del principio de diseño universal. Asimismo tiene derecho a gozar de ambientes sin ruidos y de entornos adecuados.</p> <p>Artículo 17. Condiciones de las Edificaciones Públicas y Privadas 17.1 Las edificaciones públicas y privadas que brinden u ofrezcan servicios al público deben contar con ambientes y rutas accesibles para permitir l lib4e desplazamiento y atención de la persona con discapacidad en igualdad de condiciones que las demás, de conformidad con las normas técnicas de accesibilidad para las personas con discapacidad.</p> <p>Norma Técnica A-120 Accesibilidad de las Personas y personas adultas mayores.</p>
	<p>Inspecciones por parte del Ministerio del Trabajo en la accesibilidad de los lugares de trabajo</p>	
	<p>Otros apoyos y ajustes para lograr la accesibilidad plena en ambientes laborales.</p>	
<p>Fuente de la información</p>		<p>Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad Ley N° 29535, Ley que Otorga reconocimiento oficial a la Lengua de Señas Peruana Resolución Ministerial N° 076-2013-TR, del 29 de Abril de 2013 Resolución Ministerial N° 105-2015-TR, del 13 de Mayo de 2015</p>

	Resolución Ministerial N° 106-2015-TR, del 13 de Mayo de 2015
--	---

CONCIENTIZACIÓN DE LA SOCIEDAD

Objetivo: Promover el reconocimiento de todos los derechos humanos de las personas con discapacidad, la protección de su dignidad, su debida valoración, así como la eliminación de todas las formas de discriminación y de todos los obstáculos culturales, de actitud y de otro carácter que impiden su desarrollo y su plena y efectiva inclusión en la sociedad.

META CONCIENTIZACIÓN DE LA SOCIEDAD 1: *Toda la sociedad visualiza a las personas con discapacidad como sujetos de derechos humanos.*

<p>INDICADOR CONCIENTIZACIÓN 1.1 (SOC 1.1) MEDIDAS PARA LA PROMOCIÓN Y VISIBILIZACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD COMO SUJETOS DE DERECHOS</p>	
<p>Metodología: Desagregar cada descriptor según área geográfica (distinguiendo si la medida es a nivel nacional, regional, municipal, según corresponda) y público meta.</p>	
<p>Planes/programas</p> <p>Estrategias y campañas de comunicación</p> <p>Capacitaciones</p> <p>Presupuesto ejecutado para estas actividades</p>	<ul style="list-style-type: none"> Plan Nacional de los Derechos Humanos 2014-2016 http://www.minjus.gob.pe/wp-content/uploads/2014/07/DS-005-2014-JUS-Aprobacion_PNDH.pdf Plan Nacional del Adulto Mayor 2013-2017 http://www.mimp.gob.pe/files/planes/plan_nac_pam_2013-2017.pdf Plan de Acción para la Infancia 2012-2021. http://www.mimp.gob.pe/webs/mimp/pnaia/pnaia.php <p>El ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSIÓN PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES – OSIPTEL de la Presidencia del Consejo de Ministros - PCM, viene implementando el Plan de Acción para la Atención de los Usuarios de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones para personas con discapacidad, conforme a la Resolución de Presidencia N° 062-2014-PD/OSIPTEL, el cual comprende diversas actividades acorde a la Ley N° 29973 y su Reglamento.</p>
<p>Fuente de la información</p>	<p>Memorándum N° 128-2015-CONADIS/SG C. 513-GG-GOD/2015</p>

	<p>Oficio N° 419-2015-PCM/SG Oficio Múltiple N° 010-2015-CONADIS/PRE Exp. N° 2015-001-E003396</p>
--	---

<p>INDICADOR CONCIENTIZACIÓN 1.2. (SOC 1.2) LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN PROMUEVEN UNA VISIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DESDE UNA PERSPECTIVA DE DERECHOS</p>							
<p><u>Metodología de cálculo:</u> Indicador descriptivo.</p>							
<p>Descriptor</p>	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="634 1052 708 1587">Lenguaje utilizado</td> <td data-bbox="634 182 1170 1052" rowspan="5"> <p>EL INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ – IRTPA, de la Presidencia del Consejo de Ministros – PCM, a través de su señal de TV PERÚ brinda el servicio de Close Caption (cc), colocando subtítulos en sus programas informativos, contando asimismo con intérprete de lengua de señas en su noticiero central y en los programas de servicios: “Tus Derechos” y “Sin Barreras”, este último creado con el propósito de concientizar sobre la problemática de las personas con discapacidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Respecto a la señal por Radio, el IRTP y CONADIS vienen trabajando en alianza estratégica, estableciendo lineamientos de cooperación interinstitucional a efectos de difundir información vinculada y de interés general para las personas con discapacidad, emitiendo a través de “Radio Nacional” el programa “Sin Barreras”, producido por CONADIS. </td> </tr> <tr> <td data-bbox="708 1052 927 1587">Cantidad de noticias producidas desde una visión de derechos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="927 1052 1000 1587">Jornadas de capacitación con comunicadores</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1000 1052 1073 1587">Monitoreo de noticias</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1073 1052 1170 1587">Accesibilidad en la transmisión de la información en MCS: lengua de señas, descripción visual, subtítulo, etc.</td> </tr> </table>	Lenguaje utilizado	<p>EL INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ – IRTPA, de la Presidencia del Consejo de Ministros – PCM, a través de su señal de TV PERÚ brinda el servicio de Close Caption (cc), colocando subtítulos en sus programas informativos, contando asimismo con intérprete de lengua de señas en su noticiero central y en los programas de servicios: “Tus Derechos” y “Sin Barreras”, este último creado con el propósito de concientizar sobre la problemática de las personas con discapacidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Respecto a la señal por Radio, el IRTP y CONADIS vienen trabajando en alianza estratégica, estableciendo lineamientos de cooperación interinstitucional a efectos de difundir información vinculada y de interés general para las personas con discapacidad, emitiendo a través de “Radio Nacional” el programa “Sin Barreras”, producido por CONADIS. 	Cantidad de noticias producidas desde una visión de derechos	Jornadas de capacitación con comunicadores	Monitoreo de noticias	Accesibilidad en la transmisión de la información en MCS: lengua de señas, descripción visual, subtítulo, etc.
Lenguaje utilizado	<p>EL INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ – IRTPA, de la Presidencia del Consejo de Ministros – PCM, a través de su señal de TV PERÚ brinda el servicio de Close Caption (cc), colocando subtítulos en sus programas informativos, contando asimismo con intérprete de lengua de señas en su noticiero central y en los programas de servicios: “Tus Derechos” y “Sin Barreras”, este último creado con el propósito de concientizar sobre la problemática de las personas con discapacidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Respecto a la señal por Radio, el IRTP y CONADIS vienen trabajando en alianza estratégica, estableciendo lineamientos de cooperación interinstitucional a efectos de difundir información vinculada y de interés general para las personas con discapacidad, emitiendo a través de “Radio Nacional” el programa “Sin Barreras”, producido por CONADIS. 						
Cantidad de noticias producidas desde una visión de derechos							
Jornadas de capacitación con comunicadores							
Monitoreo de noticias							
Accesibilidad en la transmisión de la información en MCS: lengua de señas, descripción visual, subtítulo, etc.							
<p>Fuente de la información</p>	<p>Oficio N° 5647-2015-PCM/SG Oficio N° 174-2015-GG/IRTP Oficio N° 5647-2015-PCM/SG Oficio N° 174-2015-GG/IRTP</p>						

ACCESIBILIDAD

Objetivo: Eliminar las barreras físicas, arquitectónicas, de comunicación, información y transporte existentes, promoviendo el uso del Diseño Universal para todos los nuevos proyectos y la renovación de infraestructura existente, para que las personas con discapacidad puedan vivir de forma independiente y participar activamente en todos los aspectos de la vida comunitaria y privada. Asegurar el acceso de las personas con discapacidad, con seguridad y autonomía y en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, a los espacios, equipos urbanos, edificios, servicios de transporte, sistemas de información y comunicación, incluidas las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones públicos o abiertos al público, tanto en zonas urbanas como rurales.

META ACCESIBILIDAD 1: *Las personas con discapacidad acceden con autonomía y seguridad a los espacios físicos de uso público (de dominio público o privado) en zonas rurales y urbanas.*

INDICADOR ACCESIBILIDAD 1.1. (ACC 1.1) ESPACIOS ABIERTOS DE USO PÚBLICO, INCLUIDOS LOS ESPACIOS DE RECREACIÓN Y CULTURA (DE DOMINIO PÚBLICO O PRIVADO) ACCESIBLES EN ZONAS URBANAS Y RURALES

Metodología de cálculo a emplearse: Número y porcentaje identificado de espacios abiertos de uso público (desglosados por dominio público y privado y por zona urbana y rural) ÷ número y porcentaje total de espacios abiertos de uso públicos bajo el mismo desglose.

Descriptores deseados	Dominio Público	<p>Diversidad de accesibilidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Accesibilidad física -Accesibilidad comunicacional (auditiva y visual) -Accesibilidad Informativa (señalética, protocolo de comunicación interpersonal, etc.) -Accesibilidad Tecnológica (medios de comunicación, ICT, websites) 	<ul style="list-style-type: none"> • META 02: Diagnóstico de accesibilidad para personas con discapacidad: Dirigido a las 40 Municipalidades de Ciudades Principales Tipo "A" clasificadas de acuerdo a lo establecido en el Anexo N° 01 del Decreto Supremo N° 015-2014-EF
	Dominio Privado		
	Zona Urbana		
	Zona Rural		

CUADRO DE INDICADORES Y NIVEL DE CUMPLIMIENTO		
INDICADORES DE EVALUACIÓN	ESPECIFICACIONES	PUNTAJE
Asignación de funciones y de un espacio para la OMAPED.	Adjuntar al informe final las fotos que acrediten su existencia	20
Diagnóstico e Identificación de barreras físico-arquitectónicas para personas con discapacidad y personas con movilidad reducida en área focalizada (radio de 5 cuadras = 10 x 10 cuadras).	Identificando barreras de accesibilidad del área focalizada	30
Plan de accesibilidad.	01 plan	10
Aprobación del plan de accesibilidad mediante Acuerdo de Concejo.	01 Acuerdo de Concejo	10
PUNTAJE MÍNIMO PARA CUMPLIR LA META		70 puntos
Incorporación de la OMAPED en la Estructura Orgánica del Gobierno Local mediante Ordenanza.		20
Estudio de 5 cuadras adicionales en el plan de accesibilidad de personas con discapacidad.		10
PUNTAJE MÁXIMO		100 puntos

Fuente de la información

http://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_public/mig/municipalidades_pmm_pi/

INDICADOR ACCESIBILIDAD 1.2 (ACC 1.2) ESPACIOS EDIFICADOS DE USO PÚBLICO EN TODOS LOS ÁMBITOS (DE DOMINIO PÚBLICO O PRIVADO) ACCESIBLES EN ZONAS URBANAS Y RURALES

Metodología de cálculo a emplearse: Porcentaje de espacios edificados de uso público accesibles (separados por dominio público y privado y zona urbana y rural) ÷ porcentaje total de los espacios edificados de uso público bajo igual desglose.

Descriptores deseados	Dominio Público	Diversidad de accesibilidad: -Accesibilidad física -Accesibilidad comunicacional (auditiva y visual) -Accesibilidad Informativa (señalética universal, señalización, protocolo de comunicación interpersonal y de servicio, etc.) -Accesibilidad Tecnológica (medios de comunicación, ICT, websites)
	Dominio Privado	
	Zona Urbana	
	Zona Rural	
Fuente de la información		

META ACCESIBILIDAD 2: *Las personas con discapacidad acceden con autonomía y seguridad a todas las formas de transporte de uso público en zonas rurales y urbanas.*

INDICADOR ACCESIBILIDAD 2.1 (ACC 2.1) ACCESIBILIDAD EN LA INFRAESTRUCTURA DE LAS DIVERSAS MODALIDADES DE TRANSPORTE	
Metodología de cálculo a emplearse: <u>Porcentaje de infraestructura de transporte accesible ÷ porcentaje de infraestructura total de transporte existente.</u>	
Descriptores deseados	Terminales de autobuses
	Paradas de autobuses
	Puertos
	Aeropuertos
	Estaciones del metro
	Estaciones de Tren
	Taxis
Fuente de la información	<p>Diversidad de accesibilidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Accesibilidad física -Accesibilidad comunicacional (auditiva y visual) -Accesibilidad Informativa (señalización, protocolo de comunicación interpersonal, etc.) -Accesibilidad Tecnológica (medios de comunicación, ICT, websites)

INDICADOR ACCESIBILIDAD 2.2 (ACC 2.2) ACCESIBILIDAD DE LAS UNIDADES MÓVILES DE TRANSPORTE
Metodología de cálculo a emplearse: <u>Porcentaje de unidades móviles de transporte público que son accesibles ÷ porcentaje de unidades</u>

móviles existentes en el país, desglosados por zona urbana y rural.

<p>Descriptores</p>	<p>Transporte público terrestre (taxis, autobuses, metro, tren, tranvía, teleférico, etc.) Transporte público aéreo (aeronaues) Transporte público, acuático fluvial y marítimo (buques, botes, ferrys, lanchas, etc.) Zona Urbana Zona Rural</p>	<p>El numeral 42.2.5 del artículo 42, el numeral 76.2.5 del artículo 76 y el artículo 18 del Reglamento Nacional de Transporte - RENAT establecen que en el caso de vehículos M3 y M2, se debe reservar y señalar como mínimo los 2 (2) asientos más cercanos a la puerta de acceso delantero del vehículo, para uso preferente de las personas con discapacidad, adultos mayores, mujeres gestantes y con bebes en brazos, destinados al transporte de personas, debiendo cumplir con las características técnicas relacionadas con el tipo de servicio.</p>
	<p>Diversidad de accesibilidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Accesibilidad física -Accesibilidad comunicacional (auditiva y visual) -Accesibilidad Informativa (señalización, señalética, protocolo de comunicación interpersonal, y de servicio, etc.) -Accesibilidad Tecnológica (medios de comunicación, ICT, websites) 	<p>El artículo 19 del RETRAN establece que solo se podrán destinar al servicio de transporte público o privado de personas, vehículos que hayan sido diseñados originalmente de fábrica para el transporte de personas, en la actualidad los vehículos autorizados de las categorías M3 y M2 no cuentan con el espacio adecuado para el desplazamiento y ubicación de las personas con discapacidad que tienen sillas de ruedas.</p> <p>Es aplicada la Ley N° . 28735, Ley que regula la atención de las personas con discapacidad, mujeres embarazadas y adultos mayores en los aeropuertos, aeródromos, terminales terrestres, ferroviarios, marítimos y fluviales y medios de transporte, en todos y cada uno de los mencionados.</p> <p>Los operadores de transporte terrestre interprovincial de ámbito nacional y vehículos de transporte deben implementar plataformas elevadoras que permitan el embarque de pasajeros en sillas de rueda.</p>
<p>Fuente de la información</p>	<p>Informe N° . 401-2015-MTC/15.01</p>	

INDICADOR ACCESIBILIDAD 2.3 (ACC 2.3) PERSONAL PÚBLICO CAPACITADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ACCESIBLE	
Metodología de cálculo: Número y porcentaje de personal capacitado del ámbito público que labora en servicios de transporte, en zonas urbanas y rurales ÷ número total del personal de servicios de transporte.	
Descriptores deseados	Zona urbana
	Zona rural
	Transporte público Terrestre
	Transporte público Aéreo
	Transporte público acuático: fluvial y marítimo
Fuente de la información	Activación de protocolos de servicio
	Programas de formación impartidos en el tema

META ACCESIBILIDAD 3: *Las personas con discapacidad acceden con autonomía y en igualdad de oportunidades a la comunicación e información, especialmente a los contenidos e información de uso público, sea su dominio público o privado.*

INDICADOR ACCESIBILIDAD 3.1 (ACC 3.1) MEDIDAS ADOPTADAS PARA POSIBILITAR EL ACCESO, EN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, A LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN, INCLUYENDO TAMBIÉN LOS MEDIOS DE COMUNICACION/TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN
Metodología de cálculo: Una por cada descriptor

	Medidas normativas	<p>La Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, establece entre sus artículos 21-23 la accesibilidad en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Accesibilidad en la comunicación. Para el logro del mismo, las personas con discapacidad podrán utilizar los distintos formatos y medios para su comunicación, como: Lengua de señas, sistema braille, comunicación táctil, los macrotipos, la visualización de textos, dispositivos multimedia, el lenguaje escrito, los sistemas auditivos, el lenguaje sencillo, los medios de voz digitalizada, entre otros. <p>Las entidades públicas que brinden servicios a las personas con discapacidad en procesos judiciales o administrativos, proveerán de manera gratuita y en forma progresiva el servicio de intérprete cuando esta la requiera.</p> <p>Las entidades públicas y privadas como las entidades bancarias, financieras y de seguros remiten información en medios y formatos accesibles al usuario con discapacidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Accesibilidad en los medios de comunicación. Los programas informativos, educativos y culturales transmitidos mediante radiodifusión por televisión cuentan con intérpretes de lengua de señas o subtítulos, estas condiciones son reguladas por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones y supervisada por el CONADIS. • Accesibilidad en las tecnologías de la información y la comunicación. Las entidades públicas, privadas y personas naturales que
--	--------------------	---

		<p>prestan servicios de información al consumidor a través de páginas web o portales de internet cuentan con sistemas de acceso que facilitan el uso de los servicios especializados para los distintos tipos de discapacidad.</p> <p>Ley N° 28278, Ley de Radio y Televisión. La Sexta Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 29973, modificó el artículo 38 de la Ley N° 28278, Ley de Radio y Televisión; cuyo texto es el siguiente: “Artículo 38. Personas con discapacidad Los programas informativos, educativos y culturales transmitidos mediante radiodifusión por televisión incorporan medios de comunicación visual adicional en los que se utilice la lengua de señas o el subtítulo, para garantizar el acceso a la información de la persona con discapacidad por deficiencia auditiva.”</p> <p>La Ley N° 28530, “Ley de promoción de acceso a internet para personas con discapacidad y de adecuación del espacio físico en cabinas públicas de internet”; en su artículo 2 establece la Promoción para el acceso y uso de internet, donde el Ministerio de Educación, el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, la Asamblea Nacional de Rectores (Ahora Superintendencia Nacional de Educación), el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS) y los Gobiernos Locales, de manera coordinada, son las entidades públicas encargadas de adoptar las políticas necesarias para promover, fomentar, capacitar y educar a la población con discapacidad en materias y actividades relacionadas con el acceso y uso de internet.</p> <p>Ley 28735- Ley Que Regula La Atención De Personas Con Discapacidad, Mujeres Embarazadas Y Adultos Mayores en Los Aeropuertos, Aeródromos, Terminales Terrestres, Ferroviarios, Marítimos Y Fluviales Y Medios De Transporte. El Legislativo a la</p>
--	--	---

	<p>fecha ha aprobado la modificación de la Ley en referencia, la misma que incorpora el tema de la accesibilidad , la atención preferente y el tema de las infracciones y sanciones por su incumplimiento.</p> <p>Mediante la Resolución N° 138-2014-CD-OSIPTTEL, so modifica el Texto Único Ordenado – TUO del El Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTTEL, entrando en vigencia el 02 de Enero del 2015, modificando su artículo 8°, sobre “Condiciones de Uso”, en la que se establece que la empresa operadora, en coordinación con el OSIPTTEL, deberá prever la implementación de los aplicativos y/o sistemas informáticos que faciliten a las personas con discapacidad, el uso y las accesibilidad a su páginas web de internet. La modificación del artículo 34° del mismo texto, establece que la empresa operadora estará obligada a remitir el recibo correspondiente, a través de los medios y formatos que resulten accesibles e idóneos al abonado con discapacidad sensorial visual, que previamente lo haya solicitado, entró en vigencia el 02 de Marzo de 2015.</p> <p>Mediante Resolución N° 033-2015-CD/OSIPTTEL, se aprobó la publicación para la recepción de comentarios del proyecto de norma que modifica el TUO de la las “Condiciones de Uso de Servicios Públicos de Telecomunicaciones”, en la cual se propone la inclusión del artículo 11-C’, donde se obliga a las empresas operadoras a verificar la identidad de los abonados, utilizando el sistema de verificación biométrica de huella dactilar.</p>
<p>Programas de apoyo tecnológico de acceso a la comunicación e información</p>	<p>El Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTTEL, viene implementando el Plan de Acción para la Atención de los Usuarios de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones para personas con discapacidad, conforme a la Resolución de Presidencia N° 062-2014-PD/OSIPTTEL, el cual comprende diversas actividades acorde</p>

		<p>a la Ley N° 29973 y su Reglamento.</p> <p>El OSIPTEL, en el Marco de la Necesidades de Consumo de las Personas con Discapacidad, elaboró el informe de Evaluación de la Oferta Comercial de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, el mismo que plantea las siguientes recomendaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Implementación de una oferta comercial por parte de las empresas operadoras, exclusivamente para personas con discapacidad. 2. Planes tarifarios en función a la naturaleza de la discapacidad y tomar en cuenta el menor poder adquisitivo que en promedio tienen las personas con discapacidad. 3. EL uso de carné de discapacidad otorgado por el CONADIS, como identificador para ser beneficiarios de las ofertas comerciales. 4. Establecer que las personas con discapacidad puedan acceder como máximo a una línea telefónica móvil beneficiada por la mencionada oferta comercial. <p>El OSIPTEL a empresas operadoras exhortando a capacitar a personal en atención a personas con discapacidad, introducir en el mercado equipos y software especializado y materiales de difusión y formatos de reclamo accesibles. Mediante carta correspondiente se exhorto a las empresas: Telefónica del Perú SAA, Americatel Perú SA, Viettel Perú SAC, Telefónica Multimedia SAC, América Móvil Perú SAC, Entel Perú SA, y Directv Perú SRL.</p>
	<p>Contenidos audiovisuales</p> <p>Contenidos digitales</p>	<p>El Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones</p> <p>– OSIPTEL, Lanzo el funcionamiento permanente del sitio “Web Accesible”, la cual contemplo mejoras en los procedimientos y la accesibilidad para los usuarios con discapacidad que utilizan los servicios públicos de telecomunicaciones.</p>

	Contenidos impresos	<p>El Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones</p> <p>– OSIPTEL, elaboró material informativo para personas con discapacidad visual en Sistema Braille, denominado “Guía de Usuarios”, el cual fue distribuido a nivel nacional, que describe de manera sucinta los principales derechos y obligaciones de las personas con discapacidad como usuarios de los servicios públicos de telecomunicaciones, así como el procedimiento a seguir para la presentación de un reclamo (materias factibles de reclamo, plazos e instancias).</p>
	Programas de la televisión pública accesibles.	<p>El Canal Nacional de TV de acceso público “TV PERÚ” implemento el intérprete de lengua de señas en sus programas noticiosos en los diferentes horarios.</p>
	Acceso a las telecomunicaciones, especialmente en casos de emergencia	
Fuente de la información	Ministerio de Transportes y Comunicaciones - Informe N° 401-2015-MTC/15.01 Ministerio de Salud – Oficina General de Comunicaciones Presidencia del Consejo de Ministros – Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones(OSIPTEL)	

PARTICIPACIÓN POLÍTICA

Objetivo: Asegurar la plena y activa participación e inclusión de las personas con discapacidad en la vida pública y política, incluyendo su participación en la formulación y adopción de políticas públicas destinadas a proteger y promover sus derechos en igualdad de condiciones con las demás

META PARTICIPACIÓN POLÍTICA 1: Fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil de personas con discapacidad desde un enfoque de derechos humanos.

INDICADOR PARTICIPACIÓN POLÍTICA 1.1 (POL 1.1) MECANISMOS DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO Y EMPODERAMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Metodología de cálculo: Conforme a descriptor.

<p>Descriptores</p>	<p>Programas de capacitación para su liderazgo-emponderamiento (descripción y número de programas de capacitación desarrollados)</p> <p>Financiamiento otorgado a sus propuestas (porcentaje de financiamiento orientado a discapacidad ÷ porcentaje de financiamiento orientado a otros temas)</p> <p>Marco regulatorio</p>	<p>Ley 29688, Ley que modifica la Ley 26859, Ley Orgánica del Jurado Nacional de Elecciones.</p> <p>Se reconoce a la Escuela Electoral y de Gobernabilidad como el órgano de altos estudios y de investigación del Jurado Nacional de Elecciones, para Realizar labores de investigación académica y de apoyo técnico al Jurado, teniendo por finalidad la formación de ciudadanos, actores políticos; a través de programas académicos de alta especialización, foros de discusión, crítica e investigaciones que brinden conocimientos especializados de alto nivel en materia de democracia y de gobernabilidad. La Escuela se creó en el 2005, de allí hasta la fecha ha recorrido un camino dedicado a formación académica de primer nivel en temas referidos a la democracia, la gobernabilidad, la política y los procesos electorales.</p> <p>● Objetivos Para el periodo 2104-2016 uno de los objetivos es:</p>
---------------------	--	---

	- Planificar e implementar la estrategia de capacitación con miras a las Elecciones Generales del año 2016, por rubro de gestión y mejorando lo realizado en el marco de la ERM 2014, para lo cual será necesario analizar las lecciones aprendidas de dicho proceso.
Fuente de información	Página Web del Jurado Nacional de Elecciones http://portal.jne.gob.pe/informacioninstitucional/escuela%20Electoral.aspx

INDICADOR PARTICIPACIÓN POLÍTICA 1.2 (POL 1.2) LAS ORGANIZACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD SON CONSULTADAS Y PARTICIPAN EN LA FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y MONITOREO DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA GARANTIZAR LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE LA DISCAPACIDAD

Metodología de medición: Número y/o porcentaje de órganos consultivos estatales donde participan organizaciones de personas con discapacidad ÷ el número y/o porcentaje total de órganos consultivos estatales x 100, desglosados por tipo de órgano consultivo (nivel de la institución pública), región geográfica y zona (urbana-rural).

Descriptores	Mecanismos de consulta (por ejemplo, Órganos consultivos existentes)	La Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad crea el <u>Consejo Consultivo</u> . Al respecto, CONADIS con Resolución Presidencial N° 075-2015-CONADIS/PRE, aprobó la Directiva del proceso de elección de los miembros de este Consejo Consultivo; y con Resolución Presidencial N° 056-2015-CONADIS/PRE, ha conformado el Comité de Elecciones. Se prevé que este proceso culminará en el mes de noviembre del 2015.
	Mecanismos de participación para la definición de políticas públicas y en la toma de decisiones	El Artículo 14 de la Ley N° 29973, señala que, “Las autoridades de los distintos sectores y niveles de gobierno tienen la obligación de realizar consultas con las organizaciones que representan a las personas con discapacidad, previamente a la adopción de normas legislativas y administrativas, políticas y programas sobre cuestiones relativas a la discapacidad. Los procesos de consulta se desarrollan sobre la base de
	Mecanismos de monitoreo	
	Región geográfica	
	Zona Urbana, Zona rural	

<p>los principios de accesibilidad, buena fe, oportunidad y transparencia” .</p> <p>Como se advierte el ordenamiento legal vigente establece el derecho de consulta, otorgando a las organizaciones la potestad de poder presentar sus observaciones respectivas.</p> <p>De acuerdo al artículo 65 numeral 2 de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad señala que, el CONADIS cuenta con un consejo consultivo integrando diversos representantes de las organizaciones de personas con discapacidad, asociadas a una deficiencia física, auditiva, visual, sordoceguera, mental, intelectual, entre otros.</p> <p>Por su parte, el artículo 76 numeral 3 del Reglamento de la referida Ley, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP, establece que el CONADIS emite la directiva para la elección de los representantes de las diversas organizaciones de personas con discapacidad al Consejo Consultivo, conforme a lo previsto por la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad. Dicha Directiva (Directiva N° 002-2015-CONADIS/PRE “Procedimiento para la elección de los miembros del Consejo Consultivo del CONADIS”) fue aprobada mediante la Resolución de Presidencia N° 056-2015-CONADIS/PRE, la misma que en su numeral 6.4.3, indica que el Comité Electoral debe llevar a cabo el proceso electoral de los representantes de las organizaciones de Personas con Discapacidad que conformarán el Consejo Consultivo del CONADIS. Es así que mediante Resolución de Presidencia N° 075-2015-CONADIS/PRE se determinó la conformación de los miembros del referido Comité Electoral, quienes en la actualidad vienen ejecutando las acciones necesarias para el procedimiento de elección de los referidos miembros, cumpliendo con el mecanismo previsto en la acotada directiva (entiéndase a la Directiva “Procedimiento para la elección de los miembros del Consejo</p>		
---	--	--

		<p>Consultivo del CONADIS”).</p> <p>El Consejo Consultivo del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS es definido como un espacio de participación de la sociedad civil organizada de personas con discapacidad en los asuntos públicos en materia de discapacidad, que orienta la labor del Consejo Nacional para la adopción de políticas, programas, proyectos u otras iniciativas en discapacidad.</p> <p>El Consejo Consultivo estará conformado por:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Un representante elegido por las organizaciones de personas con discapacidad asociada a una deficiencia física. b. Un representante elegido por las organizaciones de personas con discapacidad asociada a una deficiencia auditiva. c. Un representante elegido por las organizaciones de personas con discapacidad asociada a una deficiencia visual. d. Un representante elegido por las organizaciones de personas con discapacidad asociada a sordo ceguera. e. Un representante elegido por las organizaciones de personas con discapacidad asociada a una deficiencia mental. f. Un representante elegido por las organizaciones de personas con discapacidad asociada a una deficiencia intelectual. g. Un representante elegido por las organizaciones de personas con discapacidad de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional del Perú. h. Un representante elegido por las federaciones deportivas de personas con discapacidad.
Fuente de la información	Ley N° 29973. Ley General de La Persona con Discapacidad	

META PARTICIPACIÓN POLÍTICA 2: *Las personas con discapacidad participan en el proceso electoral en igualdad de oportunidades con respecto al resto de la sociedad.*

INDICADOR PARTICIPACIÓN POLÍTICA 2.1 (POL 2.1) GARANTÍAS QUE REGULAN LA PARTICIPACIÓN ELECTORAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Metodología a emplear: Indicador descriptivo

Descriptores

Régimen normativo electoral aplicable

la Ley Orgánica de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, Nº 26487, establece que la Oficina Nacional de Procesos Electorales es la autoridad máxima en la organización y ejecución de los procesos electorales, de referéndum u otras consultas populares; y tiene como función esencial velar por la obtención de la fiel y libre expresión de la voluntad popular manifestada a través de los procesos electorales;

ha dictado la Directiva Nº D01.0-2002-GFCE/ONPE “Facilidades para la Emisión del Voto de los Ciudadanos y Ciudadanas con Discapacidad y su Empadronamiento”, cuyo Objeto y finalidad es establecer disposiciones para facilitar la emisión del voto de los ciudadanos y las ciudadanas con discapacidad e implementar mecanismos que permitan a la Oficina Nacional de Procesos Electorales actualizar su base de datos de electores con discapacidad para la planificación de los futuros procesos electorales; así como, lograr que el elector con discapacidad pueda hacer ejercicio de su voto en condiciones de accesibilidad y

		<p>equidad. Eliminando paulatinamente las barreras culturales, físicas, y de acceso a la información que tienen que vencer estas personas cuando hacen ejercicio de su derecho de sufragio.</p> <p>Reglamento de Justificación y Dispensa Electoral</p> <p>En el Capítulo III: CONSIDERACIONES GENERALES de la Resolución N° 436-2014-JNE, en el Artículo 9.- Causales de justificación y/o dispensa se plantea una Tabla General de Causales de Justificación y/o Dispensa Electoral, dentro del cual en el punto “H” se relaciona a las personas con Discapacidad física, mental, sensorial y/o intelectual para lo cual deberá presentar: Original o copia legalizada o autenticada ante el JNE o la URE del certificado médico expedido por una entidad de salud pública, la seguridad social; o la Resolución Ejecutiva de Inscripción en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad emitida por el CONADIS.</p> <p>Omisos al Cargo de Miembros de Mesa:</p> <p>Mediante la Resolución Jefatural N° 176-2013-J/ONPE se incorporó el Artículo 3° a las “Disposiciones sobre el Procedimiento de Designación de Miembros de Mesa de Sufragio para los procesos electorales”. En dicho artículo se establece que: “Las personas con discapacidad que con arreglo al artículo 55° de la Ley Orgánica de elecciones, resulten designados como miembros de mesa de Sufragio titulares o suplentes, y que por cualquier circunstancia no lleguen a ejercer tal función, no serán considerados como omisos al desempeño del cargo de miembro de Mesa de Sufragio”.</p> <p>Resolución Jefatural N° 224-2006-J-ONPE “Atención Preferente a Electores”.</p> <p>Ley N° 29478 Ley que Establece Facilidades para la Emisión del Voto de la Persona con Discapacidad, que modifica los artículos 65°, 203° y 263°</p>
--	--	---

		<p>de la Ley N° 26859, Ley Orgánica de Elecciones.</p> <p>Resolución Jefatural N° 269-2013-JNAC-RENEC del 13. De Marzo del 2013 “Tramites DNI Orientados a la Población Vulnerable en el Marco de la Política Social de la RENIEC”. Atención a domicilio sin costo alguno de tramites a personas con discapacidad,</p>
<p>Exclusiones e inhabilitaciones electorales (hacia personas con discapacidad)</p>	<p>Mecanismos de revisión, ajustes y remoción de exclusiones e inhabilitaciones</p>	
<p>Fuente de la información</p>	<p>Ley N° 26859 - Ley Orgánica de Elecciones. Página Web del Jurado Nacional de Elecciones. Página Web de la Oficina Nacional de Procesos Electorales.</p>	

INDICADOR PARTICIPACIÓN POLÍTICA 2.2 (POL 2.2) ACCESIBILIDAD DE LAS DIVERSAS ETAPAS DEL PROCESO ELECTORAL (PREVIO-DURANTE-POST)

Metodología a emplear: Indicador descriptivo.

<p>Descriptores</p>	<p>Autoridades electorales capacitadas para facilitar la inclusión (modalidad de trato)³¹</p>	<p>Protocolo de Atención a la Persona con Discapacidad</p> <p>Mediante Resolución Jefatural N° 03-2016-JNAC-RENEC se aprueba el “Protocolo de Atención a la Persona con Discapacidad”, El cual será utilizado como guía para la atención de todo el personal del RENIEC que de acuerdo a su competencia funcional se encuentren en contacto con los usuarios y usuarias con discapacidad.</p>
---------------------	--	--

	<p data-bbox="280 205 375 1031">• En las cartillas de instrucción de Miembros de Mesa se establece la atención preferencial a las personas con discapacidad.</p> <p data-bbox="386 216 480 1031">• En la página web de la ONPE se puede realizar la consulta de ubicación de las mesas de sufragio (local de votación, pabellón, piso y aula).</p> <p data-bbox="492 237 553 1031">• Elaboración de láminas de capacitación donde se establece los pasos de la votación y la atención preferencial.</p> <p data-bbox="565 226 659 1031">• Si el elector presenta alguna discapacidad visual, puede solicitar al presidente de mesa ingresar a la cámara secreta con una persona de su confianza.</p> <p data-bbox="670 321 732 1031">• Uso de plantillas Braille para que sean utilizadas por las personas con discapacidad visual.</p> <p data-bbox="776 205 911 1031">En la medida de lo posible se instalan en las aulas ubicadas en los primeros pisos las mesas de sufragio que tienen electores con algún tipo de discapacidad empadronada (Padrón Electoral, Web de la ONPE y CONADIS).</p> <p data-bbox="954 237 1016 1031">El Jurado Nacional de Elecciones – JNE, aprobó el “Plan Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana 2012-2015”</p> <p data-bbox="1060 195 1089 1031">Establecen la capacitación y formación política de grupos vulnerables* .</p>
	<p data-bbox="1133 1150 1162 1577">Información audiovisual accesible³²</p> <p data-bbox="1206 1098 1300 1577">Información digital accesible (listado de candidatos, instrucciones para ejercer el voto, publicidad en páginas web)³³</p> <p data-bbox="1344 1119 1373 1577">Apoyos y salvaguardias aplicados a los</p>

	<p>diversos sistemas electorales³⁴</p> <p>Accesibilidad de los establecimientos electorales³⁵</p> <p>Otras medidas de accesibilidad al voto (voto en casa, voto a distancia, urna portátil, etc.)</p>	<p>este derecho, asegurando que los procedimientos, instalaciones y materiales sean adecuados, accesibles y fáciles de entender y utilizar".</p> <p>En el caso de que no se pueda instalar todas las mesas en las aulas ubicadas en los primeros pisos, se acondicionan Módulos Temporales de Votación en cada uno de los pabellones, para que las mesas de sufragio puedan desplazarse y recibir los votos de las personas con discapacidad.</p>
Fuente de la información	<p>Página Web de ONPE. Procedimientos de la Jornada Electoral. Catálogo de Materiales.</p>	

INDICADOR PARTICIPACIÓN POLÍTICA 2.3 (POL 2.3) PERSONAS CON DISCAPACIDAD EJERCEN EL DERECHO CIUDADANO AL VOTO

Metodología de cálculo: Número de personas con discapacidad en edad de votar que efectivamente participan en los procesos electorales ÷ el número total de personas con discapacidad en edad de votar; comparado con la media de la población en general en esta misma variable, y desglosado por zona urbana y rural y sector geográfico.

Descriptores	Género	<p>Participación en la Jornada Electoral de personas con discapacidad (Elecciones Regionales y Municipales 2014):</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">Número de personas con discapacidad que votaron</th> <th colspan="3">Número total de personas con discapacidad *</th> </tr> <tr> <th>HOMBRES</th> <th>MUJERES</th> <th>SUB TOTAL</th> <th>HOMBRES</th> <th>MUJERES</th> <th>SUB TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>23065</td> <td>15116</td> <td>38181</td> <td>43217</td> <td>31797</td> <td>75014</td> </tr> <tr> <td>53.4%</td> <td>47.5%</td> <td>50.9%</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>						Número de personas con discapacidad que votaron			Número total de personas con discapacidad *			HOMBRES	MUJERES	SUB TOTAL	HOMBRES	MUJERES	SUB TOTAL	23065	15116	38181	43217	31797	75014	53.4%	47.5%	50.9%			
	Número de personas con discapacidad que votaron							Número total de personas con discapacidad *																							
	HOMBRES							MUJERES	SUB TOTAL	HOMBRES	MUJERES	SUB TOTAL																			
	23065							15116	38181	43217	31797	75014																			
53.4%	47.5%	50.9%																													
Tipo de discapacidad (opcional)																															
Zona Urbana																															
Zona Rural																															

PARTICIPACIÓN	AUSENTISMO		ELECTORES HÁBILES		
	TOTAL ASISTENTES	% TOTAL ASISTENTES		TOTAL AUSENTES	% TOTAL AUSENTES
	17,862,354	83.85%	3,439,551	16.15%	21,301,905

En las ERM 2014, se pudo identificar en el padrón electoral a 75,014 personas con algún tipo de discapacidad. De este universo, en promedio el 50% de personas con algún tipo de discapacidad asistieron a sufragar.

Participación en la Jornada Electoral de la Población Electoral (Elecciones Regionales y Municipales 2014):

PARTICIPACIÓN	AUSENTISMO		ELECTORES HÁBILES		
	TOTAL ASISTENTES	% TOTAL ASISTENTES		TOTAL AUSENTES	% TOTAL AUSENTES
	17,862,354	83.85%	3,439,551	16.15%	21,301,905

En las ERM 2014, se tuvo una participación de 83.85% (incluyendo a las personas con algún tipo de discapacidad).

Fuente de la información: Base de datos de la Gerencia de Informática y Tecnología Electoral, respecto a las Elecciones Regionales y Municipales 2014 (última elección realizada a nivel nacional).

META PARTICIPACIÓN POLÍTICA 3: *Las personas con discapacidad ejercen sus derechos ciudadanos en igualdad de condiciones con las demás.*

INDICADOR PARTICIPACIÓN POLÍTICA 3.1 (POL 3.1) POLÍTICAS PÚBLICAS Y MEDIDAS QUE PROMUEVAN, INCENTIVEN Y GARANTICEN LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Metodología a emplear: Indicador descriptivo.

<p>Descriptores</p>	<p>Distribución política (a nivel nacional, regional, municipal)</p>	<p>En esa línea, con la ONPE desde hace tres años se está trabajando en todos los procesos electorales, la verificación del cumplimiento de las directivas emitidas por la ONPE para brindar facilidades para la emisión del voto de los ciudadanos y ciudadanas con discapacidad en los locales de votación a nivel nacional.</p> <p>Se coordinó con la ONPE, para que las personas con discapacidad en las elecciones del 5 de octubre del 2014, tengan una atención que permita cumplir con su derecho a voto.</p> <p>A fin de que las personas con discapacidad no se vean afectadas por la no emisión de su voto de sufragio el Jurado Nacional de Elecciones ha aprobado la Resolución N° 952-2013-JNE, con la que declara de oficio la dispensa para las personas con discapacidad mental e intelectual que no acudieron a votar en los procesos electorales, dejando a sal el derecho de las personas con discapacidad física y sensorial a solicitar las dispensas correspondientes establecido en el Reglamento de Justificación, Dispensa y Multa Electoral aprobado con Resolución N° 0703-2011-JNE.</p>
	<p>Normativas, programas, planes*</p>	
	<p>Existencia de restricciones formales a la participación política ciudadana (ser elegido)</p>	
	<p>Mecanismos de control para revisión y ajuste de restricciones</p>	
	<p>Mecanismos para remoción de restricciones</p>	

INDICADOR PARTICIPACIÓN POLÍTICA 3.2 (POL 3.2) CARGOS DE REPRESENTACIÓN POLÍTICA EJERCIDOS POR PERSONAS CON DISCAPACIDAD

<p><u>Metodología de cálculo:</u> Porcentaje de personas con discapacidad que tienen cargos de representación política (concejales, alcaldes, diputados/os, senadoras/es ministras/es, magistrados/as), en relación al total de cargos de representación política (N° de personas con discapacidad que tienen cargos de representación política -concejales, alcaldes, diputados y senadores- ÷ total de cargos de representación política x 100).</p>		
<p>Descriptores</p>	<p>Género</p>	<p>Congresista de la Republica, Jhon Reynaga Soto Congresista de la Republica, Gean Carlo Vachelly Corbetto Congresista de la Republica, Michael Urtecho Congresista de la Republica, Jhon Galarreta</p>
	<p>Tipo de discapacidad (opcional)</p>	<p>Motora</p>
	<p>Zona Urbana</p>	<p>Lima, Huanuco, Huancavelica.</p>
	<p>Zona Rural</p>	
<p>Fuente de la información</p>		<p>http://www4.congreso.gob.pe/comisiones/2014/inclusion/index.html</p>

INDICADOR PARTICIPACIÓN POLÍTICA 3.3 (POL 3.3) PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CARGOS DE REPRESENTACIÓN ELECTIVA DENTRO DE GREMIOS Y SECTORES ECONÓMICOS, SOCIALES Y POLÍTICOS

Metodología de cálculo: Se trata de identificar porcentajes de representación en diversos ámbitos con cargos electivos, tales como: organizaciones sindicales, cámaras empresariales, partidos políticos, centros estudiantiles medios y universitarios.

En cada caso debería consignarse: Porcentaje de personas con discapacidad que tienen cargos en cada tipo de organización, en relación al total de cargos de representación (N° de personas con discapacidad que tienen cargos de representación ÷ total de cargos de representación x 100).

<p>Descriptores</p>	<p>Género</p>	<p>Para los actuales comisión presidenciales y congresales 2016 del total de candidatos (2210 personas, divididas entre las 17 Organizaciones participantes) hay 11 candidatos con discapacidad que representa el 0.498% del total de postulantes.</p> <table border="1" data-bbox="418 199 917 1186"> <thead> <tr> <th></th> <th>NOMBRE</th> <th>APELLIDOS</th> <th>PARTIDO POLÍTICO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Luis Fernando</td> <td>Galarreta Velarde</td> <td>Fuerza Popular</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Gian Carlo</td> <td>Vacchelli Corbetto</td> <td>Fuerza Popular</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Jorge</td> <td>Balbin Condor</td> <td>Partido Humanista Peruano</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Tony Franco</td> <td>Baldeon Garcia</td> <td>Partido Humanista Peruano</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Victor Raul</td> <td>Gutierrez Cuentas</td> <td>Partido Humanista Peruano</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Sonia</td> <td>Malca Silva</td> <td>Frente Amplio</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>Marcial Giancarlo Jesús</td> <td>Contreras Salazar</td> <td>Peruanos por el Cambio</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>Paul Erwin</td> <td>Pflucker Faverón</td> <td>Alianza Popular</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>Jane Margarita</td> <td>Cosar Camacho</td> <td>Alianza Popular</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>Barbara Alessandra</td> <td>Ventura Castillo</td> <td>Alianza para el Progreso</td> </tr> <tr> <td>11</td> <td>Ana María</td> <td>Muñiz Prieto</td> <td>Partido Perú Nación</td> </tr> </tbody> </table> <p>Motora, sensorial.</p> <p>Lima y Callao.</p> <p>Tipo de discapacidad (opcional)</p> <p>Zona Urbana</p> <p>Zona Rural</p> <p>Región- Zona geográfica</p>		NOMBRE	APELLIDOS	PARTIDO POLÍTICO	1	Luis Fernando	Galarreta Velarde	Fuerza Popular	2	Gian Carlo	Vacchelli Corbetto	Fuerza Popular	3	Jorge	Balbin Condor	Partido Humanista Peruano	4	Tony Franco	Baldeon Garcia	Partido Humanista Peruano	5	Victor Raul	Gutierrez Cuentas	Partido Humanista Peruano	6	Sonia	Malca Silva	Frente Amplio	7	Marcial Giancarlo Jesús	Contreras Salazar	Peruanos por el Cambio	8	Paul Erwin	Pflucker Faverón	Alianza Popular	9	Jane Margarita	Cosar Camacho	Alianza Popular	10	Barbara Alessandra	Ventura Castillo	Alianza para el Progreso	11	Ana María	Muñiz Prieto	Partido Perú Nación
	NOMBRE	APELLIDOS	PARTIDO POLÍTICO																																															
1	Luis Fernando	Galarreta Velarde	Fuerza Popular																																															
2	Gian Carlo	Vacchelli Corbetto	Fuerza Popular																																															
3	Jorge	Balbin Condor	Partido Humanista Peruano																																															
4	Tony Franco	Baldeon Garcia	Partido Humanista Peruano																																															
5	Victor Raul	Gutierrez Cuentas	Partido Humanista Peruano																																															
6	Sonia	Malca Silva	Frente Amplio																																															
7	Marcial Giancarlo Jesús	Contreras Salazar	Peruanos por el Cambio																																															
8	Paul Erwin	Pflucker Faverón	Alianza Popular																																															
9	Jane Margarita	Cosar Camacho	Alianza Popular																																															
10	Barbara Alessandra	Ventura Castillo	Alianza para el Progreso																																															
11	Ana María	Muñiz Prieto	Partido Perú Nación																																															
<p>Fuente de la información</p>	<p>Página Web de Jurado Nacional de Elecciones http://aplicaciones007.jne.gob.pe/jne_mlc/PresidenteCongresoParlamentoAndino/</p>																																																	

BIENESTAR Y ASISTENCIA SOCIAL

Objetivo: Asegurar el acceso de las personas con discapacidad a los programas de bienestar y seguridad social, y garantizar acciones de asistencia social dirigida a sus familias.

META BIENESTAR Y ASISTENCIA SOCIAL 1. *Las personas con discapacidad tienen condiciones de bienestar y acceden a los servicios de asistencia social en igualdad de oportunidades.*

INDICADOR BIENESTAR Y ASISTENCIA SOCIAL 1.1 (BIE 1.1) ACCESO A VIVIENDA ACCESIBLE DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD	
Metodología de cálculo a emplearse: Porcentaje de viviendas adecuadas habitadas por personas con discapacidad (N° total de viviendas habitadas por personas con discapacidad ÷ N° total de viviendas x 100).	
	Número de viviendas accesibles
	Ubicación geográfica
Descriptores deseados	Programas destinados a la construcción y/o adecuación de viviendas accesibles
	Programas de financiamiento/préstamo dirigidos a personas con discapacidad para adquirir estas viviendas
	Presupuesto nacional invertido en estas acciones
Fuente de la información	

INDICADOR BIENESTAR Y ASISTENCIA SOCIAL 1.2 (BIE1.2) ACCESO A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES, JUBILACIONES O SUBSIDIOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	
Metodología de cálculo a emplearse: Porcentaje de personas con discapacidad que gozan de una pensión, jubilación o subsidio de la seguridad social (N° total de personas con discapacidad que gozan de pensiones o jubilaciones ÷ el número total de personas con discapacidad en edad de jubilarse x 100).	
Género	Creación del Programa de "Pensión por discapacidad severa". D.S-

Descriptores deseados	Mujeres	190	<p>N° 04-2015- MIMP A cargo del Viceministerio de Poblaciones Vulnerables del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.</p> <p>Población Objetivo: Personas con discapacidad severa que se encuentren en situación de pobreza.</p> <p>Ubicación: En todo el territorio nacional de forma progresiva, iniciando el 2015 en las regiones de Tumbes y Ayacucho. Monto mensual: S/ 150.00 (Ciento cincuenta y 00/100 soles) el cual será entregado de forma bimestral a través del sistema bancario.</p> <p>Financiamiento: Con cargo al presupuesto institucional del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.</p> <p>Monto proyectado para el 2016: S/ 5'850,000.00 (cinco millones ochocientos cincuenta mil y 00/100 soles).</p>
	Hombres	221	
	Edad		
	Menores de 18 años	111	
	Mayores de 18 años	300	
	Ubicación geográfica		
	Tumbes	231	
	Ayacucho	180	
	Tipo y monto de pensiones	S/ 150.00 Soles Mensuales (se entrega de manera bimestral)	
	Sistemas de pensión		
Porcentaje de pensiones otorgadas con respecto al número total de pensiones			
Programas de bienestar y asistencia social	Programa de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza		
Monto invertido	S/ 387,398.00 Soles		
Fuente de la información	Secretaría General del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables a través del Plan de Implementación del Programa de Pensión por Discapacidad Severa R.M N° 043-2016-MIMP.		

PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS

Objetivo: Promover políticas públicas para fomentar la cultura, el deporte, el esparcimiento y el turismo como instrumentos de desarrollo humano y ciudadanía, velando para que las personas con discapacidad participen en las actividades culturales, deportivas, recreativas y cualquier otra actividad que promueva la inclusión social y el desarrollo integral de los individuos en condiciones de igualdad. Asimismo, promover el uso de medios técnicos para desarrollar las capacidades creativas, artísticas e intelectuales en sus diversas manifestaciones.

META ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS, DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y TURÍSTICAS 1: *La participación de la población con discapacidad en actividades culturales, artísticas, deportivas, recreativas y turísticas es igual a la de la población en general*^{p6}.

INDICADOR PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES 1.1 (ACT 1.1) ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS, DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y TURÍSTICAS IMPLEMENTADAS (EXISTENCIA DE PLANES, CAPACITACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN, RECURSOS INVERTIDOS PARA LA PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN, ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y GENERALES Y CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN)

Metodología a emplear: Indicador descriptivo. Desagregar por tipo de actividad con excepción del descriptor.

Descriptores	Área geográfica (actividades nacionales, regionales, locales, según distribución política del país)	Acceso con descuento económico a monumentos arqueológicos, museos y lugares históricos en el ámbito nacional.
	Género	
	Edad	
	Etnia	
	Tipo de discapacidad (opcional)	
Existencia de planes y recursos para accesibilidad en el deporte, la cultura y la recreación. Favor describir.	La reformulación del Plan de Igualdad de Oportunidades en su contenido de reformulación desarrolla el acceso en los siguientes puntos:	<ul style="list-style-type: none"> • Personas con discapacidad hacen uso de los mecanismos institucionales que garantizan el ejercicio pleno de sus derechos civiles y políticos.

		<ul style="list-style-type: none"> ● Personas con discapacidad acceden al entorno urbano, medios de información y tecnologías de comunicación y transporte. ● Personas con discapacidad acceden a los programas sociales, de bienestar y seguridad social, del sistema público diseñados con la perspectiva de la discapacidad. ● Personas con discapacidad acceden a los servicios de salud, rehabilitación, aseguramiento prevención y promoción de la salud en el Sistema Nacional de Salud. ● Personas con discapacidad acceden a servicios educativos especiales e inclusivos de calidad. ● Personas con discapacidad participan, en igualdad de condiciones, en el mercado de trabajo. ● SINAPEDIS se consolida como el espacio de articulación intergubernamental para optimizar la efectividad de las políticas públicas en materia de discapacidad. <p>Ley N° 30260, Ley que incluye, profesores y adultos mayores como beneficiarios de la Ley 29366, Ley que dispone el acceso gratuito el primer domingo de cada mes de los estudiantes a los monumentos arqueológicos, museos y lugares históricos en el ámbito nacional.</p> <p>La presente Ley tiene como objeto que las personas con discapacidad, entre otras, tengan acceso gratuito el primer domingo de cada mes a los monumentos arqueológicos, museos y lugares históricos en el ámbito nacional.</p>
	<p>Capacitación de personal que labora en</p>	

	<p>cada área para la atención de personas con discapacidad</p> <p>Campañas de sensibilización en relación a la inclusión de personas con discapacidad en cultura, recreación, turismo y deporte</p>
Fuente de la información	

INDICADOR PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES 1.2. (ACT 1.2) INFORMACIÓN ACCESIBLE PARA LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS, DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y TURÍSTICAS	
<u>Metodología de cálculo:</u> Indicador descriptivo	
Descriptores	<p>Difusión de información accesible para promover la participación de personas con discapacidad en cada actividad y área (formatos accesibles disponibles)</p> <p>1.- Sistematización de Experiencias del Proyecto: "PROMOCIÓN INTEGRAL DE DEPORTES COMPETITIVOS ADAPTADOS" (CONADIS – EMBAJADA BRITÁNICA)* Año: 2014</p> <p>2.- Manual Técnico Metodológico para la Formación y Gestión de Asociaciones y Federaciones Deportivas para Personas con Discapacidad** Año 2013</p> <p>3.- Manual de Gestión Empresarial y Plan de Negocios para Emprendedores con Discapacidad*** Año: 2013</p>
Fuente de la información	<p>* Folleto – Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2014-02303</p> <p>** Manual – Hecho el Depósito legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2013-08210</p>

INDICADOR PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES 1.3. (ACT 1.3) ACCESIBILIDAD DE LOS ESTABLECIMIENTOS CULTURALES, ARTÍSTICOS, DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y TURÍSTICOS PÚBLICOS Y PRIVADOS (ACCESIBILIDAD FÍSICA, COMUNICACIONAL, VISUAL Y AUDITIVA)

Metodología de cálculo: Número de establecimientos accesibles con respecto a los no accesibles, desglosados por tipo de establecimiento y área geográfica, urbana y rural.

Distinguir por área geográfica:	Accesibles ³⁷	No accesibles
Establecimientos culturales		
Establecimientos artísticos		
Establecimientos deportivos		
Establecimientos recreativos		
Establecimientos turísticos		

Fuente de la información

ACCESO A LA JUSTICIA

META ACCESO A LA JUSTICIA 1: *Las personas con discapacidad gozan en todas las etapas de los procesos judiciales de las mismas garantías y los mismos derechos en igualdad de oportunidades que las demás.*

INDICADOR ACCESO A LA JUSTICIA 1.1. (JUS 1.1.) AJUSTES DE LOS PROCEDIMIENTOS JUDICIALES A LAS NECESIDADES DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (sea que actúe como parte o testigo)

Metodología a emplear: Indicador descriptivo.

	<p>Capacitación a operadores de justicia (incluido personal judicial y de penitenciaria)</p>	<p>Capacitación a operadores de justicia 2016</p> <p>Hombres capacitados 359</p> <p>Mujeres capacitadas 585</p> <p>TOTAL 944</p> <p>Capacitación a trabajadores del Poder Judicial y ciudadanía 2015 (Con VC DE 100 RB – EN GG)</p> <p>TRABAJADORES 1038</p> <p>CIUDADANÍA 629</p> <p>TOTAL..... 1667</p>
	<p>Sentencias que hacen referencia a los</p>	<p>Respecto a los principios establecidos por la Convención ONU y</p>

	<p>principios de la CIADDIS o de la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.</p>	<p>Convención OEA sobre los derechos de las personas con discapacidad, se tiene en materia judicial lo siguiente:</p> <p>Sentencias emitidas en sistema braille por el magistrado con discapacidad visual, Dr. Edwin Romel Bejar Rojas, juez especializado titular de familia, de la Corte Superior de Justicia del Cusco:</p> <p>Expediente N° 1305 - 2012 Materia: interdicción Expediente N° 147-2012 Materia: contravención al código de los niños y adolescentes</p>
	<p>Manuales/Guías/directrices/Protocolos que orienten los ajustes para las diferentes etapas del proceso judicial, incluyendo las de investigación y prueba</p>	<p>Resolución Administrativa N° 295-2012-P-PJ, que aprueba la Directiva N° 005-2012-P-PJ, “Normas y Procedimientos para la atención Preferente en las Entrevistas con los Señores Jueces Supremos de la Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria de la Corte Superior de Justicia de la Republica” .</p> <p>Objetivo: Regular la atención que brinda a las personas con discapacidad, adultos mayores, enfermos graves y/o personas con invalidez absoluta y mujeres embarazadas que solicitan entrevistas con los jueces de las Sal de Derecho Constitucional y Social Transitoria, en relación con sus procesos judiciales.</p>
Fuente de la Información	Poder Judicial – Subgerencia de Capacitación – Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar	

INDICADOR ACCESO A LA JUSTICIA 1.2. (JUS 1.2.) PERSONAS CON DISCAPACIDAD PRIVADAS DE LIBERTAD
Metodología a emplear: Indicador descriptivo.

Descriptores deseados	Género	CONCEPTO O INDICADOR	INFORMACIÓN GENERAL	INFORMACIÓN SOBRE LA DISCAPACIDAD	FUENTE	
		Población Total (cantidad y porcentaje de la población total)	Población Penitenciaria General 75,379	385 Internos/as (0.51%)	Unidad de Estadística del INPE	
		<p>Las personas con discapacidad privadas de libertad a nivel nacional, son 385 aproximadamente, distribuidos en los 68 Establecimientos penitenciarios (EP) del Instituto Nacional Penitenciario - INPE.</p> <p>El acceso a los servicios que brinda el INPE a las personas con discapacidad en los EP., pueden participar voluntariamente de todas las actividades de tratamiento como son educación, talleres productivos, atención psicológica, social y legal, sin ningún tipo de restricción ni limitación.</p> <p>La participación política y derecho al voto electoral de las personas con discapacidad privadas de libertad, no ejercen voto y no participan de manera efectiva en la vida política externa. Sin embargo dentro del EP. Ejercen algún tipo de liderazgo e inclusive representan a un grupo de internos/as, lo cual está establecido en el Código de Ejecución Penal y su Reglamento.</p> <p>El acceso a la información, incluyendo los medios de comunicación (teléfono público, dentro del establecimiento) se da en igualdad de condiciones para todos/as los/as internos/as, incluidos las personas con discapacidad</p>				
		Edad	Tipo de discapacidad (opcional)	Tipo de proceso (civiles o penales)	Área geográfica	

	Etnia	
	Tipo de Institución (penal o médica)	
Fuente de la Información	Unidad Estadística del INPE	

INDICADOR ACCESO A LA JUSTICIA 1.3. (JUS 1.3.) EXISTENCIA DE APOYOS NECESARIOS³⁸

<u>Metodología a emplear:</u> Indicador descriptivo.		
Descriptores deseados	Peritos y auxiliares de justicia adecuados a la necesidad de la persona con discapacidad (perito intérprete en comunicación y lenguas no verbales por ejemplo)	<p>El poder judicial tiene convenio con el Ministerio de Cultura, con la finalidad de contar con intérpretes de señas y traductores de lenguas, para los procesos judiciales,</p> <p>La corte superior de justicia del santa, mediante Resolución Administrativa N° 011-2016-CE-PJ, de fecha 27.01.2016, implementó el módulo web servicio de intérpretes y traductores de lenguas indígenas u originarias del poder judicial.</p> <p>La citada resolución dispone el registro en el módulo web de los 25 ciudadanos intérpretes y traductores, en temas de justicia, habiéndose aprobado a traductores de quechua, Áncash, acorde con lo establecido en la constitución política del estado, el convenio 169 de la OIT, la Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas de las Naciones Unidas, las Cien Reglas de Brasilia y la Ley N° 29735 – Ley de lenguas.</p> <p>El poder judicial a través de sus cortes superiores de justicia de la república, viene realizando sus mayores esfuerzos con la finalidad de</p>

		<p>lograr un mayor acceso a la justicia no solo del quechua y el aymara hablantes, sino también de las personas con discapacidad auditiva.</p> <p>El poder judicial viene promoviendo una justicia inclusiva para todos los ciudadanos del país.</p> <p>En casos de urgencia, cuentan con servidores/as judiciales que apoyan como intérpretes de las personas con discapacidad auditiva, caso corte superior de justicia del santa</p> <p>Los jueces de paz de la Corte del Santa, en adición a sus funciones, en casos que se requieran, apoyan como traductores e intérpretes de lenguas de señas.</p>
	<p>Tecnologías de apoyo</p>	<p>El poder judicial, está aplicando la tecnología de vanguardia, cuenta con las siguientes herramientas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Canal Judicial “Justicia TV” • 551 (movistar) – A nivel nacional • 55 (claro) – A nivel nacional • Canal you tube – “Justicia TV” A nivel mundial. <p>Asimismo, cuenta con el sistema “Policom”, en el cual, los expositores de lima y/o de otras sedes judiciales, son vistos a nivel nacional.</p> <p>En la sala de grabación de la gerencia general (aula 3), graban las video conferencias a expositores que apoyan al poder judicial, en forma ad honorem, los expositores son de ministerios, defensoría del pueblo, policía nacional, y universidades (por convenio).</p> <p>Respecto a las tecnologías de apoyo, cuentan con adelantos</p>

		<p>tecnológicos para atender a personas con discapacidad, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nueva página web del poder judicial • Expedientes electrónicos (CSJ de Lima norte – Corte piloto) • Notificaciones electrónicas: • SINOE- Notificaciones electrónicas. • RENAJU – Registro Nacional Judicial • Control biométrico – huellas digitales que acreditan a la persona con discapacidad. • REDAM – Registro de Deudores Alimentarios Morosos. • Emisoras Radiales, en Callao, Lima norte, Lima cercano • Aulas Virtuales, en la Gerencia general y otras sedes judiciales <p>En casos especiales, se cuenta con máquinas con escritura braille, para jueces y operadores de justicia.</p>
<p>Capacitación del cuerpo médico forense y/o cuerpo de profesionales</p>		<p>El poder judicial cuenta con personal especializado (voluntariado) para atender a personas con discapacidad, personas adultas mayores (Sedes grandes como corte de Lima, callao, y Lima Norte).</p>
<p>Accesibilidad comunicacional y física</p>		<p>El poder judicial en todas las sedes judiciales de la república, cuenta con las siguientes accesibilidades arquitectónicas para personas con discapacidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Rampas • Pasamanos • Servicios higiénicos • Salas de espera • Ventanillas de atención preferente • módulos de atención preferente (Callao – sede piloto) • playas de estacionamiento

Fuente de la Información		• Entrega de tickets de atención preferencial
Poder Judicial – Subgerencia de Capacitación – Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar # Boletín informativo de la corte superior de justicia del santa, publicado el 15 de febrero de 2016.		

VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

META VIDA LIBRE DE VIOLENCIA 1. Las personas con discapacidad acceden a mecanismos de prevención y atención por causa de violencia en igualdad de oportunidades que las demás.

INDICADOR VIDA LIBRE DE VIOLENCIA 1.1. (VIO 1.1.) INFORMACIÓN Y ATENCIÓN ACCESIBLE EN CASOS VINCULADOS CON LA DISCAPACIDAD Y VIOLENCIA	
<u>Metodología a emplear:</u> Indicador descriptivo.	
Descriptores deseados	Edad
	Género
	Etnia
	Campañas de concientización
	Guías/manuales/protocolos de atención
	1.- GUÍA METODOLÓGICA PARA USO DE AUTORIDADES, Y SERVIDORES DE ENTIDADES PÚBLICAS – PARA LA ATENCIÓN DE MUJERES CON DISCAPACIDAD VULNERADAS EN SUS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS Y AFECTADAS POR LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL* 2.- GUÍA POR UNA VIDA SEXUAL Y REPRODUCTIVA DIGNA Y SIN VIOLENCIA PARA LAS MUJERES CON DISCAPACIDAD** 3.- MANUAL DE INFORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS *** Año: 2014
Presupuestos	
Apoyos	
Capacitación a profesionales	

Fuente de la Información	Tipo de violencia Tipo de discapacidad (opcional)	
	*Guía Metodológica – Hecho el Depósito legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2013-12994 ** Guía – Hecho el depósito legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2013-15530 ***Manual – Hecho el Depósito legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2014-108998	

**ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN CASOS DE EMERGENCIAS, CATÁSTROFES Y
DESASTRES NATURALES**

META ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN CASOS DE EMERGENCIAS, CATÁSTROFES Y DESASTRES NATURALES 1: *Las personas con discapacidad acceden a mecanismos de prevención y atención por causa de emergencias, catástrofes y desastres naturales en igualdad de oportunidades que las demás.*

INDICADOR ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN CASOS DE EMERGENCIAS, CATÁSTROFES Y DESASTRES NATURALES 1.1 (DES 1.1) INFORMACIÓN Y ATENCIÓN ACCESIBLE A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CASOS VINCULADOS CON EMERGENCIAS, CATÁSTROFES Y DESASTRES NATURALES

Metodología a emplear: Indicador descriptivo.

Descriptores deseados	Edad	
	Género	
	Etnia	
	Campañas de concientización	Plan de contingencia frente al FEN 2015 -2016. El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, en cumplimiento del Plan de Contingencia FEN-2015-2016, Viene desarrollando campañas de difusión a través de los gobiernos regionales, municipalidades, donde se ésta incorporando la temática de la discapacidad. Campañas de cOncientización. Se han contratao avisos radiales y spot televisivos: Radio Nacional del Peru; y, TV-Peru Programa “Sin Barreras”.
Guías/manuales/protocolos de atención	Para las Autoridades y Operadores del Sistema de Protección Objetivo: Orientar a las autoridades y operadores del Sistema de Protección del nivel nacional, regional y local, agencias humanitarias, sector privado u otras organizaciones a fin que puedan prestar especial atención a los grupos en	

mayor situación de vulnerabilidad en una situación de emergencia.

¿Qué es Protección?

La protección se aplica a la seguridad, la dignidad y los derechos de las personas afectadas por los desastres o los conflictos armados.

Principios de Protección

Principio 1	Principio 2	Principio 3	Principio 4
Evitar exponer a las personas a daños adicionales como resultado de nuestras acciones.	Que las personas tengan acceso a una asistencia imparcial (acorde a sus necesidades y sin discriminación).	Proteger a las personas de los daños físicos y psíquicos causados por la violencia y la coerción .	Ayudar a las personas a reivindicar sus derechos , obtener reparación y recuperarse de los efectos de los abusos sufridos.

Fuente: *Manual del Proyecto Esfera*

¿Quiénes son grupos en mayor situación de vulnerabilidad?

- ✓ Los/as niños/as, especialmente los menores no acompañados;
- ✓ Las mujeres, especialmente las madres gestantes, las madres con niños pequeños y las jefas de hogar, las que sufren violencia familiar o sexual;
- ✓ Personas con discapacidad;
- ✓ Adultos mayores.

El mayor impacto es sobre todo a nivel de las personas, y especialmente en los grupos en mayor situación de vulnerabilidad, invisibilizando sus propias particularidades ya sea en términos de limitaciones como de recursos, agudizando la situación de marginación y desigualdad en el que se encuentran estos grupos y sobre todo.

Pero también los desastres pueden ser una oportunidad para mejorar las condiciones preexistentes, por ello se sugiere, por medio de este documento, a las autoridades y operadores del Sistema de Protección tomar especialmente en cuenta a estos grupos para no ahondar aún más situación.

Recomendaciones a los Autoridades y Operadores del Sistema de Protección

Es importante tomar en cuenta en las diferentes fases de la asistencia humanitaria, los enfoques de género, interculturalidad e intergeneracional a fin de brindar una atención de calidad tomando en cuenta las diferentes particularidades de la población en mayor situación de vulnerabilidad en situación de emergencia.

¿A quiénes está dirigido este documento?

Este documento está dirigido a los **Operadores del Sistema de Protección** de los niveles regionales y locales interactúan con las poblaciones en mayor situación de vulnerabilidad en una situación de emergencia.

¿Quiénes son los Operadores del Sistema de Protección?

ENTIDADES	RESPONSABILIDADES
Gobiernos Regionales	Son responsables de velar por la seguridad de las personas en mayor situación de vulnerabilidad. Interactúan especialmente durante la situación de emergencia y con las poblaciones vulnerables: <ul style="list-style-type: none">▪ Gerencia de Desarrollo Social▪ COER▪ OREDIS▪ Plataformas de Defensa Civil regionales.
Gobiernos locales	Son responsables de velar por la seguridad de las personas en mayor situación de vulnerabilidad. Interactúan especialmente durante la situación de emergencia y con las poblaciones vulnerables: <ul style="list-style-type: none">▪ Gerencia de Desarrollo Social

<ul style="list-style-type: none"> ▪ COEL ▪ Plataformas de Defensa Civil locales ▪ OMAPED ▪ DEMUNA ▪ CIAM 	<p>Generan las normas, instrumentos, planes y programas de intervención para apoyar la incorporación de la GRD³⁹ en los procesos institucionales de los gobiernos regionales y locales.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Salud: Protección de la vida y salud de las personas y apoyar en la obtención de duplicados del SIS, cuando se haya perdido. ▪ Educación: Garantizar el acceso a la educación e incentivar, en caso no se cuente con la infraestructura, dotación de aulas temporales. ▪ Agua y saneamiento: Brindar agua segura y proveer servicios adecuados. ▪ Vivienda: Procurar alojamiento adecuado y digno ya sea en albergues o viviendas temporales.
<p>Entidades públicas</p>	<p>Garantizar, mantener y restablecer el orden interno. Presta protección y ayuda a las personas y a la comunidad. Garantiza el cumplimiento de las leyes y la seguridad del patrimonio público y privado. Previene investiga y combate la delincuencia. Velan por la seguridad de las personas, y en donde se pueda agudizar hechos de violencia familiar o sexual.</p>
<p>Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú</p>	<p>Proteger y defender los derechos ante los organismos, ante los funcionarios y funcionarias del Estado y ante las empresas que prestan servicios públicos de agua, luz, teléfono y transporte público. Si los funcionarios no atienden el pedido de intervención, se puede acudir a la Defensoría del Pueblo.</p>
<p>Defensoría del Pueblo</p>	<p>Apoyar en la facilitación de documentos temporales a las personas en situaciones de emergencia.</p>
<p>RENIEC</p>	

Ministerio Público

Es el organismo constitucional autónomo del Estado encargado de conducir la investigación del delito y realizar la denuncia de oficio o a petición de parte. Es decir, el Fiscal debe iniciar la investigación cuando se entera de los hechos o cuando recibe la denuncia por parte de la víctima, familiares u otras personas. Es el Fiscal el encargado de formalizar la denuncia ante el Juez.

¿Cuáles son los mayores riesgos a los que se encuentran expuestos?

- ✓ Refugios sin distribución de género para hombres y mujeres, sin separación de servicios higiénicos.
- ✓ Incremento de enfermedades, especialmente en los niños y niñas más pequeños.
- ✓ Los efectos psicológicos, derivados de las situaciones difíciles generadas por el desastre, interrumpen la tranquilidad de los niños, niñas y adolescentes.
- ✓ Separación de los niños y niñas de sus familias
- ✓ Desplazamiento de las poblaciones debido a la emergencia.
- ✓ Maltrato físico y psicológico, explotación infantil y abuso sexual al que se encuentran expuestos producto de la separación familiar, la precariedad de la economía y otras causas
- ✓ Discriminación en el acceso a asistencia, sanidad, educación, agua y oportunidades económicas.
- ✓ No contar con la atención médica regular, en caso lo requieran.
- ✓ No ser escuchados, ni atendidos
- ✓ En el caso de los niños y niñas, pérdida de sus objetos personales Como juguetes, ropa, mascotas y otros artículos favoritos y/o no asistir al colegio.

Formas de violencia sexual y familiar

- ✓ Aumento de la violencia contra la mujer en las relaciones de pareja, desencadenada por la situación de estrés post desastre y el hacinamiento.
- ✓ Violencia doméstica
- ✓ Acoso sexual en espacios públicos
- ✓ Violación
- ✓ Explotación sexual
- ✓ Trata de menores y adolescentes
- ✓ Posibles casos de explotación sexual comercial infantil.

Adultos mayores

<ul style="list-style-type: none"> ✓ Que viven solos o que están a cargo de menores ✓ Adultos mayores con movilidad reducida y discapacidad motora o visual, problemas mentales o fragilidad mental o depresión, etc. ✓ Desconocimiento o desinformación respecto a elementos y situaciones adversas o de riesgo así como de las zonas seguras y de medidas de seguridad a ser tomadas. <p><i>Personas con discapacidad</i></p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Dependiendo de sus condiciones de discapacidad puede presentar severas limitaciones en el desplazamiento y movilidad. ✓ Dificultades en la comunicación y de acceso a la información. ✓ Barreras arquitectónicas en los albergues que obstaculicen la movilidad y el acceso a los ambientes, letrinas, etc. ✓ Discriminación en el acceso a los servicios instalados en la situación de emergencia. <p>Rol del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) El MIMP cuenta con diversos Programas o promueve Servicios en el nivel regional y local a que brindan protección a los grupos en mayor situación de vulnerabilidad</p>	<p>299,000.00 soles (2015)</p> <p>Se han entregado 182 Kit de Emergencias a las Oficinas Municipales de Atención a las personas con discapacidad, consistentes en: Una Mochila, Chaleo, Capa para la lluvia, Linternas y Baterías, Megafonos, Guías de atención, manuales de primeros auxilios.</p> <p>Se cuenta con un Triptico, para las Oficinas Municipales de Atención a las Personas con Discapacidad, denominado:</p> <p>RECOMENDACIONES PARA LAS OREDIS Y OMAPED ANTE EL FENÓMENO EL NIÑO El objetivo de esta cartilla es contribuir a proteger la integridad física y mental ante situaciones de emergencia de emergencia por riesgo de desastre de las personas con discapacidad.</p> <p>PREPARACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Actualizar las nóminas de Registros de las Personas con Discapacidad. ▪ Promover la articulación de redes de apoyo en el ámbito de su jurisdicción.
	<p>Presupuestos</p> <p>Apoyos</p> <p>Capacitación de recurso humano involucrado (defensa civil, guardia nacional, cuerpo de bomberos etc).</p>

	<ul style="list-style-type: none">▪ Identificar recursos humanos y materiales institucionales actuales y prever los necesarios para hacer frente al FEN.▪ Designar puntos focales locales y regionales para garantizar el flujo de comunicaciones, información y coordinación y establecer un Árbol de comunicaciones▪ Las OREDIS y OMAPED deben velar por el fortalecimiento de las capacidades de sus recursos humanos.▪ Considerar la elaboración de materiales en formatos accesibles para las alertas y otras informaciones.▪ Fortalecer las capacidades de los Operadores del Sistema de Protección haciendo énfasis en las personas con discapacidad.▪ Participar e incidir en los COER⁴⁰ y los COEL⁴¹ para diseñar y articular estrategias de intervención conjuntas, haciendo énfasis en las personas con discapacidad.▪ Diseñar mecanismos de difusión que involucre los medios de comunicación y a las instituciones de la comunidad sobre la actuación frente al FEN y la atención a las personas con discapacidad.
	<p>RESPUESTA</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Implementar mecanismos de autoprotección de los equipos operativos y sus familias.▪ Aplicar el EDAN⁴² de protección en coordinación con voluntarios/as y/o brigadas e informar al COER y COEL para establecer las prioridades de atención que se requiere en el lugar de desastre.▪ Asegurar que los grupos en mayor situación de vulnerabilidad sean atendidos con la ayuda humanitaria considerando las necesidades específicas de acuerdo al tipo de vulnerabilidad▪ Coordinar con los centros de salud para las acciones de respuesta conjunta en situaciones de desastre, así como con agrupaciones de voluntariado.▪ Coordinar con los Operadores de los Servicios de Protección los casos de vulneración de derechos de las personas con discapacidad para su derivación y atención oportuna, de acuerdo a sus competencias.▪ Incidir ante autoridades del Sistema de Protección para estar alerta ante situaciones de vulneración de los derechos de las personas con discapacidad.▪ Promover el establecimiento de mecanismos de vigilancia, denuncia, protección y derivación especialmente en los albergues.▪ Asegurar que las condiciones de infraestructura de los albergues brinden seguridad y accesibilidad a las poblaciones en mayor situación de vulnerabilidad (por ejemplo, ubicación de letrinas, separadas por sexo, iluminación, rampas, puertas y pasillos amplios, etc.).▪ Asegurar la continuidad operativa de los servicios.

	<p>REHABILITACION</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Apoyo, a través de personal especializado, la implementación de soporte socio emocional, educativos, lúdicos, económicos, entre otros. ▪ Seguimiento de los casos identificados de salud, vulneración de derechos, búsqueda de personas y similares, rehabilitación de viviendas, etc. ▪ Asegurar la continuidad operativa del apoyo requerido para las personas con discapacidad y sus familias. <p>TOMAR EN CUENTA LOS RIESGOS A LOS QUE SE PUEDEN VER SOMETIDOS LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Dificultad en el acceso por la destrucción de vías, viviendas, puentes, etc. y otros impactos ocasionado por el desastre. ▪ Escasa información sobre lo que está sucediendo. ▪ Discriminación en la atención de las personas con discapacidad a la hora de recibir ayuda humanitaria. ▪ Carencia de atención médica regular y rehabilitación, en caso lo requieran. <p>Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad – OREDIS De acuerdo a la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, los gobiernos regionales contemplan en su estructura orgánica una OREDIS programando en su presupuesto anual los recursos necesarios para su adecuado funcionamiento y la implementación de políticas y programas a nivel regional sobre cuestiones relativas a la discapacidad. Entre sus funciones, se les encarga formular, planificar, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas y los programas de su jurisdicción en materia de discapacidad.</p> <p>Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad – OMAPED Tal como lo señala la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, la OMAPED es la instancia municipal encargada de promover, supervisar y evaluar las políticas y programas vinculados a la atención de las personas con discapacidad tanto a nivel distrital como provincial</p>
	<p>Tipo de discapacidad</p>

	<p>(opcional)</p> <p>Información accesible durante todo el tiempo de emergencia</p> <p>RECOMENDACIONES PARA LAS FAMILIAS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD ANTE EL FENÓMENO EL NIÑO</p> <p>El objetivo de esta cartilla es contribuir a proteger la integridad física y mental ante situaciones de emergencia de emergencia por riesgo de desastre de las personas con discapacidad.</p> <p>Fase de Preparación</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Inscribe a tu familiar con discapacidad en la OREDIS o la OMAPED. ▪ Conoce los riesgos de tu comunidad, especialmente los que puedan afectar a las personas con discapacidad ▪ Elabora tu Plan Familiar Inclusivo para Emergencias. ▪ Prepara tu Kit de emergencia de acuerdo a las necesidades de tu familiar con discapacidad. ▪ Identifica las rutas seguras de evacuación y asigna roles a los miembros de la familia y los responsables de movilizar a las personas con discapacidad. ▪ Organízate con tus vecinos/as para participar en brigadas de apoyo. ▪ Promueve la participación activa de las PCD en cada una de las fases de la emergencia. ▪ Mantén en lugar seguro los documentos de identidad DNI y número de registro de SIS. ▪ Coordina con el responsable de Gestión de Riesgos de tu distrito para elaborar un Sistema de Alerta Temprana en donde se tome en cuenta a las personas con discapacidad y su grado de vulnerabilidad. ▪ Elabora un directorio con los teléfonos de contacto para reportes y atenciones de emergencias: la Gerencia de Desarrollo Social del Gobierno Regional y del Gobierno Local, Hospital Regional, Bomberos, Policía Nacional, Oficina del Sistema Integral de Salud, Oficina Local de la Cruz Roja y otros en el marco de la atención. ▪ Asegura que se consideren medidas de acceso y seguridad para las personas con discapacidad en los albergues, como rampas que faciliten el desplazamiento de personas con ayudas mecánicas, sillas de ruedas, etc. <p>Fase la Respuesta</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Mantén la calma.
--	---

	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Reúne a la familia y asegura que se encuentren en buen estado, especialmente la persona con discapacidad. ▪ Evacua a las zonas seguras previamente identificadas, tomando en cuenta la movilidad de tu familiar con discapacidad. ▪ Organízate para realizar el reporte a la OREDIS, OMAPED o municipio sobre la situación de las personas con discapacidad. ▪ Asegura que las personas con discapacidad afectada o damnificada reciban asistencia humanitaria de acuerdo a sus necesidades. ▪ Asegura que los albergues o refugios asignados cuenten con las medidas de accesibilidad y de seguridad. ▪ Asegura que en el EDAN⁴³ se registre la real situación de las personas con discapacidad afectadas por el desastre (niñas, niños, adolescentes, mujeres y hombres de todas las edades) ▪ Asegura que el padrón de damnificados y afectados se registre por sexo, edad y grado de vulnerabilidad a fin de determinar las necesidades específicas de las personas con discapacidad. ▪ Asegura que las PCD afectadas o damnificadas reciban asistencia humanitaria tomando en cuenta sus necesidades, garantizando sus derechos fundamentales (identidad, salud, alimentación, vivienda y vestido). ▪ Participa en el comité de vigilancia social para la atención adecuada de las personas afectadas en especial de las que tienen discapacidad. <p>Fase de Rehabilitación</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Garantizar que las PCD afectadas por el Fenómeno del Niño y encontrándose en situación de vulnerabilidad, cuentan con el DNI y estén registrados en el Sistema Integral de Salud. ▪ Asegura la cobertura y atención de las personas con discapacidad en los programas de apoyo socio emocional, educativo, lúdicos, entre otros. ▪ Coordina con las organizaciones de tu comunidad y las autoridades pertinentes para restablecer las condiciones que permitan el retorno a las viviendas y/o actividades cotidianas ▪ Participa en las actividades de rehabilitación de los servicios básicos u obras de protección. <p>TOMAR EN CUENTA LOS RIESGOS A LOS QUE SE PUEDEN VER SOMETIDOS LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD</p>

	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Dificultad en el acceso por la destrucción de vías, viviendas, puentes, etc. y otros impactos ocasionado por el desastre. ▪ Escasa información sobre lo que está sucediendo. ▪ Discriminación en la atención de las personas con discapacidad a la hora de recibir ayuda humanitaria. ▪ Carencia de atención médica regular y rehabilitación, en caso lo requieran. <p>Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad – OREDIS De acuerdo a la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, los gobiernos regionales contemplan en su estructura orgánica una OREDIS programando en su presupuesto anual los recursos necesarios para su adecuado funcionamiento y la implementación de políticas y programas a nivel regional sobre cuestiones relativas a la discapacidad. Entre sus funciones, se les encarga formular, planificar, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas y los programas de su jurisdicción en materia de discapacidad.</p> <p>Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad – OMAPED Tal como lo señala la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, la OMAPED es la instancia municipal encargada de promover, supervisar y evaluar las políticas y programas vinculados a la atención de las personas con discapacidad tanto a nivel distrital como provincial.</p> <p>Es la instancia de coordinación municipal que articula a las diferentes oficinas municipales y las instituciones públicas locales con las personas con discapacidad, que garantice una adecuada atención de sus servicios.</p>
Fuente de la Información	Dirección de Promoción y Desarrollo Social – CONADIS-PERU 2015. (Informe N° 010-2016-CONADIS/DPDS).

COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Objetivo: Promover la cooperación internacional como un instrumento eficaz de apoyo a los esfuerzos nacionales que involucre alianzas entre los diversos actores a nivel nacional, regional e internacional, incluyendo el sector privado y las organizaciones de la sociedad civil, en particular aquellas especializadas en la materia.

META COOPERACIÓN INTERNACIONAL 1. *Aumento de la cooperación internacional técnica y financiera para promover el ejercicio pleno de los derechos de las personas con discapacidad.*

INDICADOR COOPERACIÓN INTERNACIONAL 1.1 (COOP 1.1) COOPERACIÓN EXTERNA QUE SE DESTINA PARA LA PROMOCIÓN DE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Metodología de cálculo: Porcentaje de cooperación externa que se destina para la promoción y ejercicio de derechos de las personas con discapacidad ÷ porcentaje total de cooperación externa recibida para temas de desarrollo por el país.

Descriptor 5.23%

RESUMEN DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL NO REEMBOLSABLE ORIENTADA AL TEMA DISCAPACIDAD AÑO 2014			
DETALLE	N°. INTERVENCIONES	%	MONTOS EN US \$
SIGO	2 332	100.00%	337,304,102.51
PY DISCAPACIDAD	122	5.23%	12,629,807.97
			3.74%

Fuente de la información Sistema Integrado de Gestión Operativa (SIGO) /APCI

INDICADOR COOPERACIÓN INTERNACIONAL 1.2 (COOP 1.2) INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE DISCAPACIDAD EN LA ELABORACIÓN DE LOS PROYECTOS DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO

Metodología de medición: Número de proyectos que incorporan la perspectiva y temática de la discapacidad presentadas a la cooperación internacional para el desarrollo ÷ número de todos los proyectos presentados a la cooperación internacional para el desarrollo.

Descri
ptores

LISTADO DE PROYECTOS QUE INCLUYEN LA TEMÁTICA DE DISCAPACIDAD - AÑO 2014 EN US \$										
N°	Intervención (Programa/Proyecto/Actividad)	Tipo	Inicio	Fin	Entidad Ejecutora	Fuente Cooperante	País	Carácter	Monto Ejecutado En US \$	Ámbito
1	Programa La Promoción De La Equidad E Inclusión Para La Realización De Los Derechos Humanos	Programa	27/02/2006	31/12/2016	Defensoría Del Pueblo	Agencia Canadiense Para El Desarrollo Internacional	Canadá	Oficial	1,189,328.00	Amazonas/Ancash/Apurímac/Arequipa/Ayacucho/Cajamarca/Callao/Cusco/Huancavelica/Huanuco/Ica/Junín/La Libertad/Lambayeque/Lima/Loreto/Madre De Dios/Moquegua/Nivel Nacional/Pascu/Piura/Puno/San Martín/Tacna/Tumbes/Ucayali
2	Establecimiento De La Unidad De Servicios De Apoyo A La Cooperación Canadiense En El Perú	Proyecto	02/10/2006	31/08/2015	World University Service Of Canada – L'Étraide Universita	Agencia Canadiense Para El Desarrollo Internacional	Canadá	Oficial	710,314.95	Lima

7	Consolidación De La Capacidad Regional De Gestión Ambiental En Madre De Dios Para El Siglo 21	Proyecto	01/01/2012	30/09/2016	Proyecto Especial Madre De Dios/Futuro Sostenible	Agencia De Los Estados Unidos Para El Desarrollo Internacional (USAID)	Estados Unidos De América	Oficial	430,910.73	Madre De Dios
8	Mejora De Las Condiciones De Vida, Salud E Ingresos De Familias Pobres Perú	Proyecto	01/01/2014	31/12/2016	ALMA CAPAC	W.P. Schmitz Stiftung (Fundación W.P. Schmitz)	Alemania	Privada	407,910.73	Ica
9	Desarrollo Agrícola Sostenible Para Reducir La Pobreza A Través Del Enfoque Ambiental Sostenible Y Empoderamiento De Genero	Proyecto	01/01/2012	31/12/2016	Comisión Nacional Para El Desarrollo Y Vida Sin Drogas/Oficina De Las Naciones Unidas Contra Las Drogas Y El Delito-ONUDDO	Ministerio De Cooperación Técnica Y Desarrollo De Loa República Federal De Alemania - BMZ	Alemania	Oficial	342,500.00	Huánuco/Ucayali
10	Mejora De La Calidad De Vida De Niñas, Niños Y Adolescentes En Riesgo Psicosocial A Partir De Una Intervención Educativa Integral Desde El Tejido Asociativo Local	Proyecto	02/01/2014	30/10/2014	Centro De Investigación Y Desarrollo Educativo ÑARI WALAC	Agencia Española De Cooperación Internacional Para El Desarrollo - AECID	España	Oficial	315,832.00	Piura

11	Apoyo A La Reducción De Riesgos En Barrios De Lima, Arriba	Proyecto	18/09/2012	31/05/2015	Practical Action/Tierrade Niños/Soluciones Prácticas/Save The Children International	Agencia De Los Estados Unidos Para El Desarrollo Internacional (USAID)	Estados Unidos De América	Oficial	302,793.01	Lima
12	AD 370 San Miguel	Programa	01/01/2013	31/12/2014	Proyecto De Desarrollo Integral Andino	Fundación Ayuda En Acción	España	Privada	288,730.83	Cajamarca
13	Estudio Prospectivo Randomizado Ciego Fase II De Farmacocinética Y Farmacodinamia Para Estudiar La Eficacia Y La Tolerancia Levofloxacina En Combinación Con El Esquema Básico De Tratamiento Estudio OPTIQ	Programa	01/08/2013	31/07/2017	Socios En Salud – Sucursal Perú	Partners In Health	Estados Unidos De América	Privada	274,398.03	Lima
14	Proyecto Mejora De Las Condiciones De Vida En Las Comunidades Andinas En La Sierra De Arequipa (Perú)	Proyecto	01/01/2014	30/04/2015	Red Andina De Desarrollo Y Corresponsabilidad	Gobierno De Alemania	Alemania	Oficial	264,000.00	Arequipa
15	Inclusión Educativa Y Social De Niños Y Niñas Con Discapacidad En El Perú	Proyecto	01/01/2014	31/08/2016	CARITAS DEL PERÚ	CARITAS DE ALEMANIA	Alemania	Privada	263,425.95	Arequipa/Moquegua/Tacna
16	Diversificación De Actividades Generadoras De	Proyecto	01/01/2014	31/12/2014	Asociación Por El	TEAM FUND SCHWEIZ	Suiza	Privada	232,000.00	Huánuco

	Ingreso Con Inclusión Social En La Provincia De Pachitea		12			Equilibrio Ecológico Fuente De Desarrollo											
17	Mejorando Las Oportunidades Para Las Personas Sordociegas	Proyecto	01/02/2014	31/01/2018	SENSE INTERNACIONAL - PERÚ	Asociación Pukllasunchis	THE BIG LOTLERY FUND	Reino Unido	Privada	213,213.06	Ancash/Arequipa/Cusco/La Libertad/Lima						
18	Educación Intercultural En Ciudad: Institución Educativa Pukllasunchis	Proyecto	01/02/2011	31/12/2018	Asociación Pukllasunchis	Asociación De Apoyo Y Promoción Del Excepcional Yancana Huasy	Fundación Pukllasunchis	Suiza	Privada	210,262.00	Cusco						
19	Rehabilitación Integral Para Personas Con Discapacidad – AD 05 Yancana Huasy	Proyecto	02/01/2013	31/12/2014	Asociación De Apoyo Y Promoción Del Excepcional Yancana Huasy	Asociación De Apoyo Y Promoción Del Excepcional Yancana Huasy	Fundación En Acción – España	España	Privada	207,642.28	Lima						
20	Consolidación De La Capacidad Regional De Gestión Ambiental En Madre De Dios Para El Siglo 21	Proyecto	01/01/2012	30/09/2016	Proyecto Especial Madre De Dios/Futuro Sostenible	Proyecto Especial Madre De Dios/Futuro Sostenible	Agencia De Los Estados Unidos Para El Desarrollo Internacional (USAID)	Estados Unidos De América	Oficial	202,580.29	Madre De Dios						
21	Infancia Sin Violencia Protección De Los Derechos Del Niño Y Fortalecimiento De Los Sistemas Nacionales	Proyecto	01/01/2014	31/12/2014	Acción Por Los Niños	Acción Por Los Niños	Save The Children Suecia	Suecia	Privada	199,924.09	Lima						

	De Protección A La Niñez Con Componentes De Prevención, Atención Y Rehabilitación Para Casos De Abuso, Violencia Y Negligencia En El Perú	Proyecto	01/06/2012	30/11/2014	Transparencia/Asociación Civil	Comisión Europea	Unión Europea	Oficial	194,530.27	Amazonas/Lima/San Martín/Tumbes/Ucayali
22	Una Estrategia Concertada Para La Acción: Planes De Desarrollo Concertado Con Enfoque De Derechos Humanos	Proyecto	26/03/2014	31/03/2015	Grupo De Análisis Para El Desarrollo	Fondo Internacional Para El Desarrollo Agrícola - FIDA	Organización Internacional	Oficial	160,477.00	Lima
23	Apoyo A La Investigación Y La Discriminación De Políticas Basadas En El CENAGRO	Proyecto	01/01/2009	31/12/2014	Asociación Civil Divino Niño Jesús/Asociación Civil Divino Niño Jesús	Cristofer Blindenn Mission	Alemana	Privada	150,414.00	Lima
24	Clínica Oftalmológica Divino Niño Jesús	Proyecto	01/01/2014	31/12/2014	Instituto Damos Visión	Orbis Intenationale	Estados Unidos De América	Privada	148,363.00	Amazonas/Andcash/Cajamarca/Ica/La Libertad/Lambayeque/Loreto/Piura/San Martín
25	Manejo De La Retinopatía De La Prematuridad (ROP) En El Norte Del Perú	Proyecto	01/02/2014	29/02/2016	ONG. Centro De Programa	Comisión Europea	Unión Europea	Oficial	140,708.94	Lima/Loreto/Piura
26	Libres E Iguales: Jóvenes LGTBI Contribuyendo A Reducir La Violencia Y	Proyecto	01/02/2014	29/02/2016	ONG. Centro De Programa	Comisión Europea	Unión Europea	Oficial	140,708.94	Lima/Loreto/Piura

38	Construyendo Culturas Políticas Y Prácticas Inclusivas En Las Escuelas Públicas Para La Inclusión De Niños Y Niñas Con Discapacidad	Programa	01/07/2013	31/03/2016	Servicio Económico Pastoral Y Estudios De La Comunicación	Canadá	Privada	32,017.55	Lima
39	Todo Inclusivo Social Y Emprendedor Participación Económica Para Las Personas Con Discapacidad	Proyecto	01/08/2013	31/12/2013	Emprendedores Solidarios De Lambayeq	Países Bajos	Privada	29,240.00	Lambayeque
40	Rehabilitación Con Esperanza Trujillo – Huancayo Perú	Proyecto				Estados Unidos De America	Privada	28,469.00	Juni/La Libertad
41	Diseño De Proyecto De Sistema Automatizado De Administración De Historias Clínicas Del INR	Programa				Japon	Oficial	25,000.00	Lima
42	Apoyo Alimenticio Y Adquisición De Pañales Para Bebés Con Y Sin Discapacidad En Situación De Abandono Del CAR Cuna	Proyecto				España	Privada	20,818.20	Lima
43	Ayudas Técnicas Para La Integración De Las Personas Con Discapacidad En El Marco Del Programa Piloto Tumbes Accesible	Proyecto				Estados Unidos De America	Oficial	14,993.00	Tumbes
44	Programa De Ayuda Directa A Niños Con Discapacidad En La Provincia De Trujillo	Proyecto				Países Bajos	Privada	8,061.21	La Libertad

Fuente de la información	<p>Ministerio De Relaciones Exteriores: Listado De Proyectos Que Incluyen Proyectos En La Temática De Discapacidad, En US \$ – Año 2014 DGNU/DPP – APCI 11 CONADIS 1⁴⁴ CONADIS 1⁴⁵ CONADIS 1⁴⁶ CONADIS 3⁴⁷ CONADIS</p>
--------------------------	---

<p>INDICADOR COOPERACIÓN INTERNACIONAL 1.3 (COOP 1.3) FORTALECIMIENTO DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL ENTRE ESTADOS MEDIANTE SUS ENTIDADES COMPETENTES</p>	
<p><u>Metodología a emplear:</u> Indicador descriptivo.</p>	
<p>Descriptores</p>	<p>Cooperación técnica</p> <p>El tema de discapacidad es una prioridad para la Cooperación Técnica Internacional (CTI) o Cooperación Internacional no reembolsable (CINR), que se refleja en los documentos directrices para dicha cooperación; Política Nacional de Cooperación Técnica Internacional (PNCTI) y el Pla Anual de Cooperación Internacional no Reembolsable 2014 (vigente). Instrumentos básicos para la gestión y negociación de esta cooperación y que promueven la alineación de las fuentes de prioridades nacionales bajo el enfoque complementario.</p> <p>En la PNCTI, dentro de las 4 áreas prioritarias, el área 1 “Inclusión Social y Acceso a Servicios Básicos”, considera como uno de sus temas prioritarios: “Empoderamiento de la Mujer y Atención a Grupos Vulnerables”.</p>

		<p>En el Plan, el tema de discapacidad cuenta con un capítulo especial, considerando la necesidad de que las fuentes cooperantes apoyen a las instituciones nacionales involucradas en la temática a fortalecer sus capacidades para que puedan formular y aplicar políticas públicas inclusivas en esta materia ya la aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Asimismo, se plantea un objetivo (“Contribuir al ejercicio de los derechos humanos de las persona con discapacidad”), con los respectivos indicadores*.</p>
	Cooperación financiera	
	Intercambio de buenas practicas	
	Modalidad de cooperación (sur-sur, hemisférica, bilateral, triangular)	<p>CONADIS ha realizado actividades bajo la modalidad de cooperación Sur-Sur con el país de Ecuador y suscribiendo un convenio con su par de dicho país. Asimismo, la APCI ha publicado el Catálogo de Oferta Peruana de Cooperación Técnica Internacional – 2015, en el cual se incluyen temas del CONADIS.</p> <p>Para el caso de las personas con discapacidad visual, con ayuda del software JAWS (Job Acces With Speech) podrá ser revisada a través de la página web: www.apci.gob.pe</p>
	Programas o proyectos existentes	
	Cooperación para promover la participación de organizaciones de la sociedad civil de personas con discapacidad a nivel internacional	
Fuente de la información	* http://www.apci.gob.pe/gestión/attach/Plan_Anual_Cooperacion_2013.pdf DGNU/DPP-APCI	
	Listado de Proyectos que incluyen proyectos en la temática de discapacidad, en US \$ – Año 2014 (Ver Anexo C)	

**MEDIDAS ADOPTADAS PARA SATISFACER LAS RECOMENDACIONES
REALIZADAS POR EL CEDDIS AL PRIMER INFORME DE CUMPLIMIENTO DE LA
CIADDIS**

MEDIDAS ADOPTADAS PARA SATISFACER LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS POR EL CEDDIS AL PRIMER INFORME DE CUMPLIMIENTO DE LA CIADDIS

El Perú cuenta en la fecha con una nueva Ley General de la Persona con Discapacidad que en su Art.6 estableció que el Estado asigna progresivamente recursos presupuestales para la promoción, protección y realización de derechos de las PCD, y promueve la cooperación internacional en la materia y en su Art. 13, señala que debe facilitar a las organizaciones de la sociedad civil el acceso a fuentes de cooperación internacional.

En tal sentido, desde el CONADIS a efecto de sensibilizar y promover una reflexión sobre el nivel de cumplimiento del Art. 32 de la Convención sobre derechos de la persona con Discapacidad y del Art. IV de la CIADDIS, se ha desarrollado las siguientes acciones:

- Encuesta a Agencias y Organizaciones de Cooperación Internacional sobre el nivel de aplicación del marco internacional acotado.
- Conformación de una Mesa de Cooperación Inclusiva en el año 2013, en la que se han suscrito una Declaración conjunta que enfatiza en la importancia del aporte de la cooperación internacional a los temas previstos en dichos instrumentos a efecto de apoyar el desarrollo inclusivo de las personas con discapacidad e incidir en la incorporación de la perspectiva de discapacidad en los proyectos que reciban recursos de la cooperación internacional.
- Se ha promovido el desarrollo del I DIPLOMADO EN GESTIÓN INCLUSIVA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD en la que se fortalecerá capacidades de los servidores del CONADIS respecto a la incorporación de la perspectiva de discapacidad en la política pública.
- Se promovió la firma del Acuerdo Interinstitucional de Cooperación en materia de Discapacidades entre el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP representado por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS y la Secretaría Técnica de Discapacidad - SETEDIS de la Vicepresidencia de la República del Ecuador (30.10.2014) en cuyo marco se desarrollan Ferias de Investigación Científica y Tecnológica en Discapacidad (FICTEDIS), el 2013 en el Perú y este año en el Ecuador, se espera Perú – Ecuador, se viene trabajando en la asistencia técnica a instancias subnacionales para implementar proyectos de Bibliotecas, el Ecuador presento la propuesta de “COMUNIDAD VIRTUAL DE APRENDIZAJE EN DISCAPACIDADES” al que el Perú espera integrar su Observatorio en Discapacidad.
- Se participó en el Encuentro Internacional sobre Políticas Públicas y Discapacidad: Derechos e Inclusión, Quito-Ecuador, 2014, en el que se intercambiaron experiencias en materia de políticas públicas productivas para personas con discapacidad y se aportó criterios para establecer una red de cooperación internacional en la región para compartir experiencias en discapacidad.
- Se participó en el evento “ROMPER BARRERAS, PUERTAS ABIERTAS: POR UNA SOCIEDAD INCLUSIVA PARA TODOS Y TODAS”, por el Día Internacional de las Personas con Discapacidad Ciudad de Tegucigalpa y Ciudad de San Pedro de Sula- Honduras, Patrocinado por PNUD-Honduras, en la que de igual forma se compartió los avances que el Perú estaba desarrollando con las experiencias del Programa piloto Tumbes Accesible, Soy Capaz, entre otros.

- Se viene difundiendo convocatorias a becas y promoviendo la participación de servidores del CONADIS y de instancias de gobierno así como de la sociedad civil en temas de discapacidad:
Curso: "El empoderamiento económico de las personas con discapacidad a través de un soporte de Empleo Basado en Comunidad" en el Japón con financiamiento de JICA-Chile y el Gobierno de Chile.
"Taller Regional de Intercambio en el área de Inserción Socio-Económica de Personas con Discapacidad" en Bolivia con financiamiento de Handicap International.
Rehabilitación para Personas con Discapacidad en Chile, con Cooperación Japonesa
- Se promueve la participación del CONADIS en las convocatorias de la OEA-CEDDIS, Red Intergubernamental Iberoamericana de Cooperación Técnica - RIICTEC, gracias al financiamiento del IMSERSO- España:
 - III Reunión Extraordinaria de la Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad, San Jose, Costa Rica, 2013
 - XI Conferencia de la Red Intergubernamental Iberoamericana de Cooperación Técnica, RIICTEC, para el Desarrollo de Políticas de Atención hacia las Personas Mayores y las Personas en Situación de Discapacidad, Uruguay, 2014.
 - IV Reunión Extraordinaria de la de la Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad- CEEDIS en la ciudad de Panamá.
- Convocatoria de la Organización Mundial de Personas con Discapacidad (Disabled People's International)-India.

ANEXO 1

REFERENCIAS EN CUANTO A CÁLCULOS DE LA ESCOLARIDAD PROMEDIO DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD Y SIN DISCAPACIDAD

Como base para iniciar los cálculos de escolaridad puede considerarse que para cada grado hay una edad oficial de ingreso, es decir para el primer grado la edad oficial es de 7 años, para el segundo es de 8, y así sucesivamente hasta que en 6º grado coincida con los 12 años.

El grupo generalmente definido como escolarizable en el nivel primario es aquel que comprende las edades de 7 a 12 años. Si bien esta premisa no es absoluta, se usa para los efectos de cálculos promedios de escolaridad.

Ahora bien, existen dos indicadores para el cálculo de tasa de escolaridad del nivel primario:

a) La tasa **neta** de escolaridad, la cual se calcula dividiendo el número de alumnos matriculados de 7 a 12 años (grupo definido oficialmente como escolarizable) por el total de la población de ese mismo grupo de edad.

$$\frac{\text{Matrícula primaria de 7 a 12 años}}{\text{Población de 7 a 12 años (grupo oficialmente escolarizable)}}$$

b) La tasa **bruta** de escolaridad que se calcula dividiendo el total de la matrícula de la educación primaria (sin importar la edad de ese grupo) por la población total de 7 a 12 años.

$$\frac{\text{Matrícula primaria (sin importar la edad)}}{\text{Población de 7 a 12 años (grupo oficialmente escolarizable)}}$$

La tasa neta es inferior a la tasa bruta y esta última puede sobrepasar el 100%.

ANEXO 2

CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL NORMALIZADA DE LA EDUCACIÓN, CINE, 2011

Codificación de Logro Educativo

- 0 Menos que educación primaria
- 1 Educación primaria
- 2 Educación secundaria baja
- 3 Educación secundaria alta
- 4 Educación postsecundaria no terciaria
- 5 Educación terciaria de ciclo corto
- 6 Grado en educación terciaria o nivel equivalente
- 7 Nivel de maestría, especialización o equivalente
- 8 Nivel de doctorado o equivalente
- 9 No clasificado en otra parte

Para mayor referencia consúltese el siguiente enlace:

<http://www.uis.unesco.org/Education/Documents/isced-2011-sp.pdf>

ANEXO 3

PRESENTACIÓN SOBRE LA CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL NORMALIZADA DE EDUCACIÓN (CINE 1997-2011)

http://www.uis.unesco.org/StatisticalCapacityBuilding/Workshop%20Documents/Education%20workshop%20dox/2013%20Lima/5.CINE_2011.pdf

ANEXO A

CUADROS CON LOS DATOS DE LOS ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD EN EBR, EBA Y ETP POR TIPO, GÉNERO, ZONA GEOGRÁFICA Y TIPO DE GESTIÓN

TOTAL ESTUDIANTES INCLUIDOS POR TIPO DE DISCAPACIDAD Y POR NIVEL (PÚBLICOS Y PRIVADOS)																
Etiquetas de fila	Cuenta de NOMBRE DE IE.	Suma de Intelectual Hombres	Suma de Intelectual Mujeres	Suma de Auditiva Hombres	Suma de Auditiva Mujeres	Suma de Visual Mujeres	Suma de Visual Hombres	Suma de Sordoceguera Hombres	Suma de Sordoceguera Mujeres	Suma de Motora Hombres	Suma de Motora Mujeres	Suma de Autismo Hombres	Suma de Autismo Mujeres	Suma de Otra NEE Hombres	Suma de Otra NEE Mujeres	Suma de TOTAL ALUMNOS
Básica Alternativa	1598	1041	782	146	111	129	147	27	30	119	99	35	11	121	114	203635
Inicial - Cuna	32															665
Inicial - Cuna-jardín	1571	142	95	22	14	8	17	0	0	45	34	103	27	92	64	156674
Inicial - Jardín	31290	1015	807	204	129	144	162	18	16	388	346	593	136	829	459	1310779
Inicial - Programa no escolarizado	19105	514	468	5	4	3	2	0	4	19	13	13	9	100	78	194769
Primaria	38034	9058	6644	1267	936	1445	1681	136	98	1291	917	1079	395	2916	2033	3473847
Secundaria	13955	2142	1543	642	511	1102	1090	42	21	515	397	205	78	880	572	2465668
Superior Artística - ESFA	38			4	1	0	0			7	3		0	4	0	5352
Superior Pedagógica - IESP	193			34	79	62	15			4	6		0	2	4	25488
Superior Tecnológica - IEST	774			73	1393	1748	3016			1309	1170		0	2734	5587	383397
Técnico Productiva - CETPRO	1822	797	1357	112	140	96	160	16	10	172	222	54	37	246	558	230686
Total general	108412	14709	11696	2509	3318	4737	6290	239	179	3869	3207	2082	693	7924	9469	8450960

ESTUDIANTES INCLUIDOS POR TIPO DE DISCAPACIDAD Y POR NIVEL (PÚBLICOS)																
Etiquetas de fila	Cuenta de NOMBRE DE IE.	Suma de Intelectual Hombres	Suma de Intelectual Mujeres	Suma de Auditiva Hombres	Suma de Auditiva Mujeres	Suma de Visual Mujeres	Suma de Visual Hombres	Suma de Sordoceguera Hombres	Suma de Sordoceguera Mujeres	Suma de Motora Hombres	Suma de Motora Mujeres	Suma de Autismo Hombres	Suma de Autismo Mujeres	Suma de Otra NEE Hombres	Suma de Otra NEE Mujeres	Suma de TOTAL ALUMNOS
Básica Alternativa	828	928	703	127	92	101	111	27	26	94	89	29	10	107	68	121251
Inicial - Cuna	13															370
Inicial - Cuna-jardín	442	66	43	10	8	4	13	0	0	18	23	44	17	42	29	82051
Inicial - Jardín	22143	723	591	174	99	124	141	13	13	306	281	312	75	625	375	910910
Inicial - Programa no escolarizado	18883	514	467	5	4	3	2	0	3	18	12	13	9	98	78	190236
Primaria	29431	8030	6004	1124	835	1244	1483	128	92	1108	774	680	302	2248	1690	2596442
Secundaria	8830	1775	1296	523	413	984	956	37	18	431	316	122	66	603	442	1848205
Superior Artística - ESFA	33			4	1	0	0			7	3		0	4	0	4965
Superior Pedagógica - IESP	114			33	77	46	13			4	6		0	2	3	17804
Superior Tecnológica - IEST	340			3	5	52	41			38	25		0	29	14	105082
Técnico Productiva - CETPRO	784	501	963	83	101	39	91	12	7	133	187	39	34	212	499	122857
Total general	81841	12537	10067	2086	1635	2597	2851	217	159	2157	1716	1239	513	3970	3198	6000173

ESTUDIANTES INCLUIDOS POR TIPO DE DISCAPACIDAD Y POR NIVEL (PRIVADOS)																
Etiquetas de fila	Cuenta de NOMBRE DE IE.	Suma de Intelectual Hombres	Suma de Intelectual Mujeres	Suma de Auditiva Hombres	Suma de Auditiva Mujeres	Suma de Visual Mujeres	Suma de Visual Hombres	Suma de Sordoceguera Hombres	Suma de Sordoceguera Mujeres	Suma de Motora Hombres	Suma de Motora Mujeres	Suma de Autismo Hombres	Suma de Autismo Mujeres	Suma de Otra NEE Hombres	Suma de Otra NEE Mujeres	Suma de TOTAL ALUMNOS
Básica Alternativa	770	113	79	19	19	28	36	0	4	25	10	6	1	14	46	82384
Inicial - Cuna	19															295
Inicial - Cuna-jardín	1129	76	52	12	6	4	4	0	0	27	11	59	10	50	35	74623
Inicial - Jardín	9147	292	216	30	30	20	21	5	3	82	65	281	61	204	84	399869
Inicial - Programa no escolarizado	222	0	1	0	0	0	0	0	1	1	1	0	0	2	0	4533
Primaria	8603	1028	640	143	101	201	198	8	6	183	143	399	93	668	343	877405
Secundaria	5125	367	247	119	98	118	134	5	3	84	81	83	12	277	130	617463
Superior Artística - ESFA	5			0	0	0	0			0	0		0	0	0	387
Superior Pedagógica - IESP	79			1	2	16	2			0	0		0	0	1	7684
Superior Tecnológica - IEST	434			70	1388	1696	2975			1271	1145		0	2705	5573	278315
Técnico Productiva - CETPRO	1038	296	394	29	39	57	69	4	3	39	35	15	3	34	59	107829
Total general	26571	2172	1629	423	1683	2140	3439	22	20	1712	1491	843	180	3954	6271	2450787

ESTUDIANTES INCLUIDOS POR NIVEL-ZONA URBANA (PRIVADOS)																
Etiquetas de fila	Cuenta de NOMBRE DE IE.	Suma de Intelectual Hombres	Suma de Intelectual Mujeres	Suma de Auditiva Hombres	Suma de Auditiva Mujeres	Suma de Visual Mujeres	Suma de Visual Hombres	Suma de Sordoceguera Hombres	Suma de Sordoceguera Mujeres	Suma de Motora Hombres	Suma de Motora Mujeres	Suma de Autismo Hombres	Suma de Autismo Mujeres	Suma de Otra NEE Hombres	Suma de Otra NEE Mujeres	Suma de TOTAL ALUMNOS
Básica Alternativa	763	113	79	19	19	28	36	0	4	25	10	6	1	14	46	82053
Inicial - Cuna	19															295
Inicial - Cuna-jardín	1125	76	52	12	6	4	4	0	0	27	11	59	10	50	35	74531
Inicial - Jardín	9028	292	215	30	30	20	21	4	3	82	65	279	61	203	84	396704
Inicial - Programa no escolarizado	132	0	1	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	1	0	3664
Primaria	8268	1010	633	142	99	182	186	8	6	179	143	394	92	650	339	867463
Secundaria	4821	361	241	99	73	117	131	5	3	80	77	83	11	272	127	603135
Superior Artística - ESFA	5			0	0	0	0			0	0		0	0	0	387
Superior Pedagógica - IESP	79			1	2	16	2			0	0		0	0	1	7684
Superior Tecnológica - IEST	432			70	1388	1696	2975			1271	1145		0	2705	5573	278031
Técnico Productiva - CETPRO	1028	296	394	29	39	57	69	4	3	39	35	15	3	31	55	107221
Total general	25700	2148	1615	402	1656	2120	3424	21	20	1703	1487	836	178	3926	6260	2421168

ESTUDIANTES INCLUIDOS POR NIVEL-ZONA RURAL (PRIVADOS)																
Etiquetas de fila	Cuenta de NOMBRE DE IE.	Suma de Intelectual Hombres	Suma de Intelectual Mujeres	Suma de Auditiva Hombres	Suma de Auditiva Mujeres	Suma de Visual Mujeres	Suma de Visual Hombres	Suma de Sordoceguera Hombres	Suma de Sordoceguera Mujeres	Suma de Motora Hombres	Suma de Motora Mujeres	Suma de Autismo Hombres	Suma de Autismo Mujeres	Suma de Otra NEE Hombres	Suma de Otra NEE Mujeres	Suma de TOTAL ALUMNOS
Básica Alternativa	7															331
Inicial - Cuna-jardín	4															92
Inicial - Jardín	119	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	2	0	1	0	3165
Inicial - Programa no escolarizado	90	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	869
Primaria	335	18	7	1	2	19	12	0	0	4	0	5	1	18	4	9942
Secundaria	304	6	6	20	25	1	3	0	0	4	4	0	1	5	3	14328
Superior Tecnológica - IEST	2			0	0	0	0			0	0		0	0	0	284
Técnico Productiva - CETPRO	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	4	608
Total general	871	24	14	21	27	20	15	1	0	9	4	7	2	28	11	29619

ESTUDIANTES INCLUIDOS POR NIVEL -ZONA URBANA (PÚBLICOS)

Etiquetas de fila	Cuenta de NOMBRE DE IE.	Suma de Intelectual Hombres	Suma de Intelectual Mujeres	Suma de Auditiva Hombres	Suma de Auditiva Mujeres	Suma de Visual Mujeres	Suma de Visual Hombres	Suma de Sordoceguera Hombres	Suma de Sordoceguera Mujeres	Suma de Motora Hombres	Suma de Motora Mujeres	Suma de Autismo Hombres	Suma de Autismo Mujeres	Suma de Otra NEE Hombres	Suma de Otra NEE Mujeres	Suma de TOTAL ALUMNOS
Básica Alternativa	818	928	703	126	92	101	111	27	26	93	89	29	10	107	68	120681
Inicial - Cuna	13															370
Inicial - Cuna-jardín	406	62	42	10	7	3	13	0	0	16	16	44	17	41	29	81268
Inicial - Jardín	8763	451	338	134	70	85	107	8	9	188	184	269	59	445	248	678785
Inicial - Programa no escolarizado	9217	75	73	2	3	0	2	0	1	7	6	7	5	25	15	115589
Primaria	7451	5776	4217	768	572	918	1052	53	43	686	480	462	144	1536	1111	1915369
Secundaria	5091	1522	1135	423	365	901	844	30	16	343	270	79	32	518	384	1585173
Superior Artística - ESFA	33			4	1	0	0			7	3		0	4	0	4965
Superior Pedagógica - IESP	111			33	77	46	13			4	6		0	2	3	17129
Superior Tecnológica - IEST	321			3	5	52	41			38	25		0	29	14	102217
Técnico Productiva - CETPRO	754	499	962	83	101	39	91	12	7	132	186	39	34	212	499	120793
Total general	32978	9313	7470	1586	1293	2145	2274	130	102	1514	1265	929	301	2919	2371	4742339

ESTUDIANTES INCLUIDOS POR NIVEL -ZONA RURAL (PÚBLICOS)

Etiquetas de fila	Cuenta de NOMBRE DE IE.	Suma de Intelectual Hombres	Suma de Intelectual Mujeres	Suma de Auditiva Hombres	Suma de Auditiva Mujeres	Suma de Visual Mujeres	Suma de Visual Hombres	Suma de Sordoceguera Hombres	Suma de Sordoceguera Mujeres	Suma de Motora Hombres	Suma de Motora Mujeres	Suma de Autismo Hombres	Suma de Autismo Mujeres	Suma de Otra NEE Hombres	Suma de Otra NEE Mujeres	Suma de TOTAL ALUMNOS
Básica Alternativa	10	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	570
Inicial - Cuna-jardín	36	4	1	0	1	1	0	0	0	2	7	0	0	1	0	783
Inicial - Jardín	13380	272	253	40	29	39	34	5	4	118	97	43	16	180	127	232125
Inicial - Programa no escolarizado	9666	439	394	3	1	3	0	0	2	11	6	6	4	73	63	74647
Primaria	21980	2254	1787	356	263	326	431	75	49	422	294	218	158	712	579	681073
Secundaria	3739	253	161	100	48	83	112	7	2	88	46	43	34	85	58	263032
Superior Pedagógica - IESP	3			0	0	0	0			0	0		0	0	0	675
Superior Tecnológica - IEST	19			0	0	0	0			0	0		0	0	0	2865
Técnico Productiva - CETPRO	30	2	1	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	2064
Total general	48863	3224	2597	500	342	452	577	87	57	643	451	310	212	1051	827	1257834

ANEXO A.1
PORCENTAJE DE ESCUELAS REGULARES CON AL MENOS UN ESTUDIANTE CON DISCAPACIDAD QUE
RECIBEN SERVICIOS DE APOYO PARA LA INCLUSIÓN (% DEL TOTAL)

	Inicial 1/					Primaria					Secundaria				
	2011	2012	2013	2014	2015	2011	2012	2013	2014	2015	2011	2012	2013	2014	2015
PERÚ	12.3	8.5	13.4	11.0	10.6	13.3	11.0	17.8	15.2	14.9	7.1	5.9	12.3	10.1	11.6
Área															
Urbana	14.6	9.8	16.3	13.2	13.4	24.4	18.8	29.3	24.0	23.6	8.7	7.4	15.3	11.8	14.0
Rural	0.8	2.1	2.8	1.8	1.5	0.3	1.9	3.4	3.0	3.6	0.9	0.0	0.5	2.0	1.3
Gestión															
Pública	a	a	a	14.4	13.8	a	a	a	16.7	16.5	a	a	a	12.8	13.9
Privada	a	a	a	4.9	3.2	a	a	a	8.4	6.6	a	a	a	2.0	3.9
Región															
Amazonas	0.0	2.5	0.0	0.0	0.0	3.5	3.7	3.2	2.9	1.4	2.7	6.3	4.0	3.6	1.5
Ancash	3.4	5.7	14.7	10.0	10.4	7.2	5.6	12.0	9.9	11.3	11.3	0.0	14.6	6.9	16.3
Apurímac	7.1	1.6	3.1	1.5	1.2	3.6	3.4	3.0	2.3	3.9	0.0	3.7	1.2	3.3	2.9
Arequipa	18.6	3.4	4.3	4.0	2.9	22.7	15.8	20.7	17.1	10.4	6.4	4.0	15.8	16.9	9.1
Ayacucho	6.0	0.0	0.0	1.4	2.6	5.1	3.8	5.5	3.9	3.2	0.0	3.8	3.5	1.6	4.3
Cajamarca	5.4	2.4	11.2	7.4	12.8	6.5	6.4	8.5	7.9	9.3	2.4	0.0	1.8	1.5	7.1
Callao	9.5	6.5	5.7	6.9	6.7	37.5	21.0	29.1	20.7	25.2	8.3	7.7	8.3	17.5	26.6
Cusco	8.8	4.1	11.0	4.2	3.9	12.2	5.9	8.5	7.9	8.5	1.2	8.1	4.5	4.3	5.7
Huancavelica	10.5	10.0	16.9	11.7	5.1	3.0	2.9	6.3	5.3	8.4	0.0	3.8	2.8	3.6	7.1
Huánuco	4.9	1.8	1.8	0.0	1.1	4.9	2.0	4.1	3.2	2.4	2.8	10.0	0.0	0.0	1.3
Ica	9.6	8.6	13.1	15.5	0.8	19.9	13.7	19.9	23.2	3.7	4.3	4.8	19.5	7.8	1.6
Junín	15.0	4.9	9.4	12.8	10.5	12.0	11.8	19.7	18.2	17.8	8.6	12.5	11.4	14.4	9.8
La Libertad	14.1	6.1	12.3	21.3	14.9	12.6	9.9	14.5	15.4	12.0	2.4	8.1	9.8	12.5	11.0
Lambayeque	10.8	13.6	16.2	13.5	11.8	15.1	17.0	29.5	22.0	30.4	0.0	5.4	5.7	8.0	11.1
Lima Metropolitana	14.5	13.7	22.8	14.2	17.1	23.1	21.1	41.0	30.6	31.7	13.7	8.5	24.3	16.3	19.6
Lima Provincias	16.5	15.2	19.1	19.3	18.8	26.9	22.7	36.7	27.7	29.8	16.7	8.7	16.7	13.4	18.0
Loreto	28.2	5.3	13.2	2.4	7.4	10.8	7.5	15.6	14.2	16.8	3.3	5.6	4.0	2.1	7.3
Madre de Dios	0.0	12.5	41.7	16.7	13.3	20.0	10.3	27.0	28.9	15.0	42.9	0.0	50.0	0.0	10.5
Moquegua	5.0	3.1	25.0	24.2	32.5	21.4	19.3	34.8	24.6	29.5	6.3	0.0	38.5	29.6	35.7
Pasco	41.2	9.5	3.7	5.3	17.2	9.0	5.9	8.0	5.9	4.5	2.6	0.0	0.0	2.3	2.0
Piura	15.1	7.2	9.5	11.4	13.6	13.6	12.6	14.4	17.8	17.9	6.1	3.8	15.8	11.5	13.2
Puno	11.4	4.3	2.2	5.3	3.9	9.9	5.7	7.4	7.9	10.8	7.2	9.4	1.0	6.5	4.0
San Martín	14.5	6.2	12.0	12.3	6.6	11.9	7.9	10.2	15.9	10.7	8.5	4.8	4.9	6.1	3.8
Tacna	3.6	3.1	8.7	5.0	10.7	25.4	18.6	30.4	29.7	26.5	0.0	0.0	4.2	3.2	17.1
Tumbes	20.0	21.4	7.7	13.6	32.1	44.9	38.2	36.7	37.8	54.3	22.2	10.0	27.8	37.0	46.7
Ucayali	0.0	0.0	8.7	13.6	0.0	0.0	8.5	23.2	12.9	21.7	0.0	16.7	5.0	0.0	9.1
	2011	2012	2013	2014	2015	2011	2012	2013	2014	2015	2011	2012	2013	2014	2015
Fuente: Escala MINEDU 2015															

ANEXO B

PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL PP 0129- EJERCICIO FISCAL 2014									
PRESUPUESTO TOTAL	Categoría Presupuestal 0092: INCLUSION SOCIAL INTEGRAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	21,326,880	27,592,360	25,967,416	25,956,805	25,956,805	25,956,805	25,871,464	94.1
	Nivel de Gobierno	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución			Avance %
					Atención de Compromiso Mensual	Devengado	Girado		
PRESUPUESTO GOBIERNO NACIONAL	E: GOBIERNO NACIONAL	18,109,262	23,193,326	21,878,102	21,867,492	21,867,492	21,867,492	21,786,620	94.3
PRESUPUESTO G. REGIONAL	R: GOBIERNOS REGIONALES	3,217,618	4,399,034	4,089,314	4,089,313	4,089,313	4,089,313	4,084,844	93.0

MINSA DGSP-DAIS-
COMPONENTE
DISCAPACIDAD

ANEXO B.1

Tabla N° 03: Distribución del Presupuesto (por categoría APnoP) total asignado al ejercicio 2014.

PRESUPUESTO ASIGNADO PARA DISCAPACIDAD EN LA CATEGORIA PRESUPUESTAL ACCIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS (Apnop).									
Pliego 011: M. DE SALUD	4,571,948,599	4,319,876,033	3,945,671,865	3,943,250,086	3,943,247,892	3,942,670,677	3,905,584,470	91.3	
Categoría Presupuestal 9002: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	1,942,451,500	1,663,238,625	1,544,891,168	1,543,717,643	1,543,715,448	1,543,276,537	1,530,565,041	92.8	

Producto/Proyecto 3999999: SIN PRODUCTO	1,191,976,084	1,458,863,872	1,360,462,554	1,359,714,871	1,359,714,871	1,359,300,328	1,349,104,168	93.2
Actividad / Acción de Inversión / Obra	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución			Avance %
					Atención de Compromiso Mensual	Devengado	Girado	
5000446: APOYO A LA REHABILITACION FISICA	8,536,920	6,166,483	5,949,339	5,949,339	5,949,339	5,949,339	5,913,295	96.5
5000453: APOYO AL CIUDADANO CON DISCAPACIDAD	4,909,784	3,919,136	3,818,468	3,818,468	3,818,468	3,818,468	3,818,374	97.4

MINSA DGSP-DAIS-
COMPONENTE
DISCAPACIDAD

ANEXO C

LISTADO DE PROYECTOS QUE INCLUYEN LA TEMÁTICA DE DISCAPACIDAD - AÑO 2014

EN US \$

N°	Intervención (Programa/Proyecto/Actividad)	Tipo	Inicio	Fin	Entidad Ejecutora	Fuente Cooperante	País	Carácter	Monto Ejecutado En US \$	Ámbito
1	PROGRAMA LA PROMOCION DE LA EQUIDAD E INCLUSION PARA LA REALIZACION DE LOS DERECHOS HUMANOS	PROGRAMA	27/02/2006	31/12/2016	/ DEFENSORIA DEL PUEBLO	AGENCIA CANADIENSE PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL	CANADÁ	OFICIAL	1,189,328.00	/ AMAZONAS / ANCASH / APURIMAC / AREQUIPA / AYACUCHO / CAJAMARCA / CALLAO / CUSCO / HUANCAYELICA / HUÁNUCO / ICA / JUNÍN / LA LIBERTAD / LAMBAYEQUE / LIMA / LORETO / MADRE DE DIOS / MOQUEGUA / NIVEL NACIONAL / PASCO / PIURA / PUNO / SAN MARTÍN / TACNA / TUMBES / UCAYALI
2	ESTABLECIMIENTO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS DE APOYO A LA COOPERACION CANADIENSE EN EL PERU	PROYECTO	02/10/2006	31/08/2015	/ WORLD UNIVERSITY SERVICE OF CANADA - L'ENTRAIDE UNIVERSITAIRE MONDIALE DU CANADA	AGENCIA CANADIENSE PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL	CANADÁ	OFICIAL	710,314.95	/ LIMA
3	CONVENIO BELGA DE APOYO PRESUPUESTARIO AL PROGRAMA PRESUPUESTAL MATERNO NEONATAL ENTRE EL MEF A TRAVES DE LA DGPP Y EL GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA	PROYECTO	16/09/2014	16/09/2017	/ GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA	COOPERACION BELGA	BÉLGICA	OFICIAL	600,000.00	/ CAJAMARCA
4	EDUCACION PARA EL EMPLEO	PROYECTO	01/01/2014	31/12/2014	/ MINISTERIO DE EDUCACION	AGENCIA CANADIENSE PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL	CANADÁ	OFICIAL	576,389.00	/ LA LIBERTAD / LAMBAYEQUE / MOQUEGUA / SAN MARTÍN
5	ENSEÑAR ES LIDERAR	PROYECTO	01/07/2014	31/12/2017	/ GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN	AGENCIA DE LOS ESTADOS UNIDOS PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL(USAID)	ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	OFICIAL	473,755.41	/ SAN MARTÍN
6	CP 12 PARTICIPACION PROTECCION Y GOBERNABILIDAD	PROYECTO	01/07/2012	30/06/2016	/ FOSTER PARENTS PLAN INTERNACIONAL - PLAN INTERNACIONAL / FOSTER PARENTS PLAN INTERNATIONAL, INC.	FOSTER PARENTS PLAN INTERNACIONAL, INC.	ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	PRIVADA	447,459.00	/ CAJAMARCA / CUSCO / LIMA / PIURA
7	CONSOLIDACION DE LA CAPACIDAD REGIONAL DE GESTION AMBIENTAL EN MADRE DE DIOS PARA EL SIGLO 21	PROYECTO	01/01/2012	30/09/2016	/ PROYECTO ESPECIAL MADRE DE DIOS / FUTURO SOSTENIBLE	AGENCIA DE LOS ESTADOS UNIDOS PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL(USAID)	ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	OFICIAL	430,776.00	/ MADRE DE DIOS
8	MEJORA DE LAS CONDICIONES DE VIDA SALUD E INGRESOS DE FAMILIAS POBRES PERU	PROYECTO	01/01/2014	31/12/2016	/ ALMA CAPAC	W.P. SCHMITZ STIFTUNG (FUNDACION W.P. SCHMITZ)	ALEMANIA	PRIVADA	407,910.73	/ ICA
9	DESARROLLO AGRICOLA SOSTENIBLE PARA REDUCIR LA POBREZA A TRAVES DEL ENFOQUE AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE Y EMPODERAMIENTO DE GENERO	PROYECTO	01/01/2012	31/12/2016	/ COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS / OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DROGA Y EL DELITO-ONUDD	MINISTERIO DE COOPERACION TECNICA Y DESARROLLO DE LA REPUBLICA FEDERAL DE ALEMANIA - BMZ	ALEMANIA	OFICIAL	342,500.00	/ HUÁNUCO / UCAYALI
10	MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES EN RIESGO PSICOSOCIAL A PARTIR DE UNA INTERVENCION EDUCATIVA INTEGRAL DESDE EL TEJIDO ASOCIATIVO LOCAL	PROYECTO	02/01/2014	30/10/2014	/ CENTRO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO EDUCATIVO RARI WALAC	AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO - AECID	ESPAÑA	OFICIAL	315,832.00	/ PIURA
11	APOYO A LA REDUCCION DE RIESGOS EN BARRIOS DE LIMA, ARRIBA	PROYECTO	18/09/2012	31/05/2015	/ PRACTICAL ACTION / TIERRA DE NIÑOS / SOLUCIONES PRACTICAS / SAVE THE CHILDREN INTERNATIONAL	AGENCIA DE LOS ESTADOS UNIDOS PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL(USAID)	ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	OFICIAL	302,793.01	/ LIMA
12	AD 370 SAN MIGUEL	PROGRAMA	01/01/2013	31/12/2014	/ PROYECTO DE DESARROLLO INTEGRAL ANDINO	FUNDACION AYUDA EN ACCION	ESPAÑA	PRIVADA	288,730.83	/ CAJAMARCA
13	ESTUDIO PROSPECTIVO RANDOMIZADO CIEGO FASE II DE FARMACOCINETICAY FARMACODINAMICA PARA ESTUDIAR LA EFICACIA Y LA TOLERANCIA DE LEVOPLOXACINA EN COMBINACION CON EL ESQUEMA BASICO DE TRATAMIENTO ESTUDIO OPTIQ	PROGRAMA	01/08/2013	31/07/2017	/ SOCIOS EN SALUD - SUCURSAL PERU	PARTNERS IN HEALTH	ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	PRIVADA	274,398.03	/ LIMA
14	PROYECTO MEJORA DE LAS CONDICIONES DE VIDA EN COMUNIDADES ANDINAS EN LA SIERRA DE AREQUIPA (PERÚ)	PROYECTO	01/01/2014	30/04/2015	/ RED ANDINA DE DESARROLLO Y CORRESPONSABILIDAD	GOBIERNO DE ALEMANIA	ALEMANIA	OFICIAL	264,000.00	/ AREQUIPA
15	INCLUSION EDUCATIVA Y SOCIAL DE NIÑOS Y NIÑAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU	PROYECTO	21/11/2013	31/08/2016	/ CARITAS DEL PERU	CARITAS ALEMANIA	ALEMANIA	PRIVADA	263,425.95	/ AREQUIPA / MOQUEGUA / TACNA
16	DIVERSIFICACION DE ACTIVIDADES GENERADORAS DE INGRESO CON INCLUSION SOCIAL EN LA PROVINCIA DE PACHITEA	PROYECTO	02/01/2012	31/12/2014	/ ASOCIACION POR EL EQUILIBRIO ECOLOGICO FUENTE DE DESARROLLO	TEAR FUND SCHWEIZ	SUIZA	PRIVADA	232,000.00	/ HUÁNUCO
17	MEJORANDO LAS OPORTUNIDADES PARA LAS PERSONAS SORDOCIEGAS	PROYECTO	01/02/2014	31/01/2018	/ SENSE INTERNACIONAL - PERU	THE BIG LOTTERY FUND	REINO UNIDO	PRIVADA	213,213.86	/ ANCASH / AREQUIPA / CUSCO / LA LIBERTAD / LIMA
18	EDUCACION INTERCULTURAL EN CIUDAD : INSTITUCION EDUCATIVA PUKLLASUNCHIS	PROYECTO	01/02/2011	31/12/2018	/ ASOCIACION PUKLLASUNCHIS	FUNDACION PUKLLASUNCHIS	SUIZA	PRIVADA	210,262.00	/ CUSCO
19	REHABILITACION INTEGRAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD - AD 05 YANCAHANA HUASY	PROYECTO	02/01/2013	31/12/2014	/ ASOCIACION DE APOYO Y PROMOCION DEL EXCEPCIONAL YANCAHANA HUASY	FUNDACION AYUDA EN ACCION - ESPAÑA	ESPAÑA	PRIVADA	207,642.28	/ LIMA
20	CONSOLIDACION DE LA CAPACIDAD REGIONAL DE GESTION AMBIENTAL EN MADRE DE DIOS PARA EL SIGLO 21	PROYECTO	01/01/2012	30/09/2016	/ PROYECTO ESPECIAL MADRE DE DIOS / FUTURO SOSTENIBLE	AGENCIA DE LOS ESTADOS UNIDOS PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL(USAID)	ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	OFICIAL	202,580.29	/ MADRE DE DIOS
21	INFANCIA SIN VIOLENCIA PROTECCION DE LOS DERECHOS DE NMA Y FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS NACIONALES DE PROTECCION A LA NIÑEZ CON COMPONENTES DE PREVENCION ATENCION Y REHABILITACION PARA CASOS DE ABUSO VIOLENCIA Y NEGLIGENCIA EN EL P ERU	PROYECTO	01/01/2014	31/12/2014	/ ACCION POR LOS NIÑOS	SAVE THE CHILDREN SUECIA	SUECIA	PRIVADA	199,924.09	/ LIMA
22	UNA ESTRATEGIA CONCERTADA PARA LA ACCION: PLANES DE DESARROLLO CONCERTADO CON ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS	PROYECTO	01/06/2012	30/11/2014	/ TRANSPARENCIA / ASOCIACION CIVIL TRANSPARENCIA	COMISION EUROPEA	UNIÓN EUROPEA	OFICIAL	194,530.27	/ AMAZONAS / LIMA / SAN MARTÍN / TUMBES / UCAYALI
23	APOYO A LA INVESTIGACION Y LA DISCUSION DE POLITICAS BASADAS EN EL CENAGRO	PROYECTO	26/03/2014	31/03/2015	/ GRUPO DE ANALISIS PARA EL DESARROLLO	FONDO INTERNACIONAL DE DESARROLLO AGRICOLA - FIDA	ORG. INTERNACIONAL	OFICIAL	160,477.00	/ LIMA
24	CLINICA OFTALMOLOGICA DIVINO NIÑO JESUS	PROYECTO	01/01/2009	31/12/2014	/ ASOCIACION CIVIL DIVINO NIÑO JESUS / ASOCIACION CIVIL DIVINO NIÑO JESUS	CHRISTOFFEL BLINDENMISSION	ALEMANIA	PRIVADA	150,414.00	/ LIMA
25	MANEJO DE LA RETINOPATÍA DE LA PREMATURIDAD (ROP) EN EL NORTE DEL PERU	PROYECTO	01/01/2014	31/12/2014	/ INSTITUTO DAMOS VISION	ORBIS INTERNACIONAL	ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	PRIVADA	148,363.00	/ AMAZONAS / ANCASH / CAJAMARCA / LA LIBERTAD / LAMBAYEQUE / LORETO / PIURA / SAN MARTÍN

N°	Intervención (Programa/Proyecto/Actividad)	Tipo	Inicio	Fin	Entidad Ejecutora	Fuente Cooperante	País	Carácter	Monto Ejecutado En US \$	Ámbito
26	LIBRES E IGUALES: JOVENES LGTBI CONTRIBUYENDO A REDUCIR LA VIOLENCIA Y DISCRIMINACION POR ORIENTACION SEXUAL E IDENTIDAD DE GENERO EN LAS REGIONES DE LIMA, LORETO Y PIURA DEL PERU	PROYECTO	01/02/2014	29/02/2016	/ ONG CENTRO DE PROMOCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS	COMISION EUROPEA	UNIÓN EUROPEA	OFICIAL	140,708.94	/ LIMA / LORETO / PIURA
27	INFANCIA SIN VIOLENCIA. PROTECCIÓN DE LOS DPS DE NNA Y FORTALECIMIENTO DE LOS SISTE. NACIONALES DE PROTECCIÓN A LA NIÑEZ	PROYECTO	01/01/2014	31/12/2014	/ SAVE THE CHILDREN INTERNATIONAL	GENERALITAT VALENCIANA	ESPAÑA	OFICIAL	138,947.17	/ HUANCAMELICA / LIMA
28	CIUDADES INCLUSIVAS TAREA DE TODOS	PROYECTO	01/09/2012	31/08/2015	/ ASOCIACION PRO DERECHOS HUMANOS	FIA - FUNDACION INTERAMERICANA (INTER-AMERICAN FOUNDATION)	ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	OFICIAL	133,770.00	/ APURIMAC / AYACUCHO / CUSCO / HUÁNUCO / LIMA / PIURA
29	SIPAS WAYNA PROYECTO DE ATENCION A JOVENES EN CUSCO	PROYECTO	02/01/2012	31/12/2016	/ ASOCIACION PUKLLASUNCHIS	STIFTUNG WALTER UND ANNE MARIE BOYER	SUIZA	PRIVADA	129,581.00	/ CUSCO
30	ADOLESCENCIA Y JUVENTUD: ENFRENTANDO LA DISCRIMINACION Y EL RACISMO, VALORANDO LA DIVERSIDAD	PROYECTO	17/09/2012	17/04/2014	/ ASOCIACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS RURALES / ASOCIACION SERVICIOS EDUCATIVOS RURALES	COMISION EUROPEA	UNIÓN EUROPEA	OFICIAL	120,142.02	/ AYACUCHO / LIMA / PUNO
31	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y COMERCIALES DE CAMPESINOS ANDINOS	PROYECTO	03/02/2014	30/04/2016	/ INSTITUTO DE DESARROLLO REGIONAL CESAR VALLEJO	MANOS UNIDAS	ESPAÑA	PRIVADA	117,400.57	/ LA LIBERTAD
32	FORTALECIMIENTO DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE A TRAVÉS DE PEQUEÑOS PROYECTOS Y DESARROLLO DE CAPACIDADES	PROYECTO	01/07/2014	30/06/2017	/ APORTES PARA EL DESARROLLO HUMANO	PAN PARA EL MUNDO (BROT FUER DIE WELT)	ALEMANIA	PRIVADA	112,377.91	/ AMAZONAS / ANCASH / APURIMAC / AYACUCHO / CAJAMARCA / CUSCO / HUANCAMELICA / HUÁNUCO / ICA / JUNÍN / LA LIBERTAD / LAMBAYEQUE / LIMA / MADRE
33	SEGURIDAD ALIMENTARIA EN LOS DISTRITOS DE LIMA SUR	PROYECTO	02/01/2014	30/12/2014	/ ASOCIACION CRISTIANA EVANGELICA PARA EL DESARROLLO	CHILDRENS HUNGER FUND	ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	PRIVADA	104,885.00	/ LIMA
34	EDUCACION INTERCULTURAL EN CIUDAD : INSTITUCION EDUCATIVA PUKLLASUNCHIS	PROYECTO	01/02/2011	31/12/2018	/ ASOCIACION PUKLLASUNCHIS	FILANTROPOS - SUIZA	SUIZA	PRIVADA	99,316.00	/ CUSCO
35	CLINICA OFTALMOLOGICA DIVINO NIÑO JESUS	PROYECTO	01/01/2009	31/12/2014	/ ASOCIACION CIVIL DIVINO NIÑO JESUS / ASOCIACION CIVIL DIVINO NIÑO JESUS	VISION FOR THE POOR	ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	PRIVADA	98,304.00	/ LIMA
36	DESARROLLO DE CAPACIDADES EN LAS FAMILIAS CAMPESINAS PARA DISMINUIR LA VULNERABILIDAD ALIMENTARIA NUTRICIONAL	PROYECTO	01/01/2014	31/12/2016	/ ASOCIACION PROMOCION DE LA GESTION RURAL ECONOMICA Y SOCIAL	PAN PARA EL MUNDO (BROT FUER DIE WELT)	ALEMANIA	PRIVADA	97,336.05	/ PIURA
37	GOBERNABILIDAD POR LOS DERECHOS DEL NIÑO Y DE LA NIÑA PARA PERU Y AMERICA LATINA	PROYECTO	01/01/2014	31/12/2014	/ SAVE THE CHILDREN SUECIA	SAVE THE CHILDREN SUECIA	SUECIA	PRIVADA	97,000.00	/ LIMA
38	ISIDRA BORDA 14	PROYECTO	01/01/2014	31/12/2014	/ CARITAS DIOCESANA DE IQUITOS	DIPUTACION FORAL DE BIZKAIA	ESPAÑA	OFICIAL	90,588.74	/ LORETO
39	JOVENES CONSTRUYENDO DERECHOS PARA TODOS Y TODAS	PROYECTO	01/01/2014	30/11/2015	/ ASOCIACION PRO DERECHOS HUMANOS	COMISION EUROPEA	UNIÓN EUROPEA	OFICIAL	80,326.00	/ APURIMAC / AYACUCHO / LA LIBERTAD / LIMA / SAN MARTÍN
40	PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL EN SALUD Y ASISTENCIA ALIMENTARIA DIRECTA A ANCIANOS DE LA PROVINCIA DE REQUENA	PROYECTO	01/01/2014	31/12/2014	/ PASTORAL SOCIAL CARITAS REQUENA	CARITAS AUSTRIA	AUSTRIA	PRIVADA	78,687.10	/ LORETO
41	CAMPAÑA DE CIRURGIA CARDIOLOGICA MISION CORAZONES CON ESPERANZA 2014	PROYECTO	02/01/2014	31/12/2014	/ ASOCIACION BENEFICA SOLIDARIA CARDIOSALUD-ORGANISMO NO GUBERNAMENTAL	AL. BL. ASSOCIAZIONE AMICI DEI BAMBINI	ITALIA	PRIVADA	72,437.50	/ AREQUIPA
42	7APOYO A LA REDUCCION DE RIESGOS EN BARRIOS DE LIMA, ARRIBA."	PROYECTO	15/10/2012	30/06/2014	/ PRACTICAL ACTION / TIERRA DE NIÑ@s	SAVE THE CHILDREN SUECIA	SUECIA	PRIVADA	70,093.19	/ LIMA
43	DESARROLLO DE PROGRAMAS DE CAPACITACION INTERNA Y EXTERNA	PROGRAMA	29/03/2013	28/03/2015	/ MINISTERIO DE SALUD	AGENCIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DEL JAPÓN - JICA	JAPÓN	OFICIAL	70,000.00	/ LIMA
44	SEGURIDAD ALIMENTARIA EN ORGANIZACIONES DE MUJERES RURALES	PROYECTO	01/06/2014	31/05/2015	/ ASOCIACION CUENCAS ANDINAS KISWAR	MANOS UNIDAS	ESPAÑA	PRIVADA	67,091.24	/ AYACUCHO
45	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE VARONES Y MUJERES ORGANIZADOS PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA SOSTENIBLE Y LA PROMOCION DEL DESARROLLO ECONOMICO LOCAL EN EL DISTRITO EL CARMEN DE LA FRONTERA	PROYECTO	01/07/2011	31/05/2014	/ ASOCIACION PROMOCION DE LA GESTION RURAL ECONOMICA Y SOCIAL	MISEREOR	ALEMANIA	PRIVADA	63,228.72	/ PIURA
46	DESARROLLO INCLUSIVO BASADO EN LA COMUNIDAD	PROYECTO	01/01/2014	31/12/2014	/ ASOCIACION ARARIWA PARA LA PROMOCION TECNICO CULTURAL ANDINA	CHRISTOFFEL BUNDENMISSION	ALEMANIA	PRIVADA	62,567.42	/ CUSCO
47	LUIS REY 14	PROYECTO	01/01/2014	31/12/2014	/ CARITAS DIOCESANA DE IQUITOS	PLUSPETROL CORPORATION - OPERACIONES NORTE S.A	ARGENTINA	PRIVADA	61,643.69	/ LORETO
48	FONDO DE MINIPROYECTOS PERU 2012 2014	PROYECTO	01/05/2012	30/06/2014	/ APORTES PARA EL DESARROLLO HUMANO	PAN PARA EL MUNDO (BROT FUER DIE WELT)	ALEMANIA	PRIVADA	61,383.76	/ AMAZONAS / ANCASH / APURIMAC / AYACUCHO / CAJAMARCA / CUSCO / HUANCAMELICA / HUÁNUCO / ICA / JUNÍN / LA LIBERTAD / LAMBAYEQUE / LIMA / MADRE
49	FORTALECIMIENTO DE LA JUSTICIA HIDRICA Y LA GESTION SOCIAL DEL AGUA EN EL TERRITORIO SUR ANDINO DEL PERU Y ALIANZAS INTERNACIONALES	PROYECTO	02/01/2013	30/12/2014	/ CENTRO DE ESTUDIOS REGIONALES ANDINOS BARTOLOME DE LAS CASAS	ORGANIZACION INTERECLESIASTICA PARA COORDINACION AL DESARROLLO	PAÍSES BAJOS	PRIVADA	58,201.10	/ CUSCO
50	PROYECTO DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA NUESTROS CUERPOS NUESTRAS VIDAS	PROYECTO	01/04/2014	31/03/2017	/ ASOCIACION FAMILIA SANA	INTERNATIONAL PLANNED PARENTHOOD FEDERATION - IPPF	ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	PRIVADA	56,843.00	/ CAJAMARCA
51	INICIATIVA SUR-SUR PARA ELABORAR UNA ALTERNATIVA INTEGRADA DE DESARROLLO A PARTIR DEL BAMBU EN AMERICA LATINA	PROYECTO	02/01/2012	01/05/2015	/ ASOCIACION PROMOCION DE LA GESTION RURAL ECONOMICA Y SOCIAL	FONDO COMUN PARA LOS PRODUCTOS BASICOS	ORG. INTERNACIONAL	OFICIAL	55,770.28	/ CAJAMARCA / LAMBAYEQUE / PIURA
52	INCREMENTADA LA CAPACIDAD DE RESPUESTA A LAS NECESIDADES DE SALUD MENTAL Y PSICOSOCIAL DE LOS HABITANTES DE LA REGION HUANCAMELICA PERU	PROGRAMA	01/05/2013	31/12/2014	/ MEDICOS DEL MUNDO	AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AACID)	ESPAÑA	OFICIAL	52,209.81	/ HUANCAMELICA
53	DISCRIMINACION ETNICO RACIAL EN LOS SERVICIOS DE SALUD EN GUATEMALA UN ESTUDIO DE AUDITORIA PARA EVALUAR LOS IMPACTOS DE UNA INTERVENCIÓN BASADA EN LOS DERECHOS DE SALUD	PROYECTO	04/04/2012	31/03/2015	/ GRUPO DE ANALISIS PARA EL DESARROLLO	INTERNATIONAL DEVELOPMENT RESEARCH CENTER	CANADÁ	OFICIAL	52,062.00	/ LIMA
54	CULTURA INCLUSIVA UN FUTURO PARA LOS NIÑOS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU	PROYECTO	01/08/2013	31/07/2016	/ CENTRO DE CAPACITACION J.M. ARGUEDIANOS	SAVE THE CHILDREN SUECIA	SUECIA	PRIVADA	50,888.00	/ JUNÍN

N°	Intervención (Programa/Proyecto/Actividad)	Tipo	Inicio	Fin	Entidad Ejecutora	Fuente Cooperante	País	Carácter	Monto Ejecutado En US \$	Ámbito
55	ADOLESCENTES Y JÓVENES DE LIMA, AYACUCHO, UCAYALI Y CHICLAYO FORTALECEN SUS CAPACIDADES PARA LA INCIDENCIA INCORPORANDO EN SUS DEMANDAS Y DISCURSOS ARGUMENTOS CATEGÓRICOS, FEMINISTAS Y DE DERECHOS HUMANOS PARA LA EXIGIBILIDAD DEL DERECHO A DECIDIR COMO GARANTÍA PARA EL EJERCICIO PLENO DE DERECHOS SEXU	PROYECTO	01/01/2014	31/12/2014	/ CATEDRÁTICAS POR EL DERECHO A DECIDIR-PERU	INTERNATIONAL PLANNED PARENTHOOD FEDERATION - IPPF	ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	PRIVADA	50,000.00	/ AYACUCHO / LAMBAYEQUE / LIMA / UCAYALI
56	CONSOLIDANDO ESPACIOS DE DIALOGO A NIVEL REGIONAL Y NACIONAL	PROYECTO	01/01/2010	31/12/2015	/ PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS	PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO - PNUD	ORG. INTERNACIONAL	OFICIAL	49,556.87	/ APURIMAC / JUNÍN / LA LIBERTAD / LIMA / SAN MARTÍN / TUMBES
57	INCLUSION ESCOLAR Y ATENCION A LA DIVERSIDAD	PROYECTO	01/02/2013	31/12/2016	/ ASOCIACION PUKLLASUNCHIS	GENEVE TIER'S MONDE	SUIZA	PRIVADA	46,750.79	/ CUSCO
58	NIÑOS CON BAJO NIVEL DE NUTRICION DE FAMILIAS QUE VIVEN EN ZONAS URBANO MARGINALES DE LA CIUDAD DELCUSCO MEJORAN SU ESTADO NUTRICIONAL EN RELACION DEL BINOMIO MADRE NIÑO MISKI WAWA 9	PROYECTO	01/01/2014	30/06/2015	/ CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE	FUNDACION VILCABAMBA-CENTRUM TER ONTWIKKELING VAN KIND EN VOLWASSENE IN PERU	PAÍSES BAJOS	PRIVADA	45,391.90	/ CUSCO
59	UN ESTUDIO DE PRUEBA DE CONCEPTO MULTICENTRICO, DOBLE CIEGO, ALEATORIZADO, CONTROLADO POR PLACEBO, DE FASE II PARA EVALUAR LA SEGURIDAD Y LA EFICACIA DE UN ESQUEMA DE 3 DOSIS DE LA VACUNA DE GAG/POL/NEF DEL VIH-1 EN ADOLESCENTES SEROTIPOS 5 DE MERCK (MRKAD5 HIV-1 GAG/POL/NEF) EN ADULTOS CON ALTO RIESGO	PROYECTO	01/06/2014	30/11/2015	/ ASOCIACION CIVIL IMPACTA SALUD Y EDUCACION	FRED HUTCHINSON CANCER RESEARCH CENTER	ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	PRIVADA	40,747.00	/ LIMA
60	CLINICA OFTALMOLOGICA DIVINO NIÑO JESUS	PROYECTO	01/01/2009	31/12/2014	/ ASOCIACION CIVIL DIVINO NIÑO JESUS / ASOCIACION CIVIL DIVINO NIÑO JESUS	SEVA FOUNDATION	ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	PRIVADA	39,719.00	/ LIMA
61	EDUCACION INCLUSIVA PARA LA NIÑEZ EN LA PRELATURA DE MOYOBAMBA - PARRROQUIA SAN FELIPE EN LOS DISTRITOS DE SORITOR-HABANA Y MOYOBAMBA	PROYECTO	01/04/2013	30/04/2015	/ ASOCIACION IUS GENTIUM PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, SEGURIDAD HUMANA Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN GRUPOS VULNERABLES Y EXCLUIDOS	CONFERENCIA EPISCOPAL ITALIANA	ITALIA	PRIVADA	39,630.00	/ SAN MARTÍN
62	AYUDA SOCIAL A NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LOS SECTORES DE CIUDAD DE DIOS DEL DISTRITO EL PORVENIR Y SAN CARLOS DEL DISTRITO DE LAREDO PROVINCIA DE TRUJILLO	PROYECTO	01/01/2013	31/12/2015	/ ASOCIACION NUEVOS PASOS	DEMADA (ASAMBLEA DE DIOS - DEPARTAMENTO DE MISIONES)	ESPAÑA	PRIVADA	36,683.00	/ LA LIBERTAD
63	INCORPORACION DE ESTRATEGIAS DE PROTECCION A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA EN POLITICAS DE GESTION DE RIESGO	PROGRAMA	01/04/2013	31/12/2015	/ PRACTICAL ACTION	SAVE THE CHILDREN SUECIA	SUECIA	PRIVADA	36,260.40	/ LIMA
64	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE CUYES AF14	PROYECTO	01/01/2014	31/08/2014	/ ASOCIACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO DEL PERU	WORLD VISION INTERNATIONAL	ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	PRIVADA	36,245.00	/ CUSCO
65	DESARROLLO COMUNITARIO EN PAMPLONA ALTA NUEVA RINCONADA	PROYECTO	03/01/2014	31/12/2014	/ ASOCIACION CRISTIANA EVANGELICA PARA EL DESARROLLO	TEAR FUND DE HOLANDA	PAÍSES BAJOS	PRIVADA	34,262.00	/ LIMA
66	BARRIOS URBANOS RESILIENTES EN LOS DISTRITOS DE LIMA NORTE, PERU	PROYECTO	01/10/2014	31/10/2017	/ SOLUCIONES PRACTICAS / SAVE THE CHILDREN INTERNATIONAL	AGENCIA DE LOS ESTADOS UNIDOS PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL(LUSAID)	ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	OFICIAL	33,702.56	/ LIMA
N°	Intervención (Programa/Proyecto/Actividad)	Tipo	Inicio	Fin	Entidad Ejecutora	Fuente Cooperante	País	Carácter	Monto Ejecutado En US \$	Ámbito
67	DOTACIÓN DE AGUA POTABLE A LAS ASOCIACIONES EXCOMBATIENTES DEL CENEPA Y PICHIPAMPA GRANDE, HUÁNUCO?	PROYECTO	03/03/2014	31/03/2015	/ ASOCIACION TECNOLOGIA Y DESARROLLO	FONDO DE LAS AMERICAS	ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	OFICIAL	33,050.00	/ HUÁNUCO
68	GOBERNANZA ALIMENTARIA EN LA REGION ANDINA	PROYECTO	01/06/2014	30/04/2015	/ ASOCIACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO DEL PERU	FOSTER PARENTS INC. PLAN	ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	PRIVADA	32,670.00	/ CUSCO
69	CONSTRUYENDO CULTURAS POLITICAS Y PRACTICAS INCLUSIVAS EN LAS ESCUELAS PUBLICAS PARA LA INCLUSION DE NIÑOS Y NIÑAS CON DISCAPACIDAD	PROGRAMA	01/07/2013	31/03/2016	/ SERVICIO ECUMENICO DE PASTORAL Y ESTUDIOS DE LA COMUNICACION	CANADIAN LUTHERAN WORLD RELIEF	CANADÁ	PRIVADA	32,017.55	/ LIMA
70	DESARROLLO DE SISTEMAS DE VIDA SEGUROS Y SOSTENIBLES EN 10 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE HUARMACA	PROYECTO	01/10/2013	31/03/2015	/ ASOCIACION PROMOCION DE LA GESTION RURAL ECONOMICA Y SOCIAL	GRUPOS DE APOYO SOLIDARIO	ALEMANIA	PRIVADA	30,621.03	/ PIURA
71	FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES ANTE LA PRETENDIDA IMPOSICION DE UN DISTRITO MINERO EN AREAS DE NACIENTES DE CUENCAS DE PARAMOS Y BOSQUES DE NEBLINA EN LA REGION NORTE DEL PERU	PROYECTO	01/01/2014	30/11/2016	/ ASOCIACION PROMOCION DE LA GESTION RURAL ECONOMICA Y SOCIAL	MISEREOR	ALEMANIA	PRIVADA	30,501.37	/ PIURA
72	OPTIMIZACION DE VIVIENDA DE BAMBU DE BAJO COSTO PARA LA ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO EN REGIONES DE ECUADOR Y PERU	PROYECTO	01/07/2011	01/06/2015	/ ASOCIACION PROMOCION DE LA GESTION RURAL ECONOMICA Y SOCIAL	COMISION EUROPEA	UNIÓN EUROPEA	OFICIAL	30,020.00	/ CAJAMARCA / LAMBAYEQUE / PIURA
73	STOCK HUMANITARIO	PROYECTO	04/02/2013	28/02/2018	/ OXFAM AMERICA INC.	OXFAM AMERICA INC.	ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	PRIVADA	29,722.00	/ LIMA / NIVEL NACIONAL
74	KAWSAY	PROYECTO	01/02/2013	31/12/2016	/ ASOCIACION PUKLLASUNCHIS	FUNDACION PUKLLASUNCHIS	SUIZA	PRIVADA	29,500.00	/ CUSCO
75	TODO INCLUSIVO SOCIAL Y EMPRENDEDOR PARTICIPACION ECONOMICA PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	PROYECTO	01/08/2013	31/12/2013	/ EMPRENDEDORES SOLIDARIOS DE LAMBAYEQUE - EMSOLAM	STICHTING ONBEGRENSD ONDERNEMEN	PAÍSES BAJOS	PRIVADA	29,240.00	/ LAMBAYEQUE
76	REHABILITACION CON ESPERANZA TRUJILLO HUANCAYO PERU	PROYECTO	06/01/2014	31/12/2014	/ MISION MEDICA CATOLICA - CMNB DEL PERU	CATHOLIC MEDICAL MISION BOARD	ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	PRIVADA	28,469.00	/ JUNÍN / LA LIBERTAD
77	FONDO DE MINI PROYECTOS	PROYECTO	01/01/2014	31/12/2014	/ APORTES PARA EL DESARROLLO HUMANO	KINDERNOTHILFE	ALEMANIA	PRIVADA	27,060.80	/ AMAZONAS / ÁNCASH / JUNÍN / LAMBAYEQUE / LIMA
78	A FUTURE FOR CHILDREN WITH DISABILITIES IN PERU	PROGRAMA	01/08/2013	31/07/2016	/ SAVE THE CHILDREN INTERNATIONAL	THE SAVE THE CHILDREN FUND	REINO UNIDO	PRIVADA	26,953.60	/ JUNÍN
79	PLAN DE SALUD 2014 POLICLINICO JEAN FRECHET	PROYECTO	01/01/2014	31/12/2014	/ ASOCIACION FRANCO PERUANA DE FOMENTO AL DESARROLLO AREQUIPA	GRENOBLE	FRANCIA	PRIVADA	25,084.98	/ AREQUIPA
80	DESARROLLO DE PROGRAMAS DE INVESTIGACION	PROGRAMA	01/07/2013	30/06/2015	/ MINISTERIO DE SALUD	AGENCIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DEL JAPÓN - JICA	JAPÓN	OFICIAL	25,000.00	/ LIMA
81	DISEÑO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA AUTOMATIZADO DE ADMINISTRACION DE HISTORIAS CLINICAS DEL INR	PROGRAMA	28/10/2013	31/10/2015	/ MINISTERIO DE SALUD	AGENCIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DEL JAPÓN - JICA	JAPÓN	OFICIAL	25,000.00	/ LIMA

N°	Intervención (Programa/Proyecto/Actividad)	Tipo	Inicio	Fin	Entidad Ejecutora	Fuente Cooperante	País	Carácter	Monto Ejecutado En US \$	Ámbito
82	PROYECTO DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA INTEGRAL	PROYECTO	01/05/2014	31/07/2015	/ ASOCIACION FAMILIA SANA	PLANNED PARENTHOOD FEDERATION OF AMERICA	ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	PRIVADA	22,852.00	/ CAJAMARCA
83	APOYO ALIMENTICIO Y ADQUISICIÓN DE PAÑALES PARA BEBÉS CON Y SIN DISCAPACIDAD EN SITUACIÓN DE ABANDONO DEL CAR CUNA	PROYECTO	02/01/2014	31/12/2014	/ ASOCIACION DE HOGARES NUEVO FUTURO - PERU	FUNDACIÓN NUEVO FUTURO BIZKAIA	ESPAÑA	PRIVADA	20,818.20	/ LIMA
84	CONSERVACION IN SITU DE LA DIVERSIDAD DE FREJOLIOS NATIVOS (PHASEOLUS VULGARIS) Y SUS ASOCIADOS EN LA COMUNIDAD DE PUCALLPA, PROVINCIA DE LAMAS, REGION SAN MARTÍN	PROGRAMA	01/07/2012	28/06/2014	/ ASOCIACION NO GUBERNAMENTAL RURAL AMAZONICA ANDINA "CHOBA CHOBA"	PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO - PNUD	ORG. INTERNACIONAL	OFICIAL	20,510.58	/ SAN MARTÍN
85	ACOMPañAMIENTO Y CAPACITACION INTEGRAL DE ADOLESCENTES Y JOVENES MARGINADOS: EX - NIÑOS DE LA CALLE	PROYECTO	01/09/2010	31/12/2015	/ ASOCIACION RUNAYAY	MISEREOR	ALEMANIA	PRIVADA	15,788.17	/ LIMA
86	ACOMPañAMIENTO Y CAPACITACION INTEGRAL DE ADOLESCENTES Y JOVENES MARGINADOS: EX - NIÑOS DE LA CALLE	PROYECTO	01/09/2010	31/12/2015	/ ASOCIACION RUNAYAY	RUNAYAY E.V.	ALEMANIA	PRIVADA	15,167.24	/ LIMA
87	AYUDAS TECNICAS PARA LA INTEGRACION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MARCO DEL PROGRAMA PILOTO TUMBES ACCESIBLE	PROYECTO	14/02/2014	05/05/2014	/ CONSEJO NACIONAL DE INTEGRACION DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD / CONSEJO NACIONAL PARA LA	AGENCIA DE LOS ESTADOS UNIDOS PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL(USAID)	ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	OFICIAL	14,993.00	/ TUMBES
88	MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LOS NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD DE LAS MADRES TRABAJADORAS DE LA ZONA DE LOMAS DE CARABAYLLO	PROYECTO	01/07/2014	31/12/2014	/ ASOCIACION DE REHABILITACION INFANTIL ANGELITOS DE DIOS	STICHTING LILIANA FONDS	PAÍSES BAJOS	PRIVADA	14,986.00	/ LIMA
89	REDUCCIÓN DEL RIESGO EN ÁREAS VULNERABLES DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA, LIMA-PERU	PROYECTO	01/10/2014	31/03/2017	/ CENTRO DE ESTUDIOS Y PREVENCIÓN DE DESASTRES	AGENCIA DE LOS ESTADOS UNIDOS PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL(USAID)	ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	OFICIAL	14,956.49	/ LIMA
90	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA Y PROMOCIÓN DEL APROVECHAMIENTO ENERGÉTICO A TRAVÉS DE INSTALACIÓN DE COCINAS MEJORADAS EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE BAMBAMARCA, LA LIBERTAD.	PROYECTO	01/09/2014	28/02/2015	/ AMAZONICOS POR LA AMAZONIA	FONDO DE LAS AMERICAS	ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	OFICIAL	14,905.00	/ LA LIBERTAD
91	TERCERA CONFERENCIA DE REVISION DE LA CONVENCIÓN SOBRE MINAS ANTIPERSONALES AFRICA	ACTIVIDAD	23/06/2014	27/06/2014	/ CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACION DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD - CONADIS	A115	SUECIA	PRIVADA	14,642.00	/ LIMA
92	SIPAS WAYNA PROYECTO DE ATENCION A JOVENES EN CUSCO	PROYECTO	02/01/2012	31/12/2016	/ ASOCIACION PUKLLASUNCHIS	GENEVE TIER'S MONDE	SUIZA	PRIVADA	14,014.79	/ CUSCO
93	MEJORANDO LA NUTRICION Y HABILIDADES COGNITIVAS DE NIÑOS Y NIÑAS A TRAVES DEL ARTE SEMILLAS QUE CRECEN EN LA ARENA	PROYECTO	01/10/2014	31/03/2017	/ WARMAYLLU	UBS - OPTIMUS FOUNDATION	SUIZA	PRIVADA	13,527.71	/ AREQUIPA
94	INCLUSION ESCOLAR Y ATENCION A LA DIVERSIDAD	PROYECTO	01/02/2013	31/12/2016	/ ASOCIACION PUKLLASUNCHIS	STIFTUNG DREIFUSS	SUIZA	PRIVADA	13,490.96	/ CUSCO
95	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA EN EDUCACION SALUD Y NUTRICION DE NIÑOS EN EXTREMA POBREZA DE CEDROPAMPA DISTRITO DE PUCACACA SAN MARTÍN	PROYECTO	02/01/2014	30/12/2015	/ CENTRO DE PROMOCION DE LA EQUIDAD MARIA ELENA HOYANO	EVERYCHILD	REINO UNIDO	PRIVADA	12,850.00	/ SAN MARTÍN
96	ASESORIA A EMPRENDEDORES	PROYECTO	01/01/2014	31/12/2015	/ AYNIMUNDO	FILANTROPOS ALEMANES	ALEMANIA	PRIVADA	11,775.00	/ LIMA

N°	Intervención (Programa/Proyecto/Actividad)	Tipo	Inicio	Fin	Entidad Ejecutora	Fuente Cooperante	País	Carácter	Monto Ejecutado En US \$	Ámbito
97	ECONOMIC EMPOWERMENT OF PERSONS WITH DISABILITIES THROUGH A COMMUNITY-BASED EMPLOYMENT SUPPORT (EMPODERAMIENTO ECONÓMICO DE LAS PCD A TRAVÉS DEL EMPLEO CON APOYO BASADO EN LA COMUNIDAD)	PROYECTO	03/09/2014	04/10/2014	/ CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACION DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD - CONADIS	AGENCIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DEL JAPÓN - JICA	JAPÓN	OFICIAL	10,700.00	/ LIMA
98	CREANDO OPORTUNIDADES PARA LA PRIMERA INFANCIA	PROYECTO	01/03/2014	31/12/2014	/ AYNIMUNDO	FILANTROPOS - SUIZA	SUIZA	PRIVADA	10,694.00	/ LIMA
99	CLINICA OFTALMOLOGICA DIVINO NIÑO JESUS	PROYECTO	01/01/2009	31/12/2014	/ ASOCIACION CIVIL DIVINO NIÑO JESUS / ASOCIACION CIVIL DIVINO NIÑO JESUS	INTERNATIONAL AGENCY FOR THE PREVENTION OF BLINDNESS	REINO UNIDO	PRIVADA	10,597.00	/ LIMA
100	ACOMPañAMIENTO Y CAPACITACION INTEGRAL DE ADOLESCENTES Y JOVENES MARGINADOS: EX - NIÑOS DE LA CALLE	PROYECTO	01/09/2010	31/12/2015	/ ASOCIACION RUNAYAY	AKTION PERUHILFE E.V.	ALEMANIA	PRIVADA	10,280.64	/ LIMA
101	MEJORA DE LA PRODUCTIVIDAD DE LA PAPA NATIVA AMARILLA TUMBAY ORGÁNICA CERTIFICADA DE PAPATY, SANTA ROSA, CONCHAMARCA, AMBO, HUÁNUCO	ACTIVIDAD	02/06/2014	02/06/2015	/ ASOCIACION TECNOLOGIA Y DESARROLLO	EMBAJADA DE NUEVA ZELANDIA EN CHILE	NUEVA ZELANDIA	OFICIAL	10,146.00	/ HUÁNUCO
102	PROMOVENDO ACCIONES DE NO DISCRIMINACION DE LA POBLACION LGTBI EMBAJADA BRITANICA	PROYECTO	01/01/2014	31/05/2014	/ COORDINADORA NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS	EMBAJADA DEL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE	REINO UNIDO	OFICIAL	9,862.51	/ AREQUIPA / ICA / LA LIBERTAD / LAMBAYEQUE / LIMA / LORETO
103	MEJORAMIENTO DE LA AUTOESTIMA Y GENERACION DE HABILIDADES SOCIALES EN NIÑOS CON DESIGFIGACION POR QUEMADURAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS	PROYECTO	01/09/2013	17/08/2014	/ ASOCIACION DE AYUDA AL NIÑO QUEMADO	COOPERACION BELGA	BÉLGICA	OFICIAL	9,117.12	/ LIMA
104	FONDO GLOBAL FUNCIONAMIENTO DE LA CASA HOGA	ACTIVIDAD	06/09/2014	17/12/2014	/ UN DIA DE ESPERANZA	WILHELM OBERLE	ALEMANIA	PRIVADA	8,963.00	/ ICA / LIMA
105	ASESORIA A EMPRENDEDORES	PROYECTO	01/01/2014	31/12/2015	/ AYNIMUNDO	FILANTROPOS - SUIZA	SUIZA	PRIVADA	8,188.00	/ LIMA
106	PROGRAMA DE AYUDA DIRECTA A NIÑOS CON DISCAPACIDAD EN LA PROVINCIA DE TRUJILLO	PROYECTO	07/01/2013	31/12/2014	/ CENTRO DE PROMOCION SOCIAL Y DESARROLLO DEL NORTE	STICHTING LILIANA FONDS	PAÍSES BAJOS	PRIVADA	8,061.21	/ LA LIBERTAD
107	PROMOCION DE LA DIVERSIFICACION AGROPECUARIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA NUTRICION INFANTIL Y FAMILIAR EN CONCEPCION DE CANGALLO Y SAN MATEO DE JATUMPAMPA, VINCHOS, REGION AYACUCHO	PROYECTO	10/10/2013	09/08/2014	/ ASOCIACION CUENCAS ANDINAS KISWAR	FONDO DE LAS AMERICAS	ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	OFICIAL	7,707.34	/ AYACUCHO
108	NO TE OLVIDES DE MI ? MEJORAR LA ATENCION A LAS DEMENCIAS EN PAISES ANDINOS	PROYECTO	17/04/2013	17/04/2015	/ GRUPO VIGENCIA, ORGANIZACION DE APOYO SOCIAL AL ADULTO MAYOR D.N.G.	HELPAJE INTERNATIONAL	REINO UNIDO	PRIVADA	7,500.00	/ LIMA
109	CONSTRUCCION DEL SERVICIO DE REHABILITACION Y TERAPIA FISICA EN EL HOGAR DE NIÑOS ESPECIALES SAN JOSE BENITO COTTOLENGO DEL ISSVM THABAYA AREQUIPA	PROYECTO	01/05/2013	28/02/2014	/ ASOCIACION PAZ - PERU - ORGANISMO NO GUBERNAMENTAL	FUNDACION OBRAS SOCIALES PAZ (SUIZA)	SUIZA	PRIVADA	7,446.71	/ AREQUIPA
110	SEGUIMIENTO SOCIOS KNH	PROYECTO	01/04/2014	31/12/2014	/ APORTE PARA EL DESARROLLO HUMANO	KINDERNOHILFE	ALEMANIA	PRIVADA	6,411.24	/ CAJAMARCA / JUNÍN / LIMA
111	SELECCION DE MAIZ POR TOLERANCIA A SEQUIA Y USO EFICIENTE DE AGUA EN LA COSTA NORTE DEL PERU	PROGRAMA	14/03/2012	30/07/2014	/ INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA	SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES DE MEXICO	ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	OFICIAL	6,266.80	/ LA LIBERTAD

N°	Intervención (Programa/Proyecto/Actividad)	Tipo	Inicio	Fin	Entidad Ejecutora	Fuente Cooperante	País	Carácter	Monto Ejecutado En US \$	Ámbito
112	FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE LOS ADULTOS MAYORES POR UNA VEJEZ SALUDABLE	PROYECTO	01/06/2013	31/05/2014	/ CENTRO DE COMUNICACION AMAKELLA	RÖMISCH-KATHOLISCHE PFARREI ST. JOSEF (PARROQUIA CATÓLICA SAN JOSÉ DE AESCH)	SUIZA	PRIVADA	5,551.00	/ AREQUIPA
113	PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL PDR 2012 2016	PROYECTO	02/01/2012	31/12/2016	/ ACCION SOCIAL Y DESARROLLO	ASOCIACION SVALORNA(GOLONDRINAS)	SUECIA	PRIVADA	5,490.00	/ AREQUIPA
114	KAWSAY	PROYECTO	01/02/2013	31/12/2016	/ ASOCIACION PUKLLASUNCHIS	SAHEE FOUNDATION	SUIZA	PRIVADA	5,026.64	/ CUSCO
115	ACOMPañAMIENTO Y CAPACITACION INTEGRAL DE ADOLESCENTES Y JOVENES MARGINADOS: EX - NIÑOS DE LA CALLE	PROYECTO	01/09/2010	31/12/2015	/ ASOCIACION RUNAYAY	WILHELM OBERLE	ALEMANIA	PRIVADA	5,000.37	/ LIMA
116	CLINICA OFTALMOLOGICA DIVINO NIÑO JESUS	PROYECTO	01/01/2009	31/12/2014	/ ASOCIACION CIVIL DIVINO NIÑO JESUS / ASOCIACION CIVIL DIVINO NIÑO JESUS	ORBIS INTERNATIONAL	ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	PRIVADA	4,578.00	/ LIMA
117	IMPLEMENTACION DEL CENTRO DE PROMOCION Y CAPACITACION RURAL	PROGRAMA	09/09/2013	30/12/2014	/ ASOCIACION FOMENTO Y PROMOCION PARA EL DESARROLLO ANDINO - FODESA	WILHELM OBERLE	ALEMANIA	PRIVADA	4,548.52	/ JUNIN
118	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL MANEJO SILVICULTURAL Y DESARROLLO EMPRESARIAL DEL BAMBÚ EN LOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN FAMILIAR DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE BIGOTE, PIURA	PROYECTO	01/08/2014	30/07/2016	/ ASOCIACION PROMOCION DE LA GESTION RURAL ECONOMICA Y SOCIAL	SAHEE FOUNDATION	SUIZA	PRIVADA	4,454.31	/ PIURA
119	GRAND CHALLENGES CANADA	PROYECTO	15/10/2014	07/04/2016	/ NONPROFIT ENTERPRISE AND SELF - SUSTAINABILITY TEAM, INC.	GRAND CHALLENGES CANADA	CANADÁ	OFICIAL	1,351.29	/ PUNO
120	XI CONFERENCIA RIICOTEC: 7LA AUTONOMÍA PERSONAL DE ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD, UN RETO DEL SIGLO XXI?	ACTIVIDAD	01/07/2014	03/07/2014	/ CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD - CONADIS	AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO - AECID	ESPAÑA	OFICIAL	1,330.00	/ LIMA
121	TALLER DE INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS EN TEMAS DE INSERCIÓN SOCIOECONÓMICA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	ACTIVIDAD	22/10/2014	24/10/2014	/ CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD - CONADIS	COOPERACION BELGA	BÉLGICA	OFICIAL	590.00	/ LIMA
122	ACOMPañAMIENTO Y CAPACITACION INTEGRAL DE ADOLESCENTES Y JOVENES MARGINADOS: EX - NIÑOS DE LA CALLE	PROYECTO	01/09/2010	31/12/2015	/ ASOCIACION RUNAYAY	TERRE DES HOMMES DEUTSCHLAND E.V. - AYUDA PARA NIÑOS NECESITADOS	ALEMANIA	PRIVADA	0.57	/ LIMA